COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACION

DE LAS

ANTIGUAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR

SEGUNDA SERIE

PUBLICADA POR ACUERDO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Tomo XVIII

V

CONSEJO DE INDIAS

MADRID
TIP. DE LA "REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
1925

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

DE ULTRAMAR

TOMO XVIII

ÍNDICE GENERAL

DE LOS

PAPELES DEL CONSEJO DE INDIAS

Publicado, en virtud de acuerdo de la Real Academia de la Historia,

POR LOS ACADEMICOS DE NÚMERO

D. ANGEL DE ALTOLAGUIRRE Y DUVALE y D. ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

TOMO V

MADRID
TIP. DE LA "REV. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
Olózaga, núm. 1.
1925

Española, de 1540.

1541

Que la ciudad de Santo Domingo se cerque, y para esto se le dieron 4.000 pesos, 14 de marzo, y licencia para echar en la carne la sisa necesaria, íd. (46).

Moneda de vellón se mandó labrar en Santo Domingo, de ley. Que un marco de cobre se ligue con 54 granos de plata, que son dos dineros, i un quarto, que valen 453 maravedís, i deste marco han de hazer 64 piezas, que serán 16 reales, de manera que sean quatro en un real, i hase de disminuír del dicho marco el peso de 54 granos con que se ha de ligar de plata, para que el dicho marco salga con las dichas 64 piezas, i cada pieza ha de valer la quarta parte de un real, según el valor que ha de tener en la Isla i se hagan piezas de a quatro maravedís, de suerte que sean onze piezas en lugar de las quatro que valen un real. I el cuño de la dicha moneda ha de ser de la una parte el letrero que se ha de poner en los reales que se han mandado labrar i un castillo, i de la otra parte una *K*, con la parte del letrero que sobrare en la otra.

Que se labre moneda de cobre que sean piezas de a

dos maravedís i de a blanca, i para ello se ligue un marco de cobre con ocho granos de plata de ley, i con toda la costa del cobre i plata i el beneficiar i el crecimiento que crecen los reales en esa Isla, se hagan las piezas que cupieren por marco de a dos maravedís i de a blanca. I porque en la dicha labor creciendo los reales i assí toda la otra moneda que tuviere plata a su respeto sobrara allende del valor i costa buena cantidad de cada marco, de la tal sobra sobre los derechos ordinarios, se tase a los oficiales de la Casa lo que pareciere justo, aunque sea más de lo que por ordenanzas les está mandado dar i acudir, i lo demás se aplique al que fuere a labrar plata i cobre ligado para hazer la dicha moneda. 15 de abril.

Merced del tercio del ganado para la cerca. Digo del ganado del rey. 29 de noviembre (76).

Que el doctor Beltrán en la visita del Consejo fué privado de la plaza i de qualesquier mercedes que tenía, i que assí no se le paguen los 100.000 maravedís que en aquella isla tenía. 18 de febrero (152).

Que se labren reales de plata de a diez i de a cinco que sean un peso i medio peso de oro. Primero de mayo (158).

Comisión al licenciado Cerrato para tomar residencia a presidente i oydores oficiales i justicias. 6 de julio (175).

1545

Que la moneda de Santo Domingo valga en todas las Indias. La de plata. 24 de abril (247).

La moneda de plata fuese por cinco años su lavor, i valiese el real a 44 maravedís estava mandado (248).

Capitulación con Francisco de Mesa sobre la población de Monte Xpi. 12 de setiembre (256).

Governador de Monte Xpi. el dicho 16 de octubre (262).

Fundidor i marcador a don Pedro Pérez de Almazán, por muerte de su padre don Juan Pérez de Almazán. 20 de octubre (272).

1546

Título de ciudad a Monte Xpi. 10 de abril (288).

1547

Obispo don Alonso de Fuenmayor lo era ya avía muchos días, i se le mandó que fuese a residir en su obispado. 30 de abril (342).

Oydor el licenciado Bermúdez. 21 de mayo (362).

Oydor el licenciado Zurita. Dicho día (363).

Murió Hernando Gorjen, i su hazienda se aplicó al colegio i hospital, conforme a su dotación (375).

Española, de 1547.

Erigióse la iglesia de Santo Domingo en Metrópoli, i por su arzobispo a don Alonso de Fuenmayor, que era obispo, i diéronsele por sufragáneas la de la Vega, Puertorico, Cuba, Vénezuela, Santa Marta, Cartagena, Honduras, i de ello se dió noticia al Arzobispo i se le em-

biaron las bulas. 16 de noviembre, i parece que estava en estos Reynos (21).

1548

Al Arzobispado que, para estar más libre de su cargo, no use el oficio de presidente. 7 de mayo (35).

Quando el licenciado Cerrato tomó residencia era presidente Fuenmayor, cuya soberanía debió de ser buena, pues della resultó hazerle arzobispo; oydores, licenciado Juan de Vadillo; licenciado, Iñigo Cervantes de Loaysa; licenciado, Iñigo de Guevara (42).

Oydor licenciado Juan Hurtado de Salcedo. 9 de julio (48).

Oydor licenciado Grageda, aunque no consta de su título (91).

Crecióse el salario de los oydores. Era de 300.000 maravedís, y se subió a 900 ducados, y al que saliese a visitar la tierra 300 ducados más. 15 de diziembre (94).

Diez monjas de Santa Clara i dos frayles se embiaron para fundar en Santo Domingo, i se le dieron pasaje i matalotaje y 150 ducados para ornamentos i vestuario. A 22 de diziembre (96).

Sisa para la cera se echó un maravedí en cada anel de carne, que valía a dos maravedís (146).

1550

A la Iglesia de la villa de Salvaleón de Iguay 200 pesos de oro. 19 de marzo (149).

1551

Que en las Indias no valgan los reales más de 34 maravedís. 30 de junio (213).

1552

Presidente el licenciado Alonso Maldonado, con 2.000 ducados. 29 de marzo (233).

Oydor el licenciado Góngora, que lo era del Nuevo Reyno, en lugar de Zurita. A 21 de julio (258).

Villa del Espíritu Santo en la isla Margarita (280).

1553

Embiáronse dos navíos i dos Zabras de armada a la Española para su guarda i por general el capitán Juan Menderichaga, 15 de diziembre, con 4 ducados de sueldo cada día (314).

1554

Don Alonso de Fuenmayor en la residencia de Cerrato fué condenado por sumarias del Consejo en 700 marcos de plata, la tercia parte para la Cámara, tercia para pasage de Religiosos, i tercia para los estrados, i en otras cosas, y era muerto ya a 2 de julio (332).

Las dos tercias partes de la vacante de Fuenmayor se gasten en la Iglesia. 12 de julio (335).

Al convento de Dominicos de Santo Domingo 400 pesos. 26 de setiembre (342).

Oydor el doctor Juan de Escovar, en lugar del licen-

ciado Góngora, que no fué a servir, i del licenciado Zurita, que pasó a la audiencia de los Confines. 17 de noviembre (345).

1555

Por muerte del general Menderichaga se dió el cargo a don Juan Tello de Guzmán. 18 de febrero (367).

ESPAÑOLA, DE 1555.

Oydor el doctor Herrera, que lo era de Nueva España. 14 de setiembre (5).

1556

Al hospital de la Concepción, de 500 pesos. 24 de junio (25).

El año pasado se descubrieron en la Española quatro pueblos de Indios de que no se sabía. El uno cerca del Puerto de Plata, el otro en aquella costa más adelante, en la provincia que se solía decir de los Ciguayos; otro en la de Samana i otro en el Cabo de la Isla que se mira a la de Cuba por el Cabo de San Nicolás, i se mandó que no fuesen repartidos ni mudados de allí, sino que allí fuesen dotrinados. 31 de julio (26).

Oydor el licenciado Juan Sánchez de Angulo, en lugar del licenciado Grageda. 9 de diziembre (36).

1557

Dos cosas pierden la Isla, la una los perros cimarrones, que se comen el ganado; la otra los Guayavos, por-

que, como las vacas comen la fruta i después siembran las pepitas por las deesas, nacen tantos guayavos que en dos o tres años son montes espesos, i en ellos pierde el ganado i la tierra, y se mandó poner en ello remedio, a 22 de marzo (48).

Al licenciado Cepeda, governador de Tenerife i la Palma, que vaya a tomar residencia al Presidente i oydores de Santo Domingo, i que presida. Mayo (52).

Oydor el licenciado Vasco Gutierre de Céspedes. 5 de junio (65).

Oydor el licenciado Juan Cavallón, por muerte del doctor Escovar. 5 de junio (66).

Sello nuevo se embió a la audiencia, i le llevó el licenciado Vasco Gutiérrez de Céspedes (87).

Oydor el licenciado Ochagoyan. 29 de diziembre (97).

Arzobispo el doctor Covarrubias, i parece que acetó, pues, a su instancia, se mandaron traer de la vacante 2.000 pesos de oro para la expedición de las bulas. 3 de octubre (98).

1559

Oydor el licenciado Alonso Cáceres, en lugar del licenciado Cavallón, que no quiso ir. Primero de agosto (138).

Al convento de Santo Domingo de Puerto de Plata 1.000 ducados en difuntos. 3 de octubre (143).

Fundada Universidad en Santo Domingo, se le mandaron aplicar los bienes de Hernando Gorjón, después

de cumplidas las obras pías que dexó, i se cometió a la Audiencia i a la ciudad el dar ordenanzas, fundar cátredas i señalar salarios, i se embiaron de acá a fray Juan Bustamante i a fray Reginaldo de Salazar, de la orden de Santo Domingo, para que leyesen, como personas de letras. 24 de diziembre (149).

Fray Reginaldo no fué, i en su lugar se embió a fray Ambrosio Merino. 19 de mayo (163).

1560

Fiscal el licenciado Estévez, que servía por nombramiento del Presidente. 20 de junio, con 100.000 maravedís (168).

Arzobispo el doctor Salcedo, canónigo de Granada, por muerte de Fuenmayor, 20 de junio; Covarruvias era oydor de Granada, i antes que se le despachasen las bulas ni se hiziese la presentación, fué promovido a Ciudad Rodrigo; assí lo dice la carta del embaxador Francisco de Vargas. 20 de junio (160) (171).

A los oydores se subió el salario de 900 ducados otros 300, que fuese por todo 450.000 maravedís cada año. 22 de setiembre (182).

El licenciado Cepeda que, como más antiguo, presidía en la Española, pasó al Nuevo Reyno, i el licenciado Grageda, que era oydor del Nuevo Reyno, vino a presidir a la Española, como oydor más antiguo, con 2.000 ducados de salario, 26 de setiembre, i título de oydor, a 16 de octubre (183) (195).

1561

Presidente el licenciado Alonso Arias de Herrera, con 2.000 ducados. 22 de enero (202).

Parece que la Universidad se fundó, i en ella una cátreda de Teología escolástica i otra de Escritura, i la visita se cometió al arzobispo Salcedo. 23 de noviembre (242).

1562

Executoriales del doctor don Juan de Salcedo, a 21 de junio. Diósele la tercia de la vacante, i que cobrase a cuenta los 2.000 pesos que se avían mantado traer. 25 de octubre (263) (273)

1563

La residencia del licenciado Cepeda se cometió al licenciado Ochagoyan, el qual procedió tan apasionadamente, que, aviéndole recusado i mandado que se acompañase, últimamente se le quitó en todo i se cometió al presidente Herrera. 26 de abril (293).

Fiscal el licenciado Céspedes de Cárdenas, por estar impedido el licenciado Estévez. 25 de setiembre (315).

El arzobispo Salcedo murió en la mar, cerca de la Española, i la nao en que iva dió al través en la isla de Cuba, i se perdió quanto llevaba. I su hermana doña Paula Ladrón, muger de Antonio Cardona, como heredera pidió lo corrido de sus frutos i se mandó 26 de abril.

1564

Oydor el licenciado Ortegón, en lugar del licenciado Ochagoyan, que fué suspendido en la residencia. 9 de julio (352).

1565

Al monasterio de Regina Angelorum de la orden de Santo Domingo, 500 pesos. 30 de enero (372).

Arzobispo el M.° Solórzano, canónigo magistral de Zamora. 22 de abril se le avisó; no devió de acetar (394).

En la Española se mandaron hazer 350 hombres de a cavallo para socorro de la Florida, donde iva Pedro Meléndez. 9 de mayo (399).

Arzobispo fray Juan de Arzolaras, de la orden de San Gerónimo, avisósele a 29 de julio (404).

1566

Al dicho, la media vacante. 24 de enero (422).

Fiscal el licenciado Diego de Santiago, en lugar del licenciado Céspedes de Cárdenas, que pasó a México por fiscal. 2 de abril (439).

Executoriales del arzobispo don fray Juan de Alzolaras. 13 de mayo (456).

Española, de 1566.

Presidente el licenciado Diego de Vera. 11 de noviembre (13).

Oydor el licenciado Juan de Rojas de Carvajal, en lugar del licenciado Ortegón, que pasó a Panamá. 26 de junio (33).

1567

No fué sino el licenciado Azcueta. 15 de enero. Parece que también fué por oydor entonces el licenciado Perallón (59).

Presidente el licenciado Antonio Mexía, oydor de Guatimala, en lugar del licenciado Vera, que fué por Presidente de Panamá. 18 de marzo (67).

1568

Oydor no parece que fué Rojas ni Azcueta, sino el licenciado Santiago de Vera, porque su título dice en lugar de Ortegón. 19 de junio (76).

Al monasterio de Santo Domingo de la Española 100 ducados. 29 de junio (83).

Arzobispo fray Andrés de Caravajal, que era obispo de Puertorico. 4 de noviembre estava en España (94).

Al dicho media vacante y media a la Iglesia. 2 de diziembre (99).

Fiscal era el licenciado Santiago del Riego, i tenía 800 ducados de salario, i se le acrecentaron 200 ducados. 20 de mayo (111) (116).

1569

Visitador de la Audiencia el licenciado Juan de Val-

divia. 18 de octubre, i fué la primera visita desta Audiencia, con 3.000 ducados de salario (132) (140).

Oydor el licenciado Corral. 3 de noviembre (146).

1570

El Arzobispo tuvo cierto encuentro con la Audiencia, i puso *cesatio a divinis* i descomunión a Presidente i oydores, i ellos le hizieron embarcar para estos Reynos. Sobre lo qual a la Audiencia se embió reprehensión sobre ello i al Arzobispo también por aver procedido assí. 29 de agosto (17).

Oydor el licenciado Gaspar del Castillo, en lugar del licenciado Corral, que antes de ir a servir fué promovido a Guatimala. 5 de noviembre (185).

1571

Executoriales del arzobispo Caravajal. 15 de noviembre.

Fiscal el licenciado Miguel de Pinedo, por aver sido suspendido en la visita el licenciado Santiago del Riego. 26 de mayo.

1572

Presidente el licenciado Francisco de Vera, notario del Reyno de Toledo, por muerte del doctor Mexía, con un quinto de salario i 500 ducados de ayuda de costa. 30 de abril.

Oydor el licenciado Ivero, en lugar de Santiago de Vera, que pasó a la Galicia. 30 de abril.

1573

Al monasterio de Regina 1.000 ducados. 29 de enero.

Oydor el licenciado Salazar, por muerte de Grageda. 13 de diziembre.

Oydor el licenciado Hernando de Robles, en lugar de Cáceres, que fué suspendido. Id.

1574

Al hospital de San Nicolás de la Española 500 ducados, a 19 de enero.

Oydor el licenciado Mexía, en lugar de Robles, que fué por alcalde de México. 26 de abril.

Al monasterio de Santa Clara 150 ducados. 23 de diziembre.

La parroquia de Santa Bárbara estava fuera de la ciudad i se trasladó dentro, i se le dieron de limosna 1.000 ducados 24 de enero.

En el puerto de Bayaha mandó hazer un pueblo, i se llevaron para él 100 labradores.

Presidente doctor Gregorio Gz. de Cuenca. 13 de setiembre.

Oydor el licenciado Estevan de Quero, en lugar del licenciado Ibero. 17 de octubre.

Oydor el licenciado de las Cabezas, en lugar de Salazar, a 17 de octubre.

Fiscal el doctor Diego de Villanueva Zapata, en lugar de Pinedo. 31 de octubre.

Oydor el doctor Juan del Barrio, en lugar de Castillo. 17 de octubre.

ESPAÑOLA, DE OFICIO DE 1572.

1573

Que no se labre más la mala moneda, i los punzones i cuños se remachen i se labre destos Reynos, i la mala moneda corra en aquella Isla. 13 de diziembre. Dióse por cifra D S.° (1) esta para poner donde se labra (31).

El arzobispo Caravajal fué cudicioso, mal avenido con sus capitulares i peor con las Justicias Reales; usurpó hazienda de Iglesias i hospitales, i tuvo, sobre todo, varias cartas acordadas i reprehensiones (44).

1575

Que informe la audiencia de los derechos que se podrán cobrar de la pesquería de aquellas islas, i si es cosa importante. 2 de agosto (49).

1579

Don Rodrigo de Bastidas, por asiento, se obligó a poblar en el puerto de Bayaha, que no parece estava aún poblado. 31 de marzo (87).

Que se traigan dos cargas de mineral azul en piedra del que allí ay. 14 de abril (91).

(1) D. S. enlazadas.

Visitador de la Española el licenciado Ribero (96).

1583

Sobre la reducción de la mala moneda huvo varios acuerdos i autos en la Española, i traídos al Consejo se mandó que cada quarto valiese dos maravedís. 25 de julio (116).

1585

Si se pondrá en Santo Domingo Inquisición. Informe 29 de noviembre (122).

Capitán general el primero que lo fué, siendo presidente fué el licenciado Cuenca, y después se dió al licenciado Xrisptóbal de Ovalle, que le sucedió en la Presidencia con título de Governador (125).

1587

Por el año de 1567 se refiere que se perdió una flota de naos que traía a su cargo un hijo del adelantado Pedro Meléndez, o algunas naos dellas en que venían más de tres millones en oro, plata i perlas I los Caribes de la Dominica, muerta i comida la gente se fueron en sus piraguas a las naos para sacar el hierro i clavos, que es lo que ellos estiman, i de camino llevaron el tesoro que hallaron i lo metieron en una cueva cerca de la playa, donde dixeron algunos cautivos que se huyeron de los dichos indios que estava aún, i se dió Cédula a la Audiencia para que informase dello i del modo que avía para cobrarlo. 4 de abril (127).

Presidente, governador i capitán general Lope de Vega. Puertocarrero parece fué el primer seglar (130).

1588

Sentíase ya mucho el daño de los rescates que se hazían con estrangeros por la parte del Norte, i para remediarlo, por ser con luteranos, se avía tratado de fundar Inquisición en Santo Domingo. I tenían ya personas a quien remitían sus navíos i mercaderías, i rescatavan negros que llevaban de Guinea, i en tres años, donde dicen la "majada blanca", se avía descorado más de 60.000 vacas, i cargados los cueros en doze navíos en que llevaban los hereges más de 600 negros i más de 300.000 pesos de mercaderías, robadas las más dellas a españoles. I sobre ello se escribió a la Audiencia que hiziese las diligencias i castigos. 11 de mayo (137).

1591

Cometióse el acabar la visita de la Audiencia al licenciado Francisco Alonso de Villagrán, que iva por oydor de México (146).

1598

El arzobispo Caravajal quiso hazer renunciación de su Iglesia, i lo escrivió al rey; i se le respondió que la embiase en forma con aprovación de la Audiencia i relación de las causas que para ello tenía. 2 de setiembre (158).

La mina de oro del Bayamo se perdió por aver caído un cerro sobre ella (159).

Las dos Cátredas que se fundaron en el colegio de Hernando Gorjón no fueron permanentes porque se dexaron i volvieron muchas vezes (160).

1603

Por evitar los rescates se mandaron despoblar los pueblos del Norte, que eran tres: Puerto de Plata, Bayaha i la Yaguana. I el inconveniente de desamparar aquellos puertos no lo pareçió por aver otros 42 tan buenos i mejores despoblados en la isla, i se cometió al presidente don Antonio Osorio i al arzobispo fray Agustín de Avila, a 6 de agosto. I para facilitar esta mudanza se dió perdón a los culpados en los rescates, mudándose a los sitios que se les señalasen (165) (172).

Mina de plata se descubrió junto al cabo de San Nicolás, en medio de 27 puertos, en que se rescatava con herejes i entre la villa de Yaguana i ciudad de Bayaha, i se mandó que no se beneficiase hasta mudar los dichos pueblos i divertir los rescates. 15 de octubre (176).

1604

El arzobispo Padilla comenzó a oponerse a la Audiencia porque usava del rem.º de las fuerzas, mandando al Provisor que no obedeciese i proveyendo autos contra los del Audiencia, i poniendo en la Iglesia sitial en su presencia, i delante i más alto, intitulándose pri-

mado de las Indias i hablando mal de la Audiencia, sobre que se le escrivió que se fuese a la mano en todo. 2 de abril (181).

El colegio que fundó Hernando Gorjón se hizo seminario, quedando el rey por patrón, aunque se ordenó que el prelado nombrase retor i colegiales conforme al Consejo, i que el presidente no se entremetiese en ello ni en visitarle. 2 de junio (184).

ESPAÑOLA, DE PARTES DE 1576.

Oydor el doctor Martín de Aliaga, por muerte de Mexía. 9 de julio (1).

Al convento de San Francisco 300 ducados. 18 de noviembre (12).

1577

Título de Capitán general para el doctor Gregorio Gz. de Cuenca, a 8 de mayo (19).

Vino i azeyte por 6 años al convento de la Merced. 23 de setiembre (25).

1578

Fiscal el licenciado Juan de Larrieta, en lugar de Zapata, que fué por fiscal a Panamá. 13 de mayo (37).

Oydor el licenciado de la Torre, que era fiscal del Nuevo Reyno, en lugar de Aliaga, que pasó a Guatimala. 14 de mayo (39).

A la Parroquial de Santa Bárbara 500 ducados. 13 de julio (45).

Alcalde mayor de la tierra adentro se dió a Fran-

cisco Joven, por averse obligado a llevar 100 labradores en virtud de cierta capitulación que no parece tuvo efeto, i así fué proveído en la Alcaldía Bruno de Obando con el salario de su antecesor, i fué el primero proveído por el rey en este oficio. 2 de noviembre (51).

La vacante de Santo Domingo solía cobrarla la Iglesia i tenerla hasta que el rey disponía de ella, i el Audiencia proveyó que la cobrase el fator i veedor, i quexándose la Iglesia desta novedad se dió informe. 17 de diziembre (60).

Por muerte del arzobispo Caravajal se dió la media vacante a la Iglesia, i la media al que le sucediese, sin estar aún proveído. 17 de diziembre (61).

1581

Arzobispo el doctor don Alonso López de Avila; licencia para ir, i parece llevaba sus bulas. Primero de mayo (104).

1582

El arzobispo don Alonso de Fuenmayor parece que dexó fundado un mayorazgo sobre que litigaron don Alonso de Fuenmayor, en quien quedó, i doña Felipa Margarita de Fuenmayor, su hermana, que compuso el pleyto, hijos ambos de Rui Fernández de Fuenmayor, que parece fué hermano o sobrino del dicho arzobispo, y el concierto se confirmó. 3 de marzo (120).

1583

Presidente el licenciado Xrisptóbal de Ovalle, en lugar i por muerte del doctor Cuenca, 4 de febrero, i título de Capitán general. 20 de febrero (139) (142).

ESPAÑOLA, DE PARTES DE 1583.

Dos galeras andaban en guarda de las islas, i a costa de todas en quanto a los bastimentos dellas, i por capitán Rui Díaz de Mendoza.

Oydor el licenciado Juan Fernández de Mercado, por muerte del licenciado Quero. 13 de setiembre.

Fiscal el licenciado Francisco de Aliaga, por suspensión del licenciado Larieta. 19 de setiembre.

Oydor el licenciado Baltasar de Villafaña, en lugar del licenciado Alonso de la Torre, que pasó a Panamá. 13 de mayo.

Oydor el licenciado Francisco Bravo, en lugar del licenciado de las Cabezas Meneses, que pasó a Quito. 13 de setiembre.

1587

Pedro de Arpide pidió licencia para poblar i poner pesquería de perlas en la Bermuda. Informe 11 de marzo.

Presidente Lope de Vega Puertocarrero governador i capitán general, en lugar de Ovalle, 13 de julio, con 5.000 ducados de salario. Id.

1591

Oydor el doctor don Simón de Meneses, por muerte del licenciado Arceo. 17 de julio.

1592

Oydor el doctor Marco Vallés, en lugar del licenciado Mercado. 8 de mayo.

Oydor el doctor Pedro Díaz de Villar, en lugar de Bravo. 8 de mayo.

El arzobispo don Alonso López de Avila murió estando proveído por Arzobispo del Nuevo Reyno, i assí a dos sobrinos, don Alonso i don Francisco López de Avila, que instituyó por herederos, dexó la mitad de los frutos del Nuevo Reyno. 27 de mayo.

1593

Arzobispo fray Nicolás Ramos, que era obispo de Puertorico, por muerte de don Alonso López de Avila; sus executoriales 27 de enero. Diósele la media vacante i la media a la Iglesia. Id.

1594

Oydor el doctor Juan Quesada de Figueroa, en lugar de Vallés, que no fué. 7 de marzo.

Minero mayor y veedor de las minas de plata de la Española Xrisptóbal González, con 600 ducados. 10 de diziembre.

1596

Al hospital 1.000 ducados. 13 de enero.

Oydor el licenciado Alcázar de Villaseñor, por muerte del doctor Villar. 15 de mayo.

Fiscal el licenciado Buenaventura Quadrado, en lugar del licenciado Aliaga. Id.

Presidente don Diego Osorio, en lugar de Lope de Vega. 13 de junio.

Oydor el licenciado Pedro Sáenz Morquecho, en lugar del licenciado Mercado. 7 de julio.

NUEVA ESPAÑA, DE 1518.

1518

Capitulación con Diego Velázquez, lugarteniente de governador en Cuba, para descubrir las tierras de Yucatán, Cozumel i otras por aquellas costas. 13 de noviembre (1).

Adelantado el dicho Diego Velázquez, de las dichas tierras. Id. (4).

Governador de Yucatán al dicho. 10 de diziembre (9).

1519

Abad de la isla de Uloa el padre Benito Martín, presentado como le avía en Jamaica. 19 de junio (27).

Obispo de la isla Carolina M.° fray Julián Garcés, confirmado i dada la bula de la erección 6 de setiembre (30).

1520

Auto del Consejo. En la ciudad de la Coruña. Lunes, 30 días del mes de abril de 520 años. Estando ajuntados a Consejo de Indias el señor Cardenal de Tortosa e los señores Chanciller, Obispo de Burgos, Arzobispo de Granada, presidente del Consejo Real don Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla i el Arzobispo de Palermo i otros señores del Consejo, que entienden en las cosas de Indias, i el licenciado Aguite, doctor Joosse, viendo e entendiendo en cosas e negocios de las Indias, especialmente en el negocio que Alonso Fernández Puertocarrero e Francisco de Montejo como procuradores de la villa de la Veracruz, vinieron a hazer relación a su Magestad que avían poblado la dicha villa e visto todo lo que por sus peticiones pidieron por sí e por Hernando Cortés, que fué embiado por capitán al dicho descubrimiento de la isla de Uloacán; i assí mesmo, visto lo que por parte de Diego Velázquez contra ellos fué alegado e pedido en presencia de Francisco de los Cobos, secretario, e del Consejo de sus Altezas, dixeron sus señorías que mandavan e mandaron=que diesen fianzas de 10.000 castellanos de oro de estar a derechos e pagar lo juzgado e sentenciado = I en quanto a 100.000 pesos de oro que les estavan secrestados en Sevilla diesen fianza en la cantidad secrestada, i con esto se les entregase = Deste auto se suplicó i por de primero de abril se revocó en quanto a las fian-

zas de los 10.000 castellanos, i por que ellos hiziesen caución juratoria de estar a derecho con Diego Velázquez i con los demás que les pidiesen = hizieron la dicha caución ante Juan de Samano, que se titula escrivano de sus Altezas, i por el dicho auto primero parece era oficial del secretario Cobos (34).

Memoria de lo que truxo Puertocarrero i Montejo para los reyes, lo qual se mandó entregar a Luis de Berte, guardajoyas. 6 de marzo (36).

Xrisptóbal de Tapia, veedor de las fundiciones de la Española, que vaya a entender en lo que hizo Cortés i contra Pánfilo de Narváez, que yendo contra él por orden de Diego de Velásquez prendió al licenciado Lucas Vásquez de Aillón, oydor de la Española. 11 de abril. Diósele título de Governador de lo descubierto por Cortés. Id (43).

1521

Adelantado de la provincia de Amichel Francisco de Garay, 4 de junio, i título de governador (47) (49).

Que Chisptóbal de Tapia haga acudir a Diego Velázquez con lo que le tocare en las tierras descubiertas. 7 de octubre (52).

1522

Auto del Consejo. En la muy noble ciudad de Burgos, a 15 días del mes de febrero, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Xrispto, de 1522 años. Estando el reverendísimo señor Obispo de Burgos, presidente del Consejo de las Indias, en el dicho Consejo, en-

tendiendo en cosas de despachos de las dichas Indias, etc., para embargar lo que avía venido de Coluacán. I en él se intitula Juan de Samano secretario del dicho Consejo (57).

La primera vez que se nombra Nueva España es en una Cédula en que se da licencia para pasar a ella los que quisieren, porque se llamaba Yopcatán, Coloacán i Vloa. 10 de octubre (65).

Título de Governador de la Nueva España a Hernando Cortés, 15 de octubre, i capitán general (70).

A Diego Velásquez que no arme ni embie contra Cortes. 22 de octubre (76).

Oficio de fundidor i marcador mayor de la Nueva España al secretario Cobos. 10 de mayo (113).

Salarios de Hernando Cortés por governador i capitán general 366.000 maravedís, para un médico 50.000, para un cirujano 30.000, para un boticario 30.000, para diez escuderos a 18.000 maravedís a cada uno, a 30 peones a 11.832 maravedís, para un alcalde mayor 100.000. a 15 de octubre (126).

Garay a las tierras que descubrió llamó la Vitoria Garayana (137).

1523

A Benito Martínez se dió cargo de la Iglesia mayor de México. 16 de noviembre (179).

A Cortés que embie cada año 50 aves de caza. 18 de marzo (187).

1524

A Samano la Escrivanía de Governación de la Nueva España. 24 de abril (197).

A Cobos 2.000 ducados por diez años en la grana de la Nueva España. A 15 de julio (210).

Al maestro fray Julián Garcés fué presentado a los Remedios de Yucatán, i como aquella tierra no se pobló entonces i la gente se pasó a la Nueva España, se pidió a Su Santidad que declarase la bula averse de executar i eregir por ella Iglesia en donde el emperador señalase de la Nueva España. 19 de agosto (220).

1525

Asiento con Hernando Cortés en que se obliga a embiar dentro de un año i medio 200.000 pesos de oro con lo que huviere de la Real Hazienda, de suerte que, o sea poco o mucho, ha de embiar los 200.000 pesos. Prométese la governación que tenía i la de Panuco el título de Adelantado, que se le da el ábito de Santiago, teniendo las calidades necesarias, i que se tratará del descubrimiento que pretende hazer por la mar. 10 de febrero. I porque en esta capitulación intervinieron fray Pedro Melgarejo, de la orden de San Francisco, i Juan de Ribera, que tenían los poderes de Cortés a Ribera, se dió título de contino de la Casa Real, con 50.000 maravedís cada año, i a fray Pedro Melgarejo título de Predicador del emperador, con el salario ordinario, i en la dicha

capitulación ay este capítulo, que es el 17. = I porque la dicha negociación tenga más autoridad i él mejor pueda servir en ella a Su Magestad que en las cartas que sobre ello se escriviere a la dicha Nueva España i otras partes de las Indias, se diga i nombre su predicador i del su Consejo de las Indias. = Estos dos se mandó que fuesen a la Nueva España para traer el oro que por el asiento avía de dar Cortés i llevasen tres navíos. Que fuesen a la Nueva España a pedir un préstamo, sobre que llevarán cartas en blanco i otros despachos. Que todo lo que se juntare lo traygan en los dichos tres navíos. 7 de marzo. I en todos los despachos que llevó el padre Melgarejo se le da título de Consejero de las Indias (233).

A Cortés título de Adelantado de la Nueva España i provincias della. 7 de marzo (240).

A los dichos padres Melgarejo i Ribera que vayan por capitanes de los navíos, o las personas que nombraren. 7 de marzo diéronsele cartas para

Pedro de Alvarado.
Juan Rodríguez de Villafuente.
Diego de Ocampo.
Martín de Monjaraz.
Pedro de Ircio.
Francisco de Solís.
Bruno Vásquez de Tapia.
Luis Marín.
Francisco Flórez.

Francisco de las Casas.
Antonio de Villareal.
Diego de Valdenebro.
Domingo García.
Juan de León Canónigo.
Juan Páez.
Gonzalo de Sandoval.
Alonso de Grado.
Diego López de Salcedo.
Gonzalo de Alvarado.
Rodrigo Rangel.
Francisco de Santa Cruz.
Jorge de Alvarado.
Francisco de Orduña.
García de Holguín.
Juan de Torres.
Diego de Soto.
Hernán López Dávila.
Andrés de Tapia.

Diéronse en blanco otras quarenta cartas (244).

Al doctor Galíndez, del Consejo i relator del Reyno, merced de la escovilla i relabes de las fundiciones de Nueva España, de la Vitoria Garayana i tierras desde la Florida a Yucatán, por su vida. 7 de marzo (246).

A fray Pedro Melgarejo que se le paguen en Nueva España los 60.000 maravedís de predicador del rey. Id. (848).

A García de Lerma título de Contino de la Casa Real, con 200 ducados, en Nueva España. Id. (254).

Escudo de armas a Cortés. 7 de marzo (255).

Escrivanía de governación de la Nueva España a Samano. 7 de marzo (260).

Cortés embía un presente al emperador i en él un tiro de plata, i se dió orden que no se abriese nada en la villa, sino que se truxese todo como venía. 12 de mayo (275).

Las bulas de fray Julián Garcés vinieron erradas, porque decían que la Iglesia de Yucatán se pasase a Nueva España, i como en Yucatán nunca huvo Iglesia, se advirtió que avía de decir que la Iglesia que estava mandada eregir en Yucatán se entendiese en Nueva España, donde el emperador señalase. 15 de julio (389).

Llegó lo que venía de Nueva España, i con ello venían algunas partidas de Cortés para su padre, las quales el emperador tomó prestadas, dando Cédula a su padre de que se le pagarían con puntualidad, postrero de julio. Las partidas fueron: una de 25.836 pesos de oro, otras dos que montavan 1.358 marcos de plata, otra de 2.000 pesos, otra de 1.600 pesos (294).

Cortés con el presente embió un hijo de Motezuma, llamado Rodrigo, el cual fué puesto en el monasterio de Santo Domingo de Talavera para que fuese dotrinado en las cosas de la fe, i se mandó a la Casa que para su mantenimiento i de don Fernando, hijo de otro cacique que vino con él, diesen cada año 100 ducados (325).

NUEVA ESPAÑA, DE 1525.

Licenciado Luis Ponce de León que vaya a tomar la residencia a Cortés. 4 de noviembre (1).

A Cortés que venga a España para tratar con él algunas cosas de importancia. 24 de noviembre (15).

Embióse a Cortés título de Capitán general para que le usase pasados los tres meses de la residencia. 4 de noviembre (16).

Governador de Panuco a Nuño de Guzmán. Id (28).

Luis Ponce llevó comisión para la muerte de Francisco de Garay i para la de Xrisptóbal de Olid (34).

Fray Pedro Melgarejo i Ribera no fueron con los despachos a Nueva España (51).

Los diezmos se concedieron a las iglesias de Nueva España, hasta que fuese prelado a ellas. 24 de noviembre (52).

A fray Pedro Melgarejo por los gastos que hizo para su viaje, que después se mandó suspender, se le libraron 150.00 maravedís en México. 29 de noviembre. I esta Cédula i otras deste tiempo ya no le dan título de Consejero de Indias, sino sólo de Predicador del rey (56).

Governador de las Higueras Diego López de Salcedo. El título se embió en blanco, i ellos pusieron al dicho; púsole la Audiencia de Santo Domingo. 20 de noviembre (60).

Para el oro que se fundiere se dió por divisa las dos

colunas i una banda atravesada en dos cabezas de sierpes, i por letra *Plus Oultre,* i abaxo unas aguas, i por orla *La nueva Espagna.* Como va al margen (1) (65).

1526

Escrivanía mayor de rentas de la Nueva España al doctor Beltrán. 10 de febrero (78).

Chantría a Crisptóbal de Pedraza, de la diócesis de Sevilla. 20 de junio.

Pónese por si es el obispo de (en blanco) (125).

Al obispo Garcés 200.000 maravedís de ayuda de costa, i le nombra de Yucatán i Nuestra Señora de los Remedios en Nueva España. 26 de octubre (171).

Executoriales al dicho obispo, refiriendo por título el de Yucatán i Santa María de los Remedios, i por distrito el que se pone en provisión, que está con las bulas. 9 de noviembre (180).

Capitulación con Francisco de Montejo sobre la población de Cozumel i Yucatán, que llama islas, a 7 de noviembre (187).

Capitulación con Pánfilo de Narváez para descubrir i poblar desde el Río de las Palmas hasta la isla de la Florida exclusive i toda su costa, de una mar a otra. 11 de diziembre (195).

1527

Governador de Yucatán a Montejo. 15 de febrero (207).

(1) Al margen del folio está dibujado el sello.

Adelantado de Yucatán el dicho. Id. (210).

Governador al dicho Narváez. 15 de febrero (221).

Adelantado al dicho Narváez. Id (224).

Declaróse que la capitulación de Narváez incluye la Florida. Primero de marzo (245).

Por muerte de Luis Ponce dexó sus comisiones al licenciado Marcos de Aguilar, lo qual se confirmó. 16 de marzo (251).

Presentación de fray Juan Suárez al Obispado del Río de las Palmas hasta la Florida, de la orden de San Francisco. 2 de mayo. Era custodio en la Nueva España (283).

A Samano merced de la Secretaría de la Audiencia de México. 19 de julio (328).

Oydores de México el licenciado Juan Ortiz de Matienzo, el bachiller Alonso de Parada, el licenciado Diego Delgadillo, el licenciado Francisco Maldonado. 4 de agosto (363).

Nueva España, de 1527.

Declaróse que la merced de la escrivanía mayor de rentas que estava hecha al doctor Beltrán para la Nueva España, incluía la Isla Margarita, Castillo del oro, Tierrafirme i el Perú. 4 de agosto (18).

Fundación de la Audiencia de México, i que sea obedecida en toda la Nueva España, a 29 de noviembre y a 13 de diciembre (53).

Que los oydores vayan por capitanes de los navíos en que fueren. 13 de diziembre (83).

Adelantado de Guatimala Pedro de Alvarado. 20 de diziembre (85).

Governador de Guatimala al dicho. 18 de diziembre (90).

Obispo de México fray Juan de Zumárraga, presentado, a 12 de diziembre; diósele la protectoría (93).

1528

Al obispo Garcés la protectoría, i le intitula obispo de Santa María de los Remedios i San Juan de Ulúa. 24 de febrero (107).

Maestrescuela de México al bachiller Alvarado de Temiño. 15 de febrero, por si es el obispo de (en blanco) (130).

Instrucción para la Audiencia de México. 5 de abril (147).

Otra a los oydores. Id. (154).

A Cortés que venga a la Corte, como él lo pide. Id. (156).

Presidente Nuño de Guzmán. Id. (159).

La residencia de Cortés se cometió a la Audiencia. Id. (161).

Título de Capitán general de Panuco al dicho Guzmán. Id. (159).

Ordenanzas de la Audiencia con 54, a 22 de abril (171).

Al secretario Cobos se hizo merced de todas las salinas de las Indias por él i sus sucesores, i perpetuamente, a 17 de julio. Aunque después se revocó (233).

NUEVA ESPAÑA, DE 1529.

1529

Merced a don Fernando Cortés por sus grandes servicios de los pueblos de Cuyoacán, Atlacabuye, Mataleingo, Taluca, Calima, Cuernavaca, Guastepeque, Capixtla, Autepeque, Tepuztlan, Guaxaca, Cuyulapa, Hantevequila, Bacoa, Teguantepeque, Jalapa, Volatepeque, Aton, Testan, Quetastatuztla, Tepeca, Uzcalpan, hasta en número de 23.000 vasallos con sus tierras i aldeas, términos i vasallos, i jurisdición civil y criminal alta i baxa, i mero mixto imperio, rentas i oficios, pechos i derechos, montes i prados, pastos i aguas corrientes, estantes i manantiales, etc. Reteniendo el rey la soberanía de la justicia Real, i los mineros i encerramientos de oro i plata, i otros metales, i las salinas, i lo demás que anda con el Señorío Real. I están insertas las ordenanzas hechas para el buen tratamiento de los Indios. 6 de julio (11).

Al dicho Capitán general de la Nueva España. Id. (23).

Al dicho merced de dos peñoles que están en la laguna de México, que se llaman Pico i Tepepulco, que boxara cada uno hasta media legua, donde ay caza i

otras cosas de recreación. Perpetua para él i sus sucesores. Id. (24).

Al dicho merced de ciertas tierras, que son para la calzada que sale para Tacuba, que comienzan desde la ermita de San Lázaro, que alindan por la una parte con el camino de Tacuba, i por la otra con el de Chapultepeque, i por la otra con otra calzada que sale del camino de Chapultepeque, i por la otra con las tierras de los Indios de Tacuba. I de ciertos solares i casas que son la casa nueva que era de Motezuma, que alinda por la una parte con la plaza mayor i con la calle de Iztapalapa. I la casa vieja que era de Motezuma, donde vivía, etc. 6 de julio (25).

Al dicho título de Marqués del valle de Guaxaca. Id. (27).

A Diego de Ordax merced de un Peñol que está a media legua de México, que se dice Tepuingo, que tendrá media legua de circuito. 24 de agosto (46).

Capitulación con Cortés sobre el descubrimiento de la mar del Sur (91).

Para las cosas de Indias i tomar asiento en ellas se formó una Junta, en que entraron el Arzobispo de Santiago, presidente de Castilla, con alguno de su Consejo; el Conde Osorno, presidente del de Indias, i los del Consejo de Hacienda; i, entre otras resoluciones, fué una que se embiase a la Nueva España un virrey, y el Emperador escrivió al Conde de Oropesa que acetase este cargo i viage. 5 de noviembre (93).

Para los nuevos oydores que avían de ir a México se escrivió al Obispo de Badajoz, presidente de Valladolid, i al Obispo de Mallorca, presidente de Granada, que cada uno consultase o propusiese dos personas para estas plazas, pues de más de los 600.000 maravedís que tenían de salario se les añadirían otros 150.000, que fuesen 2.000 ducados. 5 de noviembre (94).

Al Marqués del Valle, governación de las tierras que descubriere por la mar del Sur. Id. (97).

Al dicho la docena parte de lo que descubriere. Id. (101).

El Conde de Oropesa se escusó de ir a Nueva España, i assí se escrivió a don Antonio de Mendoza que fuese, i lo mismo al Mariscal de Fromista, a 9 de noviembre (102).

El obispo de Badajoz, en virtud de lo que se le escrivió, propuso al licenciado Concha, i se le respondió que hiziese con él que acetase. 15 de noviembre (106).

Don Antonio de Mendoza acetó el ir a Nueva España, i se le respondió que se le avisaría. 19 de noviembre (115).

A Cortés quedaron cuatro hijas de Motezuma (116).

1530

El Marqués del Valle pasó este año a Nueva España (177).

Licenciado Maldonado, colegial de Cuenca, proveído por oydor de México (209).

Que el Obispo de Santo Domingo pase a México por presidente. I puso de a mano la emperatriz = Bispo, por tener elgida vuestra pesoa para esto per meu servicio que nuo aja dilaçao en vosa partida de miña mao. 11 de abril (215).

Al Marqués que no entre en México hasta que vaya la Audiencia. 22 de marzo (220).

Oydor el licenciado Vasco de Quiroga, por privación del licenciado Parada. 5 de abril (223).

Oydores el licenciado Alonso Maldonado, por muerte del licenciado Francisco Maldonado; licenciado Francisco de Caynes, en lugar del licenciado Juan Ortiz de Matienzo; licenciado Juan Salmerón, en lugar de Delgadillo. 5 de abril (225).

NUEVA ESPAÑA, DE 1530.

1531

Al obispo Zumárraga, por las competencias que tuvo con la Audiencia, se ordenó que viniese a estos reynos, i para esto se le escrivieron dos cartas, una en que sólo se le encargaba que viniese, i otra poniéndole pena de las temporalidades i de ser avido por estraño. 25 de enero no estava aún consagrado, i después se le advirtió que del viage resultaría su consagración (49).

El Obispo de la Española no fué a la Presidencia de México, dando algunas escusas, i se le escrivió que

fuese luego, porque de ninguna persona se tenía tanta confianza. 27 de febrero (65).

Las bulas de Zumárraga vinieron erradas en el nombre i también en que la principal decía que Su Santidad le hacía gracia del Obispado de consentimiento del emperador; i como en la prefación decía que le pertenecía el patronazgo, lo avía de decir en la decisión, y que la gracia se le hacía a provisión i presentación del emperador por el patronazgo. I assí se escrivió a micer May, embaxador en Roma, que sacase breve en que se declarase assí, i que si fuese necesario diese noticia al Cardenal de Osma, que era presidente de Indias i estava allá, a 4 de abril y a 6 de diziembre (79).

Sobrecarta de la merced de los enterramientos al Conde de Osorno, que se pondrá luego. 3 de julio (97).

Merced de la escovilla i relabes se hizo en toda la Nueva España al doctor Galíndez de Carvajal, con que la pudiese renunciar en vida o muerte en uno de sus hijos o nietos; i en su testamento, que devió de ser poco antes, la renunció en su hijo Diego González de Carvajal, al qual se le dió nuevo título desta merced, a 15 de diziembre (142).

Fray Tomás de Berlanga, viceprovincial de los Dominicos, le llevó consigo el obispo don Sebastián Ramírez cuando pasó a México, i estando allá fué presentado al Obispado de Tierrafirme, i se le escrivió al Presidente le enviase luego. 19 de diziembre.

NUEVA ESPAÑA, DE 1530.

1530

Este libro es primero que el pasado que queda puesto.

Al Conde de Osorno, presidente de los Consejos de Indias i de órdenes, merced de los enterramientos que huviere, i que sólo él i el que tuviere su poder los pueda abrir y buscar, pagando dellos lo que se deviere de derechos al rey, por tiempo de 20 años, en la Nueva España, Guatemala i Venezuela, a 7 de mayo (1).

Al dicho Conde merced de todos los mineros i veneros de tintas i colores descubiertos i por descubrir en toda la Nueva España, Guatemala, Cabo de la Vela i Golfo de Venezuela, para él i sus sucesores perpetuamente, pagando los derechos de todo lo que se sacare. 7 de mayo (3).

El oydor Salmerón, que fué a México, es el que anduvo en Tierrafirme con algunos oficios (13).

A la ciudad de México que saque el estandarte el día de San Hipólito, i le saque el regidor más antiguo por su turno, él en persona, i no por sustituto. 28 de mayo (33).

D.ª Isabel Motezuma, hija de Motezuma, casó con Pedro Gallego, i Cortés le dió el pueblo de Tacuba i una guerta, que fué de su padre; i por averle quitado la Audiencia el dicho pueblo se le mandó que si assí era se le bolviese, a 9 de mayo (54).

A la ciudad de México merced del oficio de fiel executor por lo que fuere la voluntad Real. Id. (63).

En la merced que se hizo a Cortés parece que se incluía la fuente de Chapultepeque, i a instancia de la ciudad de México se declaró que devía dexar su uso libre a la ciudad. 24 de junio (107).

Que los porteros de la ciudad de México puedan traer mazas, como los de la de Burgos. Id. (110).

Instrucción particular a la Audiencia nueva, con 54 capítulos. 12 de julio (123).

Ordenanzas nuevas de la Audiencia con 56 capítulos. Id. La ordenanza 36 mandava que los oydores fuesen relatores (143).

Presidente de la Audiencia el Obispo de Santo Domingo, en lugar de Nuño de Guzmán. 12 de julio (193).

Arancel de las justicias i escrivanos. 12 de julio, hasta folio 220 (205).

Parece que cuando fué la nueva Audiencia se mandó que jurasen a la reyna doña Juana i al rey i emperador don Carlos, i se les dió la forma que en ello avían de guardar, firmada del secretario Juan de Samano. I el mismo juramento havían de hazer en todas las provincias i cabeceras, i embiar testimonio dello (252).

Parece que primero se hizo la erección de Tlaxcala que la de México, porque al obispo Zumárraga i a la Audiencia se embió copia de la erección de Tlaxcala, hecha por don fray Julián Garcés para que, mientras le llegavan las bulas al Zumárraga, se repartiesen los diez-

mos conforme a la dicha erección de Tlascala. Primero de setiembre (278).

NUEVA ESPAÑA, DE 1532.

1532

El Marqués del Valle sacó bula del patronazgo de su estado y no la pasó al Consejo, antes mandó a la Audiencia que le pidiese la original i la embiase (32).

Las casas en que estava la Audiencia eran de Cortés, i se le compraron por tasación en 20.000 pesos de oro; pero bolviéronse a tasar i diéronsele 9.000 y las tiendas que avía (34).

Por un capítulo de Carta a la Audiencia de México, que informó quán dilatados eran los terrenos del Obispado de Tlaxcala i quánto convenía reducirlos a menos, se le ordenó, a 20 de marzo deste año, que le adjudicase los pueblos de Guaxocingo, Cholula, Tepeaca i la Puebla de los Angeles i Tlaxcala con sus anexos, en que, desde luego, llevase el Obispo los diezmos, se tratase de los límites que se podían señalar a este Obispado i quáles más se podrían erigir, i que entre tanto lo tuviese todo. Después, por otra Cédula a 11 de julio del dicho año, aviéndose adjudicado la villa de San Miguel al Obispado de Honduras, i alegándose que era del de Guatimala la villa de San Xrisptóbal de Chiapa, ésta se le adjudicó en recompensa i se quitó al Obispado de Tlaxcala, cuya era por la primera división. I luego, repli-

cándose a ello, se ordenó que hasta que la Audiencia huviese hecho la división que por el dicho Capítulo de carta se le ordenó no se executase la dicha Cédula de 11 de julio, o que hecha la división se executase, a 28 de setiembre (136).

Servicio se mandó pedir en Nueva España para las guerras contra el Turco. Primero de noviembre (144).

Nueva España, de 1533.

1533

A los conventos de Santo Domingo, de Guaxaca, Panuco i Guazacualco a 300 pesos de merced. 25 de marzo (2).

El hijo de Motezuma, don Rodrigo, que fué traído a España, se criava por este tiempo en San Francisco, de Madrid (12).

Por capítulo 17 de carta al Obispo de Santo Domingo, presidente de México, se dice = Está bien el cuydado que tuviste en la orden que diste juntamente con el electo desa Iglesia para que en ella se dixesen Maytines i todas las horas i los tributos se distribuyesen conforme a la erección de Tlaxcala. I porque en las erecciones que hasta ahora se han hecho para esas partes ay algunas dudas i convernía que se enmendase en la que desa Iglesia se hiziere quando esto se entienda, se mirara lo uno i lo otro i se proverá como convenga al

servicio de Nuestro Señor i del culto divino desa Iglesia. 20 de abril (19).

Los oficiales reales de Panuco, tesorero, contador, fator i veedor i el Govierno todo, se consumió por Cédula de 20 de abril (29).

Executoriales del obispo de México Zumárraga, a 2 de agosto (56).

El obispo Zumárraga, con lo procedido de los diezmos antes de tener el fiat, compró casas episcopales, la qual compra fué confirmada por el rey a 2 de agosto (57).

Con los diezmos se mandó acudir al Obispo de México, desde 12 de diziembre de 1527, en que fué nombrado por el rey para que los distribuyese i gastase como queda dicho por provisión de 13 de enero de 1528, y después se mandó que esto se continuase hasta el día de la data de sus bulas, y de allí adelante se le acudiese con su quarta parte, i todo lo demás se distribuyese a su disposición en utilidad i provecho de todas las iglesias i hospitales de todo el dicho Obispado, conforme a la erección i en ausencia suya a disposición del presidente i provisor, mostrando en la Audiencia la distribución de los diezmos pasados. 13 de setiembre (72).

La Audiencia anexó al Obispado de Tlaxcala la ciudad de los Angeles, Cholula i Guaxocingo i la provincia de Tepeaca i sus sujetos con la Veracruz i Guazacualco i la villa de San Ildefonso en los zapotecas, i se aprobó en capítulo de Carta. 13 de setiembre (80).

La Audiencia informó quánto convenía que en ella huviese fiscal (82).

El año de 32 se descubrieron las primeras minas de plata en Nueva España, i los oficiales escrivieron que si huviese personas prácticas en ello serían de más provecho que las de oro, porque davan a seis marcos por quintal. I el Consejo escrivió al licenciado Diego de Vargas, juez de residencia de la provincia de León, que si hallase personas que supiesen destas minas los embiase para pasar a Nueva España. 10 de octubre (85).

A instancias del Obispo de México se ordenó que mientras se hacía la erección se acudiese con la quinta parte de los diezmos a todos los presentados por el rey a prebendas de aquella Iglesia, i que esto se distribuya conforme a la erección de Tlaxcala. 12 de noviembre (118).

1534

Presentación de fray Francisco Ximénez, de la orden de San Francisco, al Obispado de Guazacualco, que se avía de erigir con los límites que el emperador le señalase. 14 de enero (145).

Presentación de fray Luis de Fuensalida, de la orden de San Francisco, al Obispado de Mechoacán, que se avía de eregir. Id. (146).

A la Iglesia de México los dos novenos por tres años para hacer el coro, i no los llama la Cédula novenos, sino lo que conforme a la erección toca al rey como a patrón. 20 de febrero (156).

Al Obispo de México se mandó al Presidente que le señalase un pueblo de indios que no fuese cabecera, de que llevase los tributos por quatro años. 20 de febrero (160).

En virtud de la división de provincias i obispados que la Audiencia embió, que tengo sacada a la letra, se resolvió que se erigiesen obispados en Mechoacán, Guaxaca, Guazacualco, que con los tres de México, Tlaxcala i Guatimala fuesen seis, i se cometió a la Audiencia el señalarles límites. I que a cada obispado se señalasen 15 leguas en redondo por distrito propio i lo demás por cercanía. I que al Obispado de Tlaxcala se le podía quitar la Veracruz, Guazacualco i San Ilefonso si pareciese conveniente, i que en esta división no entrase Panuco ni la Galicia hasta que informasen. 20 de febrero (167).

1534

Fiscal de México el licenciado Antonio Ruiz de Medina fué el primero en 150.000 maravedís. 21 de mayo (146).

El obispo Zumárraga vino a España, donde parece estava este año, para embarcarse (248).

Que el Obispo de México se señale un pueblo, de cuyos tributos goze por su vida. 21 de mayo (250).

Llevó el Obispo doce religiosos de su orden, ocho mugeres beatas y 30 labradores y oficiales casados (251).

Que la quinta parte de la fábrica por tres años se

gaste en hazer una librería en la Iglesia de México. 21 de mayo (258).

Los dos obispos de Mechoacán i Guazacualco arriba puestos estaban en Nueva España (271).

Oydor el licenciado Francisco de Loaysa, en lugar de Salmerón, que se vino a estos Reynos con 400.000 maravedís, 19 de julio, y por otra Cédula 350.000 maravedís de ayuda de costa (274).

Nueva España, de 1535.

1535

Obispo de Mechoacán el licenciado Quiroga, oydor de México. 13 de noviembre (9).

Obispo de Guaxaca el licenciado don Juan de Zárate; sus executoriales a 8 de diziembre (17).

Fray Francisco Ximénez no acetó el Obispado de Guazacualco, ni Fuensalida el de Mechoacán (62).

Fiscal de la Audiencia, por nombramiento del Presidente, fué el licenciado Xrisptóbal de Benavente, i sirvió en esto siete años (87).

1536

Al virrey don Antonio de Mendoza 3.000 ducados por una vez. 26 de mayo (124).

Al Obispo de México que pueda nombrar los curas que fueren de la presentación del rey por el tiempo que fuere la voluntad real. 26 de mayo (135).

NUEVA ESPAÑA, DE 1536.

Parece que el Obispo de México embió la erección hecha, i se le respondió: La Reyna. Reverendo en Xp.º P.e obispo de México del nuestro Consejo. En el nuestro Consejo de las Indias se ha visto la erección que embiaste, i porque pareció que se debían añadir en ella algunas cosas se tornó a hazer de nuevo, como veréis por una copia della que va con esta firmada de nuestro infrascrito Secretario. Yo vos ruego i encargo que luego que la recibáis la otorguéis i embiaréis al nuestro Consejo de las Indias, una en papel i otra en pergamino, otorgadas como agora lo havéis hecho. De Valladolid, seis días de noviembre de 1536 años. Yo la Reyna. Refrendada de Samano, señalada de cardenal, Beltrán i Bernal (15).

1536

La emperatriz mandó hazer en la Nueva España ciertas piezas de esmeraldas, de que se embió memoria al virrey, i orden para gastar en ellas lo necesario. 8 de diziembre (41).

Doña Isabel, hija mayor de Motezuma. El se la dexó encargada a Cortés, el qual le dió el pueblo de Tacuba i sus sujetos para que fuese suyo i de sus descendientes, por juro de heredad. I se casó con Alonso de Grado, i segunda vez con Juan Cano, de los primeros conquistadores, y que ella era la hija legítima i ma-

yor, sin aver otra ni hijo varón que lo fuese. Pidió ser restituída en todo lo que le faltase i le huviesen quitado, i se mandó a la Audiencia que le señalase lo que le pareciese bastante, i que aquello tuviese mientras fuese la voluntad real. 11 de diziembre (50).

1537

A los hospitales de Veracruz i la Puebla 500 pesos de oro. 3 de febrero (79).

Oydor el licenciado Lorenzo de Texada, en lugar del licenciado Vasco de Quiroga. 4 de mayo (126).

Doña María, hija de Motezuma, pidió que se le diese un pueblo para casarse con Arias Girón, con quien estava concertada para casarse, i se pidió informe. 16 de junio (146).

Al hospital de la Veracruz 300 pesos. 7 de diziembre (223).

1538

Fray Juan Ramírez, de la Orden de Santo Domingo, escrivió un libro intitulado Santa dotrina, en lengua castellana i mexicana, el qual se remitió a México para que fuese calificado i examinado i se bolviese para imprimirle. 29 de enero (244).

Nueva España, de 1538.

Parece que desde primero de enero de 1537 se mandó que los obispos gozasen de 500.000 maravedís, por-

que assí se declaró para el de Guaxaca, a 18 de marzo de 538, porque antes sólo tenían a 300.000 (12).

Al embaxador Marqués de Aguilar se escrivió que sacase breve para que los obispos de las Indias se tuviesen por excusados de acudir al Concilio general que estaba convocado.

Que saque breve para que los religiosos puedan, sin incurrir en irregularidad, manifestar los delitos cometidos contra indios, siendo graves i no pudiendo constar por otro modo, como no los ayan sabido en las confesiones.

Que pida algunas gracias e indulgencias i algunas reliquias para la Iglesia de México i otras catredales. 18 de marzo (17).

La villa de Guazacualco se encomendó al obispo Zárate de Antequera para que la tuviese a cargo hasta que en ella se proveyese prelado i que llevase la quarta de los diezmos i las tres partes se repartiesen entre los religiosos i iglesias della. 16 de diziembre. Por donde se puede dudar si los prebendados llevarían parte o las erecciones se entienden a lo encomendado en quanto a las rentas (60).

A la Iglesia de Antequera los dos novenos por 10 años para ella y las demás del Obispado. 13 de mayo (69).

A las iglesias de Tlaxcala los dos novenos por 6 años. 4 de junio (89).

Obispo de Chiapa fray Juan de Ortega, de la or-

den de San Gerónimo, prior de San Leonardo de Alva. La ciudad Real de Chiapa i la iglesia de San Xrisptóbal. 22 de junio (106).

30 religiosos de San Francisco pasage. Día 7 de julio (107).

A la iglesia de la Puebla los dos novenos para su fábrica, por tres años (112).

Que en la Puebla no haya corregidor i los alcaldes ordinarios la goviernen. Id. (113).

El Obispo de Tlaxcala pidió que se le señalasen sus límites de 15 leguas en redondo, i que, atento que hacia México no podía tener más de cinco, que avía hasta Guaxocingo i sus anexos que él poseía, se le diese equivalencia para cumplimiento de las dichas 15 leguas a otro lado, i se cometió al virrey. 20 de julio (148).

Merced a don Pedro Manrique, hijo del Conde de Osorno, de la Tesorería de las Casas de Moneda de Santo Domingo y México, por renunciación que en él hizo el Conde su padre. a 20 de julio (125).

Al doctor Beltrán, al licenciado Suárez de Carvajal, al licenciado Mercado de Peñalosa i a Juan de Samano. a todos juntos, se hizo merced de los alumbres de toda la Nueva España i Nicaragua, por término de 60 años, dando la décima parte al Rey de lo que sacasen, fundido y afinado. 9 de agosto (156).

Una de las cosas que parece averse emendado en la erección de México consta por un capítulo de Carta

al Obispo, que dice: "Visto he el contentamiento que mostráis de la declaración que mandamos dar en la erección nueva que se embió a Vos el Obispo de México para que no haya retores en las iglesias, sino que los curas sean puestos por los prelados, i assí he tenido por bien que se declare en las otras iglesias desas partes, como me lo suplicáis. 23 de agosto (159).

Fray Bruno de Minaya sacó algunos breves tocante a los indios, los quales se detuvieron en el Consejo i se sacó otro breve de Paulo 3, en que dava por nulos todos los que sacó el dicho Minaya, y éste se embió a las Indias para que se recogiesen los otros si huviesen pasado con Cédula General de 6 de setiembre (178).

1539

Colegio para indios se fundó en México, i conociéndose su utilidad el obispo Zumárraga le dexó de tres casas que avía comprado para episcopales, de los diezmos que cayeron desde que fué presentado hasta que tuvo el fiat, cuya compra se aprovó por provisión de 2 de agosto de 1533; dexó la mejor para casa episcopal i las otras dos al dicho colegio, lo qual se aprovó por provisión de 21 de febrero (261).

Nueva España, de 1539.

En aprovación del obispo Zumárraga ay un capítulo al virrey don Antonio, que dice: "Aunque acá no es cosa nueva lo que decís de la virtud i religión del

obispo don fray Juan de Zumárraga i el buen exemplo que siempre ha dado de su persona, de que estoy muy bien informado, todavía he holgado mucho de lo que vos en este caso me escrivís, i que siempre vaya en crecimiento su bondad, Vos por mi servicio le ayudad para que haga bien su oficio y en él el fruto que esperamos. Yo le escrivo; dadle mi carta." 23 de mayo (30).

Creciose el salario de las dignidades de México a 200 pesos de oro y las canongías a 150 íd. I aún se cometió al Virrey i Obispo (44).

Sobre la mudanza de la Iglesia de Mechoacán ay este capítulo escrito al obispo Quiroga: "Visto he las causas que dais por que decís que conviene que se mude la Iglesia que en las bulas desse Obispado viene erigida, i ha parecido que la devéis mudar al sitio de Pasquaro, pues decís que concurren en él las buenas calidades que se requieren en Iglesia catedral i la ciudad cabeza del Obispado, o en la parte que a vos os pareciere. I para ello no ay necesidad de Breve." 26 de junio (54).

Este año vinieron al Rey 6.000 marcos de plata, i fué de las primeras partidas que se truxeron de minas (90).

Que en México no pueda aver más de seis escrivanos del número. 3 de octubre (107).

Merced a la dicha ciudad de la fiel executoria perpetuamente. Id. (107).

A la dicha ciudad 15 leguas de distrito. Id. (108).

Al Cabildo de México que cobre su quarta parte de

los diezmos libremente, sin que el Obispo se entremeta más que en tomar cuenta dello cada año para ver si se distribuyen conforme a la erección. 17 de diziembre (159).

1539

Que en la Iglesia de México aya dos sacristanes, el uno nombre el tesorero, con aprobación del prelado, i tenga a su cargo la plata i ornamentos, i de salario lo que dispone la erección i si fuere poco el Cabildo, se le puede acrecentar de la Mesa capitular. I el otro nombre el prelado, i sirva a los curas en la parte que se diputare para la parroquia, i tenga de salario la octava parte de las primicias que la erección le da i más la octava de las obvenciones. I si esto no bastare, el Obispo supla de los quatro novenos que se applican a la Mesa capitular, lo que el Virrey declarare. 21 de diziembre (166).

1540

A la Iglesia de México los novenos por otros dos años más. 9 de enero (170).

El m.º Juan Negrete, freyre de Santiago, fué proveído por arcediano de México para que leyese cátedra de Teología en la Universidad, i se le dió Cédula para que los dias que leyese fuese tenido por presente en el coro. 9 de marzo (219).

Parece que el cardenal de Sevilla don García de Loaysa, con el título que tenía de governador de las Indias, con el de presidente del Consejo en ausencia

del Emperador, firmava por él las Cédulas, como se hallan desde 5 de febrero deste año, sin otra firma real, i la suya era "Frater García Cardenalis Hispalensis", que es cosa muy singular que entonces sólo el Consejo con su presidente, sin otra persona, regía las Indias. I assí, en las leyes donde dice que son del Emperador i del Cardenal governador se ha de entender del Cardenal de Sevilla. I se advierte que a 6 de julio de 1541 se halla que firmava como governador i el Conde de Osorno como presidente, de suerte que tenía el Govierno de las Indias en lugar del Emperador. I su última firma halló en estos libros a 29 de noviembre de 1541, y la primera del Emperador a 27 de diziembre, en Ocaña, de 1541, lo qual se advierte porque entonces era governador de España el cardenal Tavera, pero no de las Indias (142).

NUEVA ESPAÑA, DE 1540.

Fiscal el licenciado Xrisptóbal de Benavente, por muerte de Medina. 2 de julio (20).

La erección de Mechoacán se embió hecha al obispo Quiroga para que la otorgase con Cédula de postrero de julio (57).

Vino i azeyte por tres años a los conventos de Santo Domingo, San Francisco i San Agustín de México, por tres años. A 21 de agosto (72).

1541

El Obispo de México propuso que sería conveniente

que los clérigos de su Iglesia viviesen en comunidad i con clausura, i que assí comiesen i durmiesen, i se le respondió que se platicaría sobre ello. 14 de marzo (210).

NUEVA ESPAÑA, DE 1541.

Ay una Cédula de diversos capítulos sobre lo que se mandó de que mientras los indios no pagavan diezmos se les acrecentase en los tributos alguna cantidad moderada, la qual se aplicase para los gastos de la dotrina i servicio de las iglesias. I que esta cantidad fuese cierta i determinada en cada pueblo, i al cobrar los tributos se apartase i pusiese en arca aparte de tres llaves, que tuviesen los oficiales reales, de la qual no sacasen cosa alguna sino por libranza del Virrey i con parecer del Prelado. 30 de mayo de 1538, inserta en otra que está sin data, aunque parece fué de julio deste año (89).

Asiento con Alonso de Herrera para hazer en las Indias cerveza, azeyte de naveta, xabón i rubia por 25 años, dando el quinto de lo que ganase al Rey. A 23 de agosto. Pero parece que no fué esta la capitulación, sino otra que después se hizo (136) (200).

1543

El obispo Zumárraga i fray Domingo de Betanzos i fray Juan de la Madalena se ofrecieron a descubrir ciertas tierras e islas que estavan al Mediodía i Poniente de la Nueva España, i para ello se ordenó al virrey don

Antonio les diese lo necesario, i se les dieron varios despachos instrucciones a primero de mayo, y la carta que está puesta por ley primera de la Recopilación que está entre ellos, i al Pontífice se escribió le concediese las gracias que para esto pedía. No se sabe qué tierras eran éstas, pero parece eran las de Cibola o Islas del Japón i otras (288) (292) (301).

Al Obispo de Tlaxcala que otorgue otra nueva erección como la de México. "El Príncipe: Reverendo en Xrispto, padre don fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala del nuestro Consejo. Porque al servicio de Dios Nuestro Señor i nuestro conviene que la erección de ese Obispado sea conforme a la del Obispado de México. Yo vos encargo y mando que luego que ésta recibáis veáis la erección del dicho Obispado de México, que postreramente otorgó don fray Juan de Zumárraga i hagáis hacer otra tal como ella i otorguéis dos de un tenor, la una en pergamino i la otra en papel, i embiarnos eis la de pergamino i la otra haréis que se guarde en essa Iglesia, para que se cumpla lo en ella contenido. Fechada en la villa de Valladolid a 6 días del mes de junio de 1543 años. El Príncipe. Refrendada de Samano i señalada del Cardenal de Sevilla i Obispo de Cuenca, i Bernal, i Gutiérrez Velázques i Salmerón." I adviértase que aquí firma ya el Cardenal como presidente con el Obispo de Cuenca, que parece era don Sebastián Ramírez i Salmerón. que avía sido oydor de México (305).

"El Príncipe. Por quanto por nuestras cédulas está

mandado que la iglesia Catedral del Obispado de Tlaxcala se hiziese en la ciudad de Tlaxcala; i agora, por parte del Obispo, Deán y Cabildo, me ha sido fecha relación que en la ciudad de los Angeles ay hecha una Iglesia sumptuosa de tres naves, i que en la dicha ciudad de Tlaxcala no hay ninguna ni aparejo para hazerse, i que assí ellos residen en la dicha ciudad de los Angeles por ser Iglessia conveniente i donde Nuestro Señor será servido, i me fué suplicado tuviese por bien que en la dicha ciudad de los Angeles fuese la dicha iglesia Catredal i allí residiese el dicho Obispo, Deán y Cabildo, i no en la dicha ciudad de Tlaxcala, pues no avía aparejo para ello, o como la mi merced fuese. E yo acatando lo susodicho, túvelo por bien; por ende por la presente queremos i mandamos que en la dicha ciudad de los Angeles sea la iglesia Catredal del dicho Obispado de Tlaxcala i que allí residan el Obispo, Deán y Cabildo della, sin embargo de cualesquier Cédulas que por Nós estén dadas para que la dicha iglesia Catredal se hiziese en la dicha ciudad de Tlaxcala. Fechada en la villa de Valladolid a 6 días del mes de junio de 1543 años. El Príncipe. Refrendada de Samano, señalada del cardenal y obispo de Cuenca, Bernal, Velázquez i Salmerón" (307).

La erección de Mechoacán se embió hecha al obispo don Vasco de Quiroga para que la otorgase i embiase al Consejo. Primero de mayo (307).

El licenciado Francisco Tello de Sandoval comisión para visitar al Presidente i oydores de México,

primero de mayo, para tomar las cuentas a los oficiales reales i residencia a la Justicia; diéronsele quatro instrucciones i otros despachos (313).

Diósele salario 2.000 ducados i 1.000 de ayuda de costa. 26 de junio (329).

En este libro hallo la primera firma del Obispo de Cuenca a primero de mayo, i puesta antes del doctor Bernal, Gregorio López i Salmerón. I después antes de Bernal, Velázquez i Salmerón, y la última firma es de 6 de julio (271 y 329).

Nueva España, de 1534.

1534

Licenciado Juan López de Zárate deán de México. 19 de julio; por si no fué el obispo Zárate (3).

Doctor Beltrán, del Consejo, 500 ducados en penas de Nueva España por los gastos que hizo su hijo Ventura Beltrán en el viage que por mandado de la emperatriz hizo a Alemania, donde estaba el Emperador. 22 de agosto (10).

Fray Pedro Melgarejo, predicador del Emperador, no fué a Nueva España como estava resuelto, i fué proveído por obispo de Dulcino, i por lo que gastó en el apresto se le mandaron dar en aquella tierra 150.000 maravedís. 29 de noviembre (16).

Para fundar el hospital de la Veracruz llevó fray Juan de Paredes ciertas bulas, que se mandaron execu-

tar y guardar por Cédula de 28 de setiembre, que dice: "Daréis orden como dellas (de las indulgencias) gozen los fieles xrisptianos, con tanto que de las exempciones que en ellas se hace mención no se use ni pongan en execución, que como reyes i señores que somos de la tierra, i de las expensas que para ello mandamos dar queremos que se sustituya desta manera i no con exempción de la jurisdicción ordinaria ni que aya persona exempta en ellas, ni que administre por virtud de las dichas bulas agora ni en tiempo alguno, lo qual assí hazed i cumplid, porque sobre ello tenemos escrito a Nuestro muy Santo Padre para que quedando las indulgencias en su fuerza se reforme la esempción, y venida os embiaremos las bulas originales." I esta Cédula era cometida al Presidente i Obispo de México (24).

El obispo Zumárraga llevó título de protector, pero antes que fuese se exoneró del en el Consejo, i después se dió Cédula para que le entregase al presidente don Sebastián Ramírez i no le usase más, a 28 de setiembre (55).

El licenciado Zárate, teólogo, fué presentado por obispo de Guaxaca, a 2 de enero (84).

Al doctor Beltrán, al licenciado Suárez de Caravajal y licenciado Mercado de Peñalosa, del Consejo, y al secretario Juan de Samano merced de los alumbres de la Nueva España por 60 años. Primero de marzo (132).

Capitulación con Enrique Eimguer, del ábito de Santiago, i Alberto Cuen, alemanes, para sembrar i benefi-

ciar en la Nueva España pastel i azafrán para traer a estos Reynos. 27 de marzo. Con 14 capítulos (134).

La escrivanía de las Casas de Moneda de México i de Santo Domingo se dió a Pedro Suárez de Carvajal. 16 de junio (241).

Nueva España, de 1543.

1543

Porque en virtud de las nuevas leyes se manda quitar los indios a los hospitales, y el de las bubas de México tenía el pueblo de Ocuytuco, que el obispo Zumárraga avía dado al dicho hospital, escrivió que él tenía en el dicho pueblo molinos i guertas y ganados, se mandase que esto quedase al dicho hospital, y se dió Cédula para que todo se arrendase i fuese para el hospital. 14 de julio (3).

Oydor el licenciado Gómez Santillán, en lugar del licenciado Alonso Maldonado. Primero de marzo (13).

Si convendría arrendar los almojarifazgos se dió Cédula de informe a 23 de agosto (14).

Relator el licenciado Juan Alvarez de Castañeda, con 20.000 maravedís de salario en penas. 21 de setiembre (65).

A la ciudad de los Angeles se dió la fiel executoria perpetuamente, a 31 de octubre (91).

Obispo de Tlaxcala el licenciado Pablo Gil de Ta-

lavera, por muerte de don fray Julián Garcés. 27 de octubre (103).

1544

A Pedro de la Membrilla, hijo del licenciado Gutierre Velázquez, del Consejo, se dió el oficio de ensayador i fundidor de la Casa de la Moneda de México, el cual le renunció en Francisco del Rincón, a quien se dió título a 21 de marzo (118).

A la ciudad de la Veracruz se hizo merced perpetua de la fiel executoria que usen un alcalde i dos regidores, nombrados cada mes. 18 de mayo (139).

Ordenanzas de la dicha ciudad de la Veracruz confirmadas a 8 de mayo (140).

Al obispo de Tlaxcala, Talavera, se dió toda la vacante. 17 de octubre (168).

Executoriales del dicho Obispo. 17 de octubre (173).

Aviéndose dado por el Obispo i Cabildo una capilla colateral en la Iglesia de México al contador Albornoz, i puesto él en ella unas rejas de madera, se dió Cédula para que, si no mostrase consentimiento de Su Magestad como patrón para dar la dicha capilla, se pusiese todo en el estado que estava antes, a 26 de octubre (179).

1545

El oficio de ensayador i fundidor que el licenciado Gutierre Velázquez renunció en nombre de Pedro de la Membrilla, su hijo, en Francisco del Rincón, éste le bolvió a renunciar en el dicho Pedro de la Membrilla, al

cual se dió Cédula a 7 de febrero, y luego el dicho licenciado Gutierre Velázquez le volvió a renunciar en Juan Gutiérrez, y se le dió título a 20 de febrero (196) (197).

Al convento de San Agustín de Tescuco 2.400 pesos de oro, pagados en tres años, para su edificio, de a 450 maravedís. 9 de marzo (201).

Nueva España, de 1543.

1543

Oydor el licenciado Gómez de Santillán, en lugar del licenciado Alonso Maldonado. Primero de marzo (13).

Cédulas se dieron generales para que se procurasen arrendar los almojarifazgos, a 23 de agosto (17).

Agradécese al Obispo el aver fundado el hospital de las bubas, y lo que le favorece por el bien i utilidad que del resulta. 7 de setiembre (37).

Relator de México el licenciado Juan Alvarez de Castañeda, 7 de setiembre, con 20.000 maravedís de salario. 21 de setiembre (38) (45).

Licenciado Ceynos licencia por un año para venir a España, 13 de setiembre, y por el tiempo de la dicha ausencia se le dieron 1.000 ducados, por tener siete hijas y por lo que sirvió en el Consejo i en México. 13 de setiembre (39).

Al hospital de las bubas 300 pesos de limosna, pesos de oro. 21 de octubre (45).

A la ciudad de los Angeles la fiel executoria perpetuamente. 31 de octubre (91).

Obispo de Tlaxcala el licencialo don Pablo Gil de Talavera, por muerte de Garcés. 27 de octubre (103).

1544

Que la moneda se labre en México de la ley, peso i valor que la destos Reynos. 10 de mayo (132).

A los caciques de Tepozcolula que no se enagenaran de la Corona. 18 de mayo (138).

A la ciudad de la Veracruz la fiel executoria perpetuamente. 18 de mayo (139).

Ordenanzas de la Veracruz confirmadas. 8 de mayo (140).

Como el obispo Zumárraga quería hazer viage a cierto descubrimiento con fray Domingo de Betanzos i avía dicho que quería renunciar al Obispado para que la tierra no quedase sin prelado, se le embió ordenado el poder que avía de otorgar para hazer la renunciación en caso que se determinase a ello, con Cédula, a 30 de mayo (145).

Al dicho Obispo de Tlaxcala, el licenciado Talavera, que ya estava confirmado, se le dió toda la vacante, a 7 de octubre (168).

Executoriales del dicho Obispo. 17 de octubre (173).

Pleito se trató entre los obispos de México y Me-

choacán sobre los términos, y se cometió a la Audiencia en vista i en revista, por Cédula de 13 de setiembre de 1543, y otra de 24 de enero (192).

1545

También se quexó el Obispo de Tlaxcala que el de México i Guaxaca le tenían algunos pueblos que le pertenecían, conforme a la primera división, y se cometió a la Audiencia que, oídas las partes, hiziese justicia. 20 de marzo (207).

Al Obispo de Tlaxcala que otorgue nueva erección, conforme a la de México, y la embíe al Consejo, a 27 de marzo (208).

Vino y azeyte por 6 años a los de San Agustín de Nueva España. 27 de marzo (210).

Los dos novenos para otros 4 años más a la Iglesia de México. 29 de mayo (222).

Al hospital de las bubas de México 600 pesos de oro. 22 de mayo (224).

Que el beneficiado que con la recle se paseare en la Iglesia diciendo las horas sea multado, en la tal hora que al tiempo se dixere. I que los beneficiados, tomando recle para fuera de la ciudad, nó tomen más de diez días, si al Prelado no pareciere disponer otra cosa. I que los beneficiados tomen recle por su rueda i no de otra manera, si al que le cupiere no lo quisiere tomar, por que todos gozen e igualmente sirvan. I que ningún beneficiado pueda prestar recle a otro, so pena de que el Pre-

sidente le multe las tales horas que del recle presentare. Que los dichos beneficiados no puedan tomar recle desde las primeras vísperas de las tres Pascuas hasta las postreras del tercer día, excepto que aviendo procesión en la pila con el ochavario de la Resurrección no le tomen. I con que en las fiestas de la Circuncisión i Epifanía, procesiones de Letanías mayores i menores, Ascensión, Trinidad, Corpus Xrispti con el día octavo, San Juan Baptista, Transfiguración, Todos Santos, los doze Apóstoles, las cinco fiestas de Nuestra Señora, que son: Purificación, Anunciación, Assumpción, Natividad i Concepción de primeras vísperas, hasta las segundas en todas las festividades sobredichas, los dichos beneficiados no puedan tomar recle, so pena de la multa de las horas en que lo tomaren; otrosí que los dichos beneficiados no tomen recle el Miércoles de la Ceniza, desde prima hasta nona exclusive, ni de la dominica in passione a vísperas hasta el Sábado de Ramos, lo qual se entiende quando a las vísperas se sacare el pendón de la pasión de Nuestro Señor, ni que los dichos beneficiados puedan tomar Recle del dicho Sábado de Ramos por toda la Semana Santa, porque en semejante tiempo es necesario que todos concurran a la Iglesia. Esto se escrivió a la Audiencia para que informase. 31 de julio (231).

Sobre el rezar los maytines en la Iglesia de México se ordenó a su pedimiento que se rezasen a prima noche en tono, acudiendo cada día la mitad de los beneficiados, no teniendo respeto a coros, de manera que estén en dos

partes iguales, i la mitad vayan a maytines i los digan en tono, i la otra mitad a prima i las digan cantadas, como las demás horas del día, i que por semanas se truequen, excepto que en las fiestas de la Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Trinidad, Corpus Xrispti, Transfiguración, San Juan Baptista, Todos los Santos i las cinco fiestas de Nuestra Señora, i las de los Apóstoles, todos sean obligados, el un coro i el otro juntamente, a ir a maytines, i las primeras destas fiestas i Pascua dixesen los que por rueda o semana cupiese, salvo que en la Pascua de Navidad i la de la Resurrección las primeras noches digan los beneficiados maytines a media noche, porque las festividades lo demandan i en los dos días restantes con la Pascua del Espíritu Santo todos concurran, como dicho es. Mandóse a la Audiencia que lo tratase, y pareciendo que no avía inconveniente se guardase mientras el rey no ordenase otra cosa. 31 de julio (232).

Al licenciado Salmerón, que ya era del Consejo, 300 ducados en penas de Cámara de la Nueva España, a cuenta de 500 ducados de que se le hizo merced por lo que sirvió de alcalde mayor en Tierrafirme. 16 de setiembre (242).

A la Iglesia de México los dos novenos por dos años más. 13 de noviembre.

1546

Al virrey don Antonio de Mendoza se ordenó que no encomendase los indios que vacasen, supuesto que,

aunque estava revocada la ley que lo prohibió i puestas las cosas en el estado que antes tenían, él nunca los encomendó ni don Sebastián Ramírez, obispo de Cuenca. 13 de enero (255).

El obispo de Tlaxcala, don Pablo Gil de Talavera, murió en la mar, i su madre María Gómez i su hermano Francisco Díaz, naturales de Navamorcuende, pidieron lo que montava su renta i la merced de la vacante que le estava hecha, i se le manda pagar a 10 de abril (296).

Para la erección de México se mandan pagar demás de sus salarios los vestuarios a los prebendados, a las dignidades triplo, a los canónigos duplo y a los racioneros simple, i se ordenó que cada año se juntasen el Virrey i Obispo, i aviendo de qué pagar los dichos vestuarios, el dicho Obispo se los pagase, guardando la dicha erección. 10 de abril (299).

Que los nombrados por el Prelado para servir hasta número de quatro por falta de los que huviere, no entren en el Cabildo ni tengan voto en él. 18 de abril (304).

Oydor el doctor Antonio Rodríguez de Quesada, en lugar del licenciado Loaysa, que vino a estos Reynos i no quiso bolver. 7 de mayo (311).

Al licenciado Gutierre Velázquez 150.000 maravedís en penas de la Nueva España. 20 de marzo (330).

Al doctor Juan Bernal de Luco, del dicho Consejo, otros 150.000 maravedís; era obispo ya de Calahorra. 20 de marzo (331).

Al secretario Juan de Samano otros 150.000 íd. Estas tres partidas se pagaron, i viniendo se perdió la nao en que se traían i se mandó que se bolviesen a pagar, y assí las tres son sobrecédula dello (332).

A la Iglesia de Mechoacán los dos novenos por seis años. 24 de agosto (333).

Al obispo de Guaxaca don Juan de Zárate licencia para venir a estos reynos por dos años, con que no goze mientras estuviere ausente de lo que el rey suple sobre la quarta episcopal, a cumplimiento de 500.020 maravedís. 24 de agosto (334).

Nueva España, de 1546.

A las Iglesias de Colima i Zacatula los dos novenos por seis años, a 21 de setiembre (11).

50.000 maravedís al licenciado Gregorio López, del Consejo, aunque los aya pagado como los de arriba. 20 de marzo (33).

Al hospital de las bubas 400 pesos de oro en bienes de difuntos, a 23 de diziembre (38).

1547

A la Iglesia de Tlaxcala los dos novenos por otros quatro años, a 11 de marzo (74).

A la Iglesia de Mechoacán los dos novenos por ocho años. incluso los seis que le estavan concedidos por Cédula de 24 de agosto de 1546, a 22 de marzo (78).

A los herederos del obispo don Pablo Gil de Tala-

vera se perdonaron 181.925 maravedís que se le avían prestado para su viage. 30 de abril (89).

A la Iglesia de México los dos novenos por otros quatro años. 21 de mayo (94).

La iglesia de San Hipólito se hizo en la calzada i lugar donde murieron la noche que salieron de México los españoles, más de 600, y a ella fué desde entonces el día del Santo procesión solemne con el pendón por averse ganado la ciudad en tal día. I porque el Obispo, Deán i Cabildo reusaron el proseguir esta fiesta, se dió Cédula para que si, requeridos, no quisiesen ir, la pudiese hazer qualquiera de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco i San Agustín. 22 de julio (102).

Obispo de Tlaxcala fray Martín de Oxa Castro, que vaya a residir sin bulas. 16 de noviembre (126).

1547

Avisóse al obispo Zumárraga cómo Su Santidad, a instancia del emperador, avía erigido aquella Iglesia en Metropolitana, i a él por arzobispo della, dándole por sufragáneas las de Antequera. Mechoacán, Tlaxcala, Guatimala, Chiapa, la Galicia i las demás que adelante se erigiesen en sus términos, i que se le embiavan las bulas dello y del palio, a 16 de noviembre (128).

1548

A la Iglesia de Tlaxcala los dos novenos por seis años. 3 de febrero (169).

Don Juan Bernal de Luco, del Consejo de Indias, era ya obispo de Calahorra (201).

Al hospital de los Angeles 300 pesos de oro de a 450 maravedís. 7 de mayo (224).

Al hospital de las bubas de México 300 pesos de oro, 16 de mayo, librados en la Nueva España, i otros 500 en Sevilla. Id. (252 y 253).

Al monasterio de San Francisco de los Angeles 400 pesos de oro, a 16 de mayo (254).

A la Iglesia de Tlaxcala se dió toda la vacante desde la muerte del Obispo de Talavera. 16 de mayo (255).

A la Iglesia de Antequera los dos novenos por quatro años. 16 de mayo (256).

Al monasterio de Santo Domingo de México 400 pesos. 16 de mayo (259).

Oydor el licenciado Francisco de Herrera, en lugar del licenciado Ceynos, que se vino a estos Reynos i no quiso bolver a su plaza, a 24 de julio (321).

La primera imprenta que huvo en México fué de Juan Combeger, que tuvo merced della i su muger i hijos por diez años, con que de cada pliego que imprimiese llevase un quartillo de plata; después compró esta imprenta Juan Pablo i sacó licencia para tenerla del virrey don Antonio, por 6 años, a 14 de Julio (346).

Obispo de Tlaxcala fray Martín de Oxa Castro, sus executoriales. 17 de setiembre (376).

NUEVA ESPAÑA, DE 1548.

Al obispo de Cartagena don fray Francisco de Benavides, por lo bien que sirvió a su magestad, 500 ducados de merced, a 28 de octubre (12).

El obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas salió de España para su Obispado a 11 de junio de 1544, i fué el de 1546 a la Congregación que se hizo en México (48).

1549

El obispo Zumárraga antes que muriese hizo donación al hospital de las bubas de las casas en que vivía, y después de muerto el Cabildo contradixo la donación, i que el patronazgo no avía de ser del rey sino suyo dellos, sobre que se despachó Cédula a la Audiencia para que, citadas i oídas las partes, hiziese justicia. 9 de junio (75).

Que dexando fray Diego de Betanzos el viage que pretendía hazer se den a los conventos de su Orden los ornamentos que se le avían dado, a 22 de junio (79).

Don Luis de Velasco título de Presidente. 4 de julio (93).

Al dicho título de Virrey. Id. (94).

Salario 20.000 ducados, aunque su antecesor aya tenido 8.000. 4 de julio (95).

2.000 ducados a cuenta de su salario. Id.

4.000 ducados de ayuda de costa. Id. (96).

Almojarifazgos 6.000 ducados. 4 de setiembre (105).

1550

Que no pudiendo ir don Antonio al Perú vaya don Luis de Velasco. 11 de mayo.

A la Iglesia de Mechoacán 500 ducados en cada uno de seis años de los tributos de los indios de aquella ciudad. 11 de mayo.

Que si don Luis pasase al Perú se le den en la Nueva España 6.000 ducados de ayuda de costa. 19 de marzo (164).

Instrucción a don Luis de Velasco, con 47 capítulos. 16 de abril.

Otra instrucción sobre la hacienda Real, con 26 capítulos. Id. (187).

A los monasterios de San Francisco 30.000 maravedís en Sevilla para medicinas. 17 de junio (252).

A los de San Agustín 3.600, ensayados en 6 años, para sustento. 7 de julio (273).

A los de Santo Domingo se les dé por tres años lo necesario para su comida. 16 de julio (277).

A los oydores de México 150.000 maravedís más de salario ordinario desde enero deste año. 19 de octubre (309).

A don Pedro Motezuma 500 pesos de oro de minas en las caxas cada año, mientras no se le haze otra merced. 19 de octubre (309 y 323).

1551

Fiscal el licenciado Rabanal, en lugar del licenciado Benavente, que se vino. 21 de marzo (347).

Que atento que la Iglesia de México es pequeña, se edifique otra suficiente, i porque la parte que conforme a la erección se le aplica no es suficiente, se tomen las dos tercias partes de la vacante de Zumárraga para ello y la otra tercia parte se reserve para el sucesor y se edifique como pareciere al Cabildo i Virrey. 21 de marzo (350).

Al obispo de Chiapa, Casas, 100.000 maravedís de merced en penas de Cámara por aver renunciado su Obispado, por hallarse viejo i no poder ir a residir en su Iglesia, i se le acuda con lo corrido hasta 12 de junio de 1550. Primero de mayo (358).

Oydor el doctor Trenado; no dice en lugar de otro. 30 de junio (368).

Oydor el licenciado Antonio Mexía; no dice en lugar de otro. 30 de junio (369).

Arzobispo el maestro fray Alonso de Montufar, de la orden de Santo Domingo. 13 de junio (376).

Al Colegio de Santa Cruz de México se dieron 200 ducados de renta, a 6 de junio de 1543, y se mandó continuar i pagar lo corrido. 8 de agosto (387).

A la Vniversidad de México 1.000 pesos, los 500 de la Real Hazienda i los 500 de penas de Cámara, desde el día que se comenzaron a leer las Cátredas hasta que otra cosa se mandó, a 21 de setiembre (430).

Nueva España, de 1552.

1552

El breve para que todos los frayles de San Agustín que huvieren dejado el ábito y échose clérigos sean bueltos a sus conventos, y fué de Paulo 3; se manda guardar en las Indias, a 19 de marzo (15).

La iglesia de Santo Domingo de México se mandó hazer i edificar de la Real Hazienda. 12 de mayo (27).

Que se señalen limites entre los Obispados de México y Mechoacán. 12 de mayo (33).

Al colegio de Santiago de los indios de México se mandó acudir con lo que se les dava hasta el año de 1554. 5 de junio, capítulo de Carta (58).

El obispo Casas renunció su Obispado de Chiapa, que se dió a fray Tomás Casillas. cuyo fiat salió a 19 de enero de 1551, y la renunciación o acetación fué a 12 de junio de 1550, i se le dieron para su sustento 200.000 maravedís en las Indias, sacando cada año Cédula Real dello; ésta se dió a primero de mayo de 1551, inserta en otra de 11 de julio (74).

Don Luis de Velasco llevó por instrucción el informar sobre si se fundaría Obispado en Guazacualco, i el informe fué que no convenía, porque la tierra era estéril i sería desacomodar los Obispados de Tlaxcala i Guaxaca i suplir hazienda el rey de la suya, i esto se aprovó por capítulo de carta. 17 a 28 de agosto (140).

El obispo de Lugo, don Juan Xuárez de Caravajal, traspasó la merced que tenía de los alumbres en la Nueva España en el capitán Andrés de Barrios, por 250 ducados de tributo en cada un año, puestos en Sevilla a su costa. I porque de los corridos se le devían 2.000 ducados, los quales le devía pagar el licenciado Santillán, oydor de México, por ser casado con hija del dicho Andrés de Barrios, que era difunto, y se dió Cédula para que en esto se hiziese justicia. 9 de setiembre (149).

Ochoa de Luyando tuvo cargo de cobrar las licencias de esclavos que pasavan a las indias, y por ello se le libraron 1.000 ducados en penas de la Nueva España. 16 de setiembre (155).

Al colegio de los niños de México 600 pesos ensayados en penas. 20 de noviembre (171).

Que se acabe la Iglesia de la Puebla, i la costa se reparta por tercias partes. 25 de noviembre (172).

A la Catredal de Tlaxcala los dos novenos por otros seis años. 25 de noviembre (174).

Al dicho colegio merced de la mitad del ganado mostrenco por otros diez años, y que se entienda assí, a 4 de diziembre (180).

Que los negros bozales perdidos se entreguen al dicho colegio mientras se les halla dueño. 4 de diziembre (182).

1553

Que el arzobispo Montufar vaya sin aguardar las bu-

las. 30 de enero llevó 20 religiosos a costa del rey. Id. (211 y 221).

A los Monasterios de Santo Domingo de los Angeles i Antequera y al más necesitado dellos 1.500 pesos de oro en dos años para su edificación. 17 de marzo (242).

A la Catredal de Tlaxcala merced de la vacante excepto lo que se mandó dar a los herederos del obispo Talávera, que murió sin llegar a su Iglesia. 17 de marzo (243).

A la dicha Iglesia los dos novenos por otros seis años (244).

Al Obispado de Tlaxcala se le den 15 leguas en redondo, excepto por la parte de México, que ha de tener sólo lo que sobrare después de dadas las 15 leguas al de México, y lo demás se parta por cercanía entre los confinantes. a 28 de marzo (248).

Oydor el doctor Montealegre, por muerte del doctor Trenado. 9 de junio (265).

Oydor el licenciado don Pedro Puertocarrero, en lugar del licenciado Texada. Id. (266).

Al obispo Casas los 200.000 maravedís del año de 553. Id. (267).

Al Colegio de los niños 200 ensayados. 9 de junio (268).

Al colegio de San Nicolás de Mechoacán 500 pesos de oro, en difuntos son 250 pesos. 9 de junio (268) (1).

(1) En el original los 500 pesos están tachados.

Al dicho Colegio otros 200 pesos en penas. Id. (269).

A la Iglesia de Mechoacán los dos novenos por otros seis años. 9 de junio (270).

Executoriales del arzobispo Montufar, 14 de julio, i todavía estava en España (271).

La pregonería mayor de Nueva España se dió a Agustín de Urbina, con derechos de una blanca al millar de todos los arrendamientos reales, a 10 de febrero de 1526, y sobrecarta para que llevase los derechos, que era costumbre en la dicha Nueva España, a 29 de noviembre de 1527; y por muerte del dicho Urbina se dió a Ochoa de Luyando, a 11 de agosto (280).

Al colegio de San Nicolás de Mechoacán 250 pesos de difuntos en Sevilla. 9 de octubre (307).

A la Iglesia de México las dos tercias partes de la vacante de Zumárraga, i la otra se reserve para el sucesor, a 21 de marzo de 551, y luego se dió la 3.ª parte a fray Alonso de Montufar, a 13 de octubre (308).

Al conde de Gelves, don Alvaro de Portugal, que pueda descubrir las minas de hierro, azero i cobre que huviere en la Nueva España i Guatimala por 20 años, después de cumplidos 12 que está vendidos a Andrés de Barrios y Bartolomé de Zárate. 20 de octubre (312).

Que se acabe la Iglesia de Mechoacán, dando la tercia parte el rey, la tercia los indios del Obispado i la tercia los vecinos y moradores encomenderos. 17 de noviembre (316).

Oydor el doctor Juan Bravo, en lugar del doctor Quesada, a 27 de noviembre (320).

1554

Relator el licenciado Avalos. 18 de marzo (383).

Al colegio de los niños de México 2.000 ducados de renta en cada un año por el tiempo que fuere la voluntad del rey. 27 de abril (390).

Joanote Durán, título de Cosmógrafo, a 10 de mayo (393).

Al obispo Casas los 200.000 maravedís deste año, a primero de julio (400).

Oydor el licenciado Egas, en lugar de Santillán. 16 de noviembre (419).

1555

Al virrey don Luis de Velasco 3.000 ducados de ayuda de costa, de más de 2.000 que se le dieron en cada un año sobre los 10.000 de su salario, a 9 de abril (435).

Al dicho obispo Casas los 200.000 maravedís deste año, a 29 de junio (459).

El oficio de fundidor y marcador mayor se dió al comendador Francisco de los Cobos i a su hijo don Diego, marqués de Camarasa; luego sobre los derechos deste oficio se consignaron a doña María de Mendoza, madre del marqués, un qüento de maravedís, y después al marqués dos qüentos en la Casa de Sevilla, y se mandó que éstos gozasen por su vida y que desde primero de

enero de 1552 los derechos se cobrasen para su Magestad, y assí se cobraron por Cédula de 31 de mayo de 552.

Nueva España, de 1555.

1555

Mandóse al virrey don Luis de Velasco que embiase la semilla de la Tecomahaca, por ser cosa tan provechosa. 15 de agosto (29).

Oydor el licenciado Zurita, que lo era de los Confines en el lugar del doctor Mexía, que fué mudado a los Confines. 8 de setiembre (42).

La tesorería de las Casas de Moneda de México y Santo Domingo se dió a don Miguel Manrique, hijo del Conde de Osorno, por su vida. 9 de noviembre (69).

1556

Al Colegio de los niños de México se prorrogó la merced del ganado mostrenco por otros cinco años. 22 de marzo (92).

A las niñas recogidas de México se prorrogó la Merced de la mitad del ganado mostrenco por cinco años más. 22 de marzo (93).

Al doctor Hernán Pérez, del Consejo, 1.000 ducados en penas de la Nueva España, por lo que sirvió en la visita de la casa i en otras cosas, pesos de minas. 10 de junio (117).

Sellos nuevos se embiaron a las Audiencias de las Indias. 28 de agosto (145).

Tratándose de la fábrica de la iglesia de México se dió Cédula para que se hiziese por tercias partes. Con ella el virrey don Luis de Velasco hizo la traza i tanteó y halló que costaría más de 170.000 ducados y que el rey pagaría más de los 90.000, por tocarle demás del un tercio mucha parte del otro por los indios de la Corona, y sacó luego 18.000 ducados, y por capítulo de carta de 29 de junio de 555 se le respondió que obra tan grande no se podia hazer de una vez, i que assí se gastasen cada año 12.000 ducados repartidos por tercias partes, lo qual se confirmó por otro de 2 de setiembre, capítulo 2.

Los derechos de fundidor y ensayador de México valieron, desde primero de enero de 1552 hasta 21 de agosto de 1555, 28.560 pesos de oro común. Capítulo 6 de la dicha carta. De que se puede sacar la cantidad que se fundió. El beneficio del azogue se introduxo en la Nueva España, i don Luis de Velasco tomó asiento sobre ello con Bartolomé de Medina, de que avisó en Capítulo 9 de dicha carta (145).

Para el hospital de los indios de México que el rey mandó fundar dió 2.000 ducados por una vez y 400 cada año, y después otros 2.000 para acabarle. 12 de setiembre (156).

Oýdor el doctor Villalobos, a 9 de diziembre (186).

1557

Al licenciado Tello de Sandoval 3.000 ducados en penas. 13 de agosto (282).

Cometióse al virrey don Luis de Velasco la población en la punta de Santa Elena de la Florida, y se le dió orden de cómo se avía de hazer. 29 de diziembre (297).

A la Iglesia de México prorrogación de los dos novenos por siete años. 29 de diziembre (300).

Oydor el licenciado Vasco de Puga. Id. (306).

Oydor el licenciado Orosco. Id. (307).

Por este tiempo se davan cada año 150.000 maravedís a cada Consejero, y salario librado en la Nueva España (308.)

1558

A la Iglesia de Tlaxcala los dos novenos por otros 4 años, a 23 de enero (314).

A la Iglesia de México los dos novenos por otros cinco años. 25 de abril (328).

Oydor el licenciado Francisco de Ceynos, que bolvió otra vez a su plaza que avía dexado. 19 de junio (340).

Al presidente Juan de Vega, que era del Consejo de Estado, se le dieron por una vez 20.000 ducados, los 6.000 en Castilla, los 7.000 en el Perú y los 7.000 en la Nueva España, que se libraron a 26 de mayo (356).

Los oydores de México tenían 650.000 maravedís de salario y se le añadieron 150.000 de ayuda de costa cada año. 7 de setiembre (362).

El Virrey, en quanto a la población de Santa Elena, que se le mandó respondió que estaba 170 leguas de la Havana y 460 de la Veracruz, a donde no se podía ir sino por entre las islas de Cuba i la Española, con gran rodeo. Y que era mejor poblar en la baia de Miruelo o en la baía Honda, donde desembarcó Pánfilo de Narváez, de la qual ay 80 leguas a Santa Elena, i que iría gente por tierra, que es bien poblada, i por la mar la artillería, i que esta baía dista 300 leguas de la Veracruz, i que assí lo haría. I se le respondió que assí lo hiziere, capítulo 1 de carta 6 de diziembre. Y se le ordenó que los indios se pusiesen todos en la Corona, i de sus tributos, pasados los diez años, se diese a los pobladores lo que pareciese en perpetuidad para ellos i sus descendientes, i que si no los tuviesen dexasen sus rentas por sus testamentos a quien quisiesen por dos vidas, i pasados bolviesen a la Corona (394).

1559

A la Iglesia de Mechoacán prorrogación de los novenos por cinco años más. 21 de enero (402).

Obispo de Tlaxcala el licenciado Hernando de Villagómez (410).

Obispo de Guaxasa fray Bernardo de Alburquerque, de la orden de Santo Domingo, por muerte de Zárate. 8 de hebrero (414).

1558

Presentación del licenciado Hernando de Villagómez, por muerte de fray Martín de Oxa Castro, 6 de setiembre

de 558, y se le dieron las dos tercias partes de la vacante y la otra a la Iglesia. 13 de febrero (415).

1559

Prorrogación de la plata al diezmo por siete años en la Nueva España. La concesión fué por seis años, a 17 de setiembre de 548; prorrogóse por seis años a 13 de febrero de 554, y se estendió a la Vizcaya a 18 de noviembre de 556, y la prorrogación de los 7 años fué a 18 de agosto (485).

Al Virrey otros 3.000 ducados más de ayuda de costa, de modo que tenga 18.000 de salario. 9 de setiembre (500).

A la Iglesia de Guaxaca se dió toda la vacante, a 7 de octubre (514).

Para la población de Santa Elena nombró el Virrey a don Tristán de Arellano, a quien se avisó que, aunque el Virrey lo ordenó, hiziese primero otro pueblo; acá no parecía sino que primero poblase en Santa Elena. 18 de diziembre (520).

El licenciado Gracián de Briviesca, del Consejo de Indias, 150.000 maravedís de ayuda de costa. 24 de diziembre (521).

Nueva España, 1560.

1560

Obispo de Guaxaca fray Bernardo de Alburquerque (9).

El Virrey avisó que los diez años en que los indios de la Florida havían de estar sin tributar parecían muchos respeto al gasto de los pobladores, y que sería necesario moderar este tiempo; se le escrivió que lo hiziese como le pareciese; capítulo 1 de carta. 3 de mayo (11).

Obispo de Guaxaca fray Bernardo de Alburquerque, de la Orden de Santo Domingo, por muerte de Zárate, presentado a 19 de mayo (15).

El doctor Hernán Pérez, que era del Consejo de Indias, pasó al de Castilla. I se le libraron los 150.000 maravedís, y dice la Cédula que esta cantidad se libraba cada tres años a los del dicho Consejo, a razón de 50.000 maravedís por año, i que aunque no avía servido los tres años se le cumplía esta merced. 26 de mayo (17).

Los 200.000 maravedís del obispo Casas se libraron, i dice que son del ozeno año, que se cumple a 12 de junio de 561. Cédula a 19 de junio. I por glosa del margen parece que esta cantidad no se ha de librar más en la Nueva España ni en otra parte de las Indias, porque se le consignaron en la Casa de Sevilla (24).

Al monasterio de la Madre de Dios de México 500 pesos. 24 de junio (24).

Al de San Francisco de los Angeles 700 pesos de minas para su fábrica. 24 de junio (25).

Oydor licenciado Luis de Villanueva, por muerte del doctor Juan Bravo. 26 de setiembre (42).

La Veracruz se mudó a otro sitio, legua i media de donde estava, i assí lo escrivió el Virrey, que se quedava

haziendo, i se aprovó, capítulo de carta. 26 de setiembre (48).

A la Universidad de México 500 pesos ensayados para su fundación; la primera dotación fué de unas estancias que le dió suyas el virrey don Antonio de Mendoza, a que añadió el príncipe don Felipe 1.000 pesos de oro de minas, los 500 en la Real Hacienda i los 500 en penas, mientras no se situasen en tributos, a 1 de setiembre, y luego se añadieron 500 más cada año. 4 de octubre (52).

Que se recoja el libro de fray Vicente Palavisin, natural de Dalmacia, cuyo título es la primera parte "de Jure belis adversus infideles" y la 2.ª "de institutiones rectæ gubernationis". 17 de oqtubre (59).

El hospital del Amor de Dios es el que fundó el obispo Zumárraga para males contagiosos, y se le dieron 1.000 pesos de oro de bienes de difuntos en la Casa de Sevilla. 16 de octubre (64).

Jurisdicción se dió a los oficiales Reales de México para cobrar la haziendo Real. Primero de diziembre (92).

La merced que se hizo a don Fernando Cortés fué de los pueblos de Luinacan, Atlacabuye, Matalcingo, Toluca, Calimaya, Quernabaca, Guastepeque, Acapixtla, Yautepeque, Tepueclan, Guaxaca, Cuinlapa, Etlan, Tenguila, Bacoa, Teguantepeque, Xalapa, Utlatepeque, Atroyestan, Equetasta, Tustla, Tepeca, Izcalpan, hasta 23.000 vasallos, con todas sus tierras, pastos, montes, aguas, etc. I retiene el rey las minas i encerramientos de oro i plata i otros metales i salinas. Dada en Bar-

celona a 6 de julio de 1529. I sobre la cuenta de los vasallos si avían de ser 23.000 i no más, o se avían de computar los 22 pueblos en ellos, aunque tuviesen más, sobre que se litigó pleyto en el Consejo y salió sentencia declaratoria de que los vasallos avían de ser 23.000, i que excediendo dellos los bolviese el Marqués con los frutos dellos desde que los poseyó, y que se avían de contar cada uno por un vasallo, como en Castilla. La qual sentencia está firmada del Marqués (que parece era el de Mondéjar, y firmó), licenciado Gregorio López, licenciado Tello de Sandoval, doctor Ribadeneyra, licenciado Bribiesca. I el dicho doctor Ribadeneyra puso: "Ha de firmar el S.° doctor Hernán Pérez. No consta de su pronunciación más de que fué suplicado della i don Martín Cortés, hijo del Marqués i su heredero, representando los servicios de su padre i los nuevos suyos, pidió que la dicha merced de los 22 pueblos se le confirmase, sin contar los 23.000 vasallos, i se la confirmó assí, con que el puerto de Teguantepeque, que es en la mar del Sur, quedase para el rey, dándosele al Marqués en otra parte la renta que en él tenía y dexándole las estancias de ganado que allí tuviese, de que se dió privilegio en Toledo, a 16 de diziembre (102).

A don Francisco de Mendoza, hijo de don Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar, presidente de Castilla i del Consejo de Estado, por lo que el dicho su padre sirvió en Indias, i el dicho don Francisco al rey, se le hizo merced de 50.000 ducados, pagados en la Nueva España en cinco años. 16 de diziembre (114).

Al convento de Santo Domingo de Antequera 500 pesos ensayados. 23 de diziembre (117).

1561

A la Iglesia de Guaxaca los novenos por quatro años más. 10 de enero (124).

Obispo de la Galicia fray Pedro de Ayala, i se le dieron las tres quartas partes de la vacante, i la quarta a la Iglesia. Cédula a 26 de febrero de 557, y sobrecédula a 15 de marzo (173).

El obispo de Tlaxcala fray Martín de Oxa Castro, murió 14 de octubre de 1557, y la vacante se dió a la Iglesia la tercia parte, a 18 de abril (118).

El licenciado don Francisco Tello de Sandoval pasó a presidente de Valladolid, y por lo que sirvió de Consejero se le libraron de la ayuda de costa ordinaria 30.821 maravedís del tiempo que últimamente sirvió. 18 de mayo. I se le libraron otros 2.000 ducados por lo que sirvió de presidente en Granada i servía en Valladolid, todos en penas de Cámara. 18 de mayo (196).

Asiento con don Francisco de Mendoza, Comendador de Socuéllamos, hijo del virrey don Antonio, para plantar i sembrar en la Nueva España pimienta, clavo i canela. por 50 años, con ciertos capítulos, a 25 de mayo (197).

Asiento con el dicho para el Gengibre, China i Sándalos. Id. (200).

Don Diego de Acevedo i Fonseca, mayordomo del rey

i tesorero general de la Corona de Aragón, sirvió mucho, por lo qual, quando fué nombrado por virrey del Perú, se le hizo merced de 146.000 pesos, de que no gozó por aver muerto, i la Cédula fué a 17 de junio de 1558, i la merced se dió por nula, i después de muerto se le hizo de 80.000 ducados los 26.666 ducados 2/3, que es la tercera parte en la Nueva España, y los 53.333 1/2 en el Perú, 6 de junio de 1559, y sobrecédula de doña Juana de Azevedo, hija del dicho don Diego, a 28 de junio (206).

Facultad a don Martín Cortés, marqués del Valle, para imponer sobre su estado 14.000 ducados de pral., que son 1.000 de renta para su heredero don Martín Cortés, 6 de julio. Y otra facultad para 18.000 ducados. 6 de julio (218).

Ordenanzas de la cofradía y hermandad del nombre de Jesus, i de su santa Pasión i Sangre, fundada en San Agustín de México, confirmadas a 4 de agosto (229).

Oficio de corredor de Lonja se dió perpetuo a México. 4 de agosto (250).

El arzobispo don fray Alonso de Montufar fué notado de cudicioso i demasiado favorecedor de sus parientes, en particular de dos sobrinos canónigos, i destos dos defetos resultaron otros de que fué notado, los más dellos dirigidos a juntar dineros, como consta de una Real Cédula de 26 de agosto (265).

El obispo de Mechoacán, don Vasco de Quiroga, era dado a pleytos, i esto le tenía tanto en México, que se le

escrivió que era exceso i que se fuese a su Obispado, donde azía falta. Postrero de agosto (266).

Don Tristán de Arellano tuvo mal suceso en la jornada de la Florida, i fué Angel de Villafañe i también salió mal, i se le mandó que se bolviese y lo dexase. 13 de noviembre (277) (330).

Embióse de la Nueva España una yerva diciendo que hazía el efeto del pastel, i hallóse que era añir, y assí se avisó dello al Virrey, 15 de setiembre, y de aquí parece que comenzó su beneficio (284).

A los monasterios de San Agustín de Nueva España 600 pesos de minas, que les estavan concedidos por 10 años, por otros quatro más. 24 de diziembre (356).

1562

El marqués del Valle, don Martín Cortés, vendió unas casas que tenía en México al rey, con facultad real, en 34.000 castellanos, de a 14 reales 10 maravedís cada uno, para que los emplease en otros bienes i los incorporase en su mayorazgo, i se mandaron pagar 22 de enero, i más se le perdonaron 9.000 pesos de Tepuzque que devía el Marqués su padre. I se mandó que se mudase luego a ellas el Virrey, la Audiencia, el sello i registro, i la cárcel, la fundición i sus oficios, i si cupieren los oydores i fiscal, i que se vendiesen las que avía. I se ordenó que cada año se gastasen en su reparo 150.000 maravedís (362) (364).

Executoriales de don fray Bdo. de Alburquerque, a 8 de febrero (378).

Las casas en que estava la Audiencia eran del Marqués, i se capituló en la venta de las otras, que éstas se le dexasen libres, i assí se mandó. 8 de febrero (381).

La villa de San Miguel hizo poblar este Virrey por este tiempo (402).

Prorrogación por 6 años al colegio de las niñas de México del ganado mostrenco. 18 de mayo (405).

Los dos novenos a la Iglesia de Tlaxcala por otros cinco años más. 10 de agosto (427).

A la ciudad de los Angeles se dió el oficio de corredor de lonja perpetuamente. 4 de octubre (436).

Fiscal el licenciado Juan Cavallón, por muerte del doctor Juan Maldonado, y era fiscal de Guatimala. 25 de octubre (443).

NUEVA ESPAÑA, DE 1563.

1562

Al licenciado Valderrama, del Consejo, que vaya a visitar la Audiencia de México, a 30 de diziembre (3).

Para visitar al Virrey. Id. (4).

Para que se informe de las cosas de la tierra. Id. (4).

Para visitar la Universidad. 20 de diziembre (5).

Para visitar la Casa de la Moneda. Id. (5).

Para visitar los alcaldes ordinarios i demás justicias de México. Id. (6).

Para visitar los oficiales reales. Id. (7).

1563

Al monasterio de Santo Domingo de México 500 pesos de oro en bienes de difuntos de la Casa. 20 de enero (16).

Al licenciado Valderrama se le paguen los 300.000 en la Casa de los 12.000 pesos que se traen del Perú para el crecimiento del salario del Consejo. 25 de enero (18).

El salario que el dicho llevó fué de 10.000 ducados, contados sobre los 500.000 maravedís que se le pagan en estos Reynos, i a esta cuenta se le dieron 5.000 ducados en Sevilla. 25 de enero (19).

Más se le dieron 1.000 ducados de ayuda de costa por una vez. 25 de enero (19).

Que muriendo en el viage se paguen a sus herederos 5.000 ducados, que es medio año de salario. Id. (21).

Que pueda traer negros con armas. Id. (22).

Al presidente don Juan Sarmiento merced de 2.000 ducados en penas de Nueva España. 18 de febrero (43).

Al doctor Vázquez, del Consejo, 1.000 ducados. 1.º de febrero (43).

Al hospital de San Juan de Letrán, de los Angeles, 400 pesos en bienes de difuntos de Sevilla. 17 de junio (102).

1564

Al virrey don Luis de Velasco se acrecentó el salario a otros 2.000 ducados, que fuesen 20.000. 18 de marzo (181).

A la Iglesia de México los dos novenos por otros 4 años. 3 de setiembre (213).

1565

Al monasterio de San Francisco, de los Angeles, 1.000 ducados en bienes de difuntos en Sevilla. 30 de enero (260).

A don Luis de Velasco, hijo del Virrey, 6.000 ducados de renta en indios vacos. 12 de marzo (279).

Al dicho Virrey merced de 24.000 ducados, siendo ya difunto. 12 de marzo (280).

Obispo de Veracruz fray Tomás de Cárdenas, de Santo Domingo. Primero de abril (296).

Oydor el licenciado Alonso de Oseguera, que lo era de la Galicia, en lugar del doctor Zurita, que se vino. 18 de setiembre (357).

Declaróse por menor quantía en la Audiencia de México 300.000 maravedís, a 24 de diziembre (375).

1566

Obispo de Mechoacán el licenciado Antonio de Morales de Molina, freyre de Santiago i visitador de la Universidad de Osuna. 14 de enero se le dió aviso (376).

Virrey de Nueva España don Gastón de Peralta, marqués de Falces, conde de Santistevan, mayordomo mayor del Reyno de Navarra. 12 de febrero (391).

Título de Presidente. Id. (392).

Título de Capitán general. 20 de febrero (396).

Licencia para él i su muger.

10.000 ducados de almojarifazgos (397).

3.000 pesos de joyas. 20 de febrero (397).

La pregonería mayor se dió a la ciudad de los Angeles perpetua. 20 de febrero (397).

Al dicho Virrey se le dé aposento en los alcázares de Sevilla. 26 de febrero (398).

20.000 ducados de salario. 3 de marzo.

Que vaya por general de la flota. Id. (406).

Instrucción con 57 capítulos. 10 de marzo (407).

En Sevilla 4.000 ducados de ayuda de costa. Id. (422).

2.000 ducados cada año libres de almojarifazgo. Id.

6.000 ducados en Sevilla a cuenta de su salario. Id. (426).

Que los negros que le acompañaren puedan traer armas entonces, i no más. Id. (427).

Licencia para 50 criados solteros i 4 casados, dando información. 17 de marzo (428).

Fiscal el licenciado Céspedes de Cárdenas, que lo era de Santo Domingo, en lugar i por muerte del licenciado Cavallón. 2 de abril (435).

A los monasterios de San Agustín de Nueva España prorrogación de los 600 ensayados que tenían por seis años, i luego por ocho, prorrógaseles por otros cinco. 9 de abril (440).

NUEVA ESPAÑA, DE 1566.

Obispo de Tlaxcala era don Hernando de Villagómez este año (31).

1565

Al obispo de Mechoacán don Antonio de Molina i Morales la mitad de la vacante, i la mitad a la Iglesia, a 25 de febrero (33).

Oydor el licenciado Pedro Farfán, colegial de San Bartolomé, de Salamanca, a 11 de marzo (35).

A don Pedro Motezuma 3.000 pesos de renta por mayorazgo perpetuo. 23 de marzo (40).

A doctor Francisco de Ceynos, por estar ya muy viejo, se le envió jubilación a su instancia, i que se estuviese en su casa conociendo de pleytos de indios, que parece era ocupación suya, y era el más antiguo de la Audiencia, porque quando bolvió fué en su antigüedad, que la primera vez tuvo. 23 de marzo (41).

Oydor Mendizával, en lugar de Ceynos (42).

Fiscal el licenciado Francisco de Sande, colegial de Sevilla, en lugar del licenciado Céspedes de Cárdenas, al qual se escrivió que en llegando Sande podía hazer de sí lo que quisiese i por bien tuviese. 20 de abril (54).

El doctor Mendizával, que era ya oydor de México, fué llamado a la Corte. 2 de junio (70).

Licenciado Alonso Núñez, del Consejo, licencia para pasar a Nueva España i llevar 12 criados. 7 de junio.

Almojarifazgo 5.000 pesos de oro de valor.

Ocho esclavos libres de derechos.

100 marcos de plata labrada (72).

Lo mismo al licenciado Xarava, del Consejo Real.

Lo mismo al doctor Carrillo, que no dice era de Consejo (74).

Al licenciado Xarava 10.000 ducados de salario sobre los 300.000 maravedís que tenía de consejero, i Cédula para que se le pagasen de la caxa mientras avía de culpados. 10 de junio (75).

Al doctor Luis Carrillo, alcalde de Casa i Corte, otro tanto; ordenóse a los tres que llevasen tres alguaziles con vara, i cada uno 1.500 ducados al año. 11 de junio (75).

Al licenciado Muñoz otro tanto (82).

Entonces fué Martín de Irigoyen a tomar las cuentas a los oficiales Reales de México. 20 de junio (95).

Después se mandó que el salario de los tres se les pagase de hazienda Real i no de culpados. 27 de junio (106).

El doctor Villanueva i el doctor Vasco de Puga, oydores de México suspendidos por la visita de Valderrama, se mandó que bolviesen a sus plazas. Primero de julio (108).

A la Iglesia de Mechoacán los dos novenos por otros seis años. 3 de agosto (120).

A la ciudad de la Veracruz la pregonería mayor. 30 de agosto (125).

1568

A la Iglesia de Tlaxcala los dos novenos por 6 años. 15 de enero (156).

A los herederos del licenciado Xarava, que murió en el camino. se dieron 2.000 ducados de merced. 3 de marzo (172).

Al adelantado Pedro Menéndez de Avilés 8.000 ducados por una vez en la Nueva España. 11 de abril (179).

A Francisco Duarte, fator de la Casa, 2.000 ducados en penas de la Nueva España. 8 de mayo (181).

Virrey don Martín Enríquez 6.000 ducados de ayuda de costa y 6.000 a cuenta de salario. 15 de mayo (183).

Título de Virrey. 19 de mayo (184).

Título de Presidente. Id. (185).

20.000 ducados de salario. Id.

Que vaya en la Capitana con los criados que escogiere. Id. (186).

Que los negros que le acompañaren tengan armas.

20 esclavos libres de derechos. Id.

Que vaya por General. Id. (187).

2.000 ducados cada año, libres de derechos.

50 criados, los seis casados sin información.

2 esclavos mulatos, sin dar información (188).

24 alabarderos i un capitán de guarda, cuyos salarios se mandaron situar en los corregimientos que estavan para entretener beneméritos, i mientras no, en penas i gastos de justicia. 27 de mayo (189).

Instrucción con 56 capítulos. 7 de junio (194).

Alcalde del Crimen de México el licenciado Lope de Miranda, uno de los tres que fueron primeros. 19 de junio (213).

Alcalde el licenciado Juan Maldonado; otro el licenciado Francisco de Sande, que era fiscal. Id. (214).

Fiscal el licenciado Céspedes de Cárdenas, que lo avía sido. Id. (216).

Al licenciado Alonso Muñoz i licenciado Luis Carrillo se ordenó que, atento que el Audiencia avía embiado preso al Marqués del Valle i a don Luis Cortés, su hermano, se viniesen i truxesen preso a don Martín Cortés i a los hijos del Marqués, dexando secuestrado su estado, 25 de noviembre, i quedase governando la Audiencia, pues se avía de venir también el Virrey (240).

1569

A la Iglesia de México los dos novenos por otros 4 años. 15 de enero (294).

Al virrey don Martín Enríquez 4.000 ducados cada año por el tiempo que fuere la voluntad del rey. 4 de mayo (332).

A la muger e hijos del licenciado Santander, relator del Consejo, 1.000 ducados, los 200 en penas del y los 800 en las de Nueva España. 20 de mayo (339).

A la Iglesia de Guaxaca los dos novenos por otros 4 años. 20 de mayo (339).

La plata al diezmo a los vecinos de Nueva España por otros 5 años. 25 de mayo (345).

Al monasterio de San Agustín, de Guayangarco, 1.500 pesos en bienes de difuntos de la Casa. 24 de setiembre (383).

Otro tanto al de la Puebla. Id. (383).

NUEVA ESPAÑA, DE 1569.

Al monasterio de Santo Domingo, de México, 600 pesos de minas por cinco años. 11 de diziembre (10).

1570

El doctor Moya de Contreras fué por inquisidor de México i el licenciado Cervantes, y por fiscal el licenciado Alonso Fernández de Bonilla, y por notario Pedro de los Ríos (149).

A la muger del secretario Luyando, que lo fué del Consejo, doña Casilda Hurtado de Mendoza, 2.000 ducados en la Nueva España. 21 de diziembre (193).

El derecho del uno por 100 en las mercaderías se cobra en la Veracruz, desde el año 1540, para la obra del muelle (327).

1571

A la Universidad 300 pesos de minas, en indios cada año. 9 de diziembre (367).

YUCATÁN, DE 1531.

Que el adelantado Montejo, demás de las islas de Yucatán i Cozumel que tiene por su capitulación, tengais en

governación todas las tierras y provincias que ay desde el río de Cipilco, Cacoalco inclusive, hasta el río de Lua, que es al levante; e todas las tierras e provincias que en ello entran con todo lo que en los dichos términos estoviere por vos poblado i repartido hasta el día de la data desta nuestra provisión, sin embargo de qualesquier capitulaciones e provisiones nuestras que en contrario de lo contenido en esta nuestra carta ayamos dado a otras qualesquier personas. Con tanto que vos no podáis remover los repartimientos que en las dichas tierras que assí se incluyen en los dichos términos i límites de suso declarados estovieren hechos por otros nuestros governadores. E con que los repartimientos que vos oviéredes fecho e hiciéredes no sean en perjuicio de otro tercero alguno, a quien antes estoviesse adquirido derecho por repartimiento de otro governador, como dicho es. Lo qual se entiende con que entretanto e hasta que por nos sean declarados los términos en que conforme a la dicha vuestra capitulación avéis de gozar de las cosas en ella contenida, solamente avéis de gozar dellas en la dicha isla de Cozumel i toda la tierra que dicen de Yucatán, dende la punta della hasta los baxíos i entrada angosta para la Tierrafirme, que se haze entre dos ríos que salen a la mar del Norte, i en lo demás fuera de aquello por nuestro Governador solamente, por el tiempo que nuestra voluntad fuere. Diéronsele con este nuevo gobierno 150.000 maravedís de ayuda de costa en cada un año de los prove-

chos que en aquellas tierras huviere. Prov. 19 de diziembre de (en blanco). (7).

1553

La Capitulación con el adelantado Montejo fué otorgada en Granada, a 8 de diziembre de 1526 (9).

Escrivano público i de cabildo de la ciudad de Ciudad Real Alonso de la Torre, a 19 de diziembre (13).

La población del Puerto de Cavallos, que estava cometida a don Pedro de Alvarado i a Diego de Albítez, governador de Honduras, la hizo Montejo, i por el emperador se le cometió su conquista i la del valle de Naco i repartimiento de los indios, con que no huviese comenzado la población i conquista don Pedro de Alvarado ni otro por él. Provisión a 19 de diziembre (14).

Ya estava poblada la villa de Salamanca, pues se dió un regimiento para ella a Estevan de Santistevan dicho día (15).

Veedor de fundiciones de Yucatán se dió a Baltasar de Gallegos, el qual no fué, i assí se dió a Francisco de Montejo, sobrino del adelantado. i que guardase la instrucción que tenía Hernando Merino de Cueto, que parece fué el primero, en Madrid, a primero de marzo (25).

1535

A los monasterios de San Francisco de Yucatán se mandaron dar campanas, una a cada uno. Cédula en Alcalá, a 10 de marzo (30).

1548

Desde el año de 535 hasta el de 548 no ay despacho alguno de Yucatán, sino una licencia a Diego de Córdova para venir a España el de 539 (29).

Vino i azeite a los monasterios de San Francisco de Yucatán por 6 años. Alcalá, 10 de marzo de (en blanco) (30).

A fray Nicolás de Alvalate, que vino de Yucatán por religiosos de San Francisco, se dió pasage i matalotage para 18, dicho día (31).

A estos frayles se mandó dar un cáliz de plata i tres de estaño i dos de hierro para hazer ostias. Valladolid a 23 de abril (35).

Que las provincias de Yucatán, que cuando se fundó la Audiencia de los Confines en la ciudad de Gracias a Dios se le dieron por distrito, sean de la Audiencia de México. Prov. Valladolid, a 23 de abril (36).

Al licenciado Francisco de Herrera, oydor de México, se cometió el tomar residencia al adelantado Montejo, no embargante que se le avía tomado otra vez por el licenciado Rogel, oydor de los Confines, con salario de 250.000 maravedís al año, de más de su plaza. En Valladolid, 7 de agosto (37).

Parece que el licenciado Maldonado, presidente de los Confines, era yerno del adelantado Montejo, i assí procuró que Yucatán fuese de su distrito, i despachó al licenciado Rogel que le tomase residencia por ser su amigo, el

qual se la tomó desde Chiapa, porque no se averiguasen los cargos. I por esto se cometió al licenciado Herrera. Cédula de Valladolid, a 22 de diziembre. I aun esto ayuda a que Yucatán se pasase a la Audiencia de México (40).

Montejo se introduxo en la Verapaz, donde pobló la Nueva Sevilla i hizo mucho daño a los indios i agravio a los religiosos de Santo Domingo, i assí se dió comisión al licenciado Cerrato, presidente de los Confines, para conocer de todo i señalar los términos de la provincia de Verapaz. Prov. en Valladolid, a primero de junio (43).

1549

Conforme a las nuevas leyes se mandaron quitar los indios a los governadores i a sus mugeres e hijos, i por no averse quitado al adelantado Montejo, se mandó que a esto i a otras comisiones fuese el licenciado Santillana, oydor de México, cuya provisión tiene algunas cláusulas singulares. Una es que se mandaron quitar los indios que tuviesen las mugeres e hijos e hijas de todos los governadores que huviesen sido i fuesen, salvo a los hijos varones, a quienes se encomendaron los tales indios, siendo ya casados los tales hijos e viviendo sobre sí al tiempo que se les encomendaron, i que esto se cumpliese, aunque las encomiendas de las tales mugeres e hijos e hijas se huviesen fecho antes de las nuevas leyes o después. = I después añade = que aunque cesara la disposición de la dicha ley mugeres no pueden tener indios encomendados, porque no son hábiles ni capaces para los

tener i faltan en ellas las razones por que se permitieron las tales encomiendas, pues no defienden la tierra ni pueden tener ni usar de armas ni cavallos para la defensión della, i ay otras causas por donde en ellas no se pueden ni deben hazer las tales encomiendas = I aviéndosele mandado que quitase los indios se dice = Proveeréis que los tributos que rentaren los pueblos de indios que assí quitáredes al dicho adelantado e a su muger e hijos e hijas e a los nuestros oficiales de las dichas provincias de Yucatán i Cozumel, entretanto que nos proveemos en la perpetuidad de aquellas provincias lo que convenga los repartáis entre los conquistadores que no tuvieren repartimientos i en los hijos dellos i en algunos buenos pobladores. = Refiere cómo por diligencia del adelantado no se le havían quitado los indios hasta entonces. El salario se cometió al Virrey que le señalase sobre el que tenía de oydor, i al escr.º un ducado cada día i sus derechos. Provisión en Valladolid, a 17 de julio. Desta comisión resultó el quitar los indios a Montejo, que quedaron diputados como hasta oy lo están para entretenimiento de beneméritos, que correrían desde el año de 1550 (52).

1550

Que las provincias de Yucatán sean del distrito de la Audiencia de los Confines, influyendo en ellas las de Yucatán, Cozumel i Tabasco. Provisión en Valladolid, a 7 de julio (57).

Fray Hernando de Arbolancha, de la orden de la

Merced, truxo de paz los indios de la provincia de Amatlan, i se le dió Cédula para que por dos años no tributasen. Dicho día (58).

Al Obispo de Chiapa se encargó el nombrar i poner clérigos i religiosos en la provincia de Tabasco, que dice le estava encomendada por cercanía. Cédula dicho día (60).

A los monasterios de San Francisco vino i azeyte por seis años, i de vino arroba i media por cada sacerdote. I a cada monasterio un cáliz i patena de plata i una campana. En Valladolid, a 9 de setiembre y a 9 de diziembre (64).

1551

Tesorero Pedro Gómez, natural de la villa de Paradinas, i parece fué el primero, con 200.000 maravedís de salario en las rentas de la tierra, si las huviere. En Toro, a 28 de setiembre (68).

Contador Antón Ruiz, vecino de Mérida, de Yucatán, que también fué el primero con 100.000 maravedís de salario en las rentas de la tierra. En Madrid, a 19 de noviembre (70).

Dióse instrucción al tesorero, en que ay capítulo que dispone que él use oficio de fator i el contador use el de veedor, sin llevar por ello más salario. En Toledo, a 30 de noviembre (76).

El licenciado Herrera, que fué a Yucatán a tomar la residencia de Montejo, hizo muchos agravios, i se fué

descomulgado por aver puesto manos violentas en un religioso, i se dió comisión en que se refiere todo al licenciado Cerrato, presidente de los Confines, para conocer de sus causas. Dicho día (77).

A la ciudad de Mérida merced de la mitad de las penas de Cámara, por 6 años, por no tener propios. 30 de noviembre (81).

Por aver dado residencia al adelantado Montejo i no aver de entrar en el govierno de Yucatán hasta que se viese en el Consejo, se ordenó a la Audiencia de los Confines que pusiese allí en el ínterin un alcalde mayor que conociese en primera instancia de todas las causas que sucediesen donde estuviese i cinco leguas a la redonda, no aviéndolas prevenido los alcaldes ordinarios, i en grado de apelación de los dichos alcaldes. En Madrid, a 19 de diziembre (83).

Obispo electo de Yucatán fray Juan de San Francisco, de la orden de San Francisco, que se vaya sin aguardar las bulas i procure saber el estado de todo lo espiritual, i acaba la Cédula = I estaréis advertido que por virtud desta nuestra carta no avéis de usar de jurisdición ni de otra cosa alguna de las que estén defendidas a los electos obispos antes de ser confirmados i consagrados. En Madrid, a 23 de febrero (94).

1552

A la provincia de Yucatán merced de la mitad de las penas de Cámara para hazer dos fuentes, una en Cam-

peche i otra en Campoton, i para otras obras públicas que sean necesarios por seis años. Dicho día (95).

El adelantado Montejo vino a España en seguimiento de su residencia por general de las naos, que aquel año, que sería el de 550, vinieron de la Nueva España con el oro i plata, trayendo licencia del Virrey por dos años (97).

Fray Lorenzo de Bienvenido, de la orden de San Francisco, vino de Yucatán i bolvió este año con 15 religiosos a costa del Rey (100).

Prorrogación de la merced hecha a la ciudad de Mérida de la mitad de las penas de Cámara por tres años más, en Madrid, a 6 de febrero (103).

1553

Informe de la Audiencia de los Confines si convendrá que se quite el alcalde mayor que de algunos años a esta parte se provee en la villa de Santa María de la Victoria, de la provincia de Tabasco.

A la Iglesia de Mérida 300 pesos de limosna en bienes de difuntos de Sevilla. Cédula de Madrid, a 20 de enero de 1553, i en Valladolid, a 18 de febrero (108).

1555

Que se haga la Iglesia de Mérida por tercias partes, una el rey, otra los indios del Obispado, otra los encomenderos dél, entrando el rey en lo que fuere. Dicho día (112).

Obispo electo de Yucatán fray Juan de la Puerta, de la orden de San Francisco, que acetó, i no se sabe si acetó o murió fray Juan de San Francisco; diéronsele en Sevilla 350 ducados a cuenta de su renta. En Valladolid, a 17 de julio (113).

Cédula de los 500.000 maravedís. Dicho día (115).

A las iglesias de Yucatán limosna de los dos novenos por 4 años, a pedimiento del Obispo, a 12 de marzo. I aun el Obispo se llama electo (120).

1557

A las dichas iglesias 800 pesos de oro, en Sevilla, de bienes de difuntos para ornamentos. Dicha data (120).

Vino i azeyte a los monasterios de San Francisco de Yucatán por 6 años, a 18 de marzo (122).

Francisco de Mayaria entró en Yucatán por el año de 1540, i se halló en la población de Mérida i en la pacificación de la provincia de Guamiel, donde pobló la villa de Salamanca; fué poblador i alcalde en la Nueva Sevilla, en el Golfo Dulce (122).

Parece que fray Lorenzo de Bienvenida bolvió a España por más religiosos, i se escrivió al general le mandase dar 30, los que él escogiese. Valladolid, a 2 de febrero (125).

1559

Contador fué Juan de Mayorga, aunque no he visto el título, i por su muerte se dió la contaduría de Yucatán a Francisco Pacheco, con 100.000 maravedís en las

rentas de la tierra si las huviere. Valladolid, 31 de agosto (127).

Al hospital de Mérida, que se comenzó por este tiempo, se dieron 500 pesos de oro para la obra, librados en los tributos del primer repartimiento que vacase. Valladolid, 7 de octubre (129).

A fray Lorenzo de Bienvenida 100 pesos de oro, en Sevilla, de bienes de difuntos para llevar de libros. Toledo, 19 de diziembre (130).

1560

Que Yucatán, Cozumel i Tabasco sean de la Audiencia de México. Toledo, a 9 de enero (131).

Alcalde mayor de Yucatán, Cozumel i Tabasco el licenciado Diego Quixada, que fué deste Reyno, en lugar del que estaba por la Audiencia, cuya residencia se le cometió. Toledo, 19 de febrero (135).

El Obispo de Chiapa cobraba los diezmos de la provincia de Tabasco, que tenía por cercanía, i no los ponía en cuenta para el suplimiento de los 500.000 maravedís, i se dió orden para que, pues lo cobrava, los tomase en cuenta de los dichos 500.000. Toledo, a 17 de marzo (136).

Obispo de Yucatán fray Francisco de Toral, de la orden de San Francisco, provincial de la Nueva España por muerte de fray Juan de la Puerta. 19 de junio. Fray Juan de la Puerta falleció antes de tener las bulas.

Cédula de los 500.000 maravedís. Aranjuez, 10 de setiembre (136).

1561

Para la paga del Obispo i otros gastos se mandaron poner en la Corona algunos repartimientos. Madrid, a 22 de setiembre (148).

Al obispo Toral 300 ducados de limosna, en Sevilla, de bienes de difuntos para ornamentos. Madrid, a 30 de noviembre. I parece estava en España (162).

1561

Facultad para encomendar indios se dió al doctor Diego de Quexada, alcalde mayor de Yucatán, Cozumel i Tabasco, como la tenían los governadores de aquellas provincias. Cédula en Madrid, a 12 de enero (166).

1562

Al obispo Toral que, sin aguardar sus bulas, se vaya a su Obispado con la cláusula arriba puesta. Madrid, a 2 de febrero (167).

YUCATÁN, DE 1580.

1580

Francisco Velázquez Gijón era governador el año de 1577.

Guarda del puerto de Cizal i que visite los navíos i

cobre los derechos Reales, con 150 pesos de minas de salario en los tributos de Montejo, desde el año de 1565.

Governador Francisco de Solís, i llevó Cédula para encomendar, como lo avían hecho sus antecesores. Badajoz, 15 de agosto.

Governador era antes don Guillén de las Casas.

Francisco Pacheco, contador, por viejo y enfermo, se le dió la mitad del salario en su casa. Elvas, 28 de diziembre.

1581

Obispo fray Gregorio de Montalvo, de Santo Domingo; executoriales a 27 de enero.

Governador fué don Diego de Santillán.

Gaspar Antonio, indio del pueblo de Mani, fué intérprete muchos años. I aviendo más de 30 que lo era, acudió al Consejo i se le dieron 80 pesos de minas de renta por su vida en los tributos de Montejo, con que usase el oficio de tal intérprete. Elvas, 22 de diziembre.

1580-1581

Al Obispo Cédula de los 500.000 maravedís. Tomar, a 19 de marzo.

Merced de la vacante, mitad a la Iglesia y mitad al obispo Montalvo, por muerte de fray Pedro de Landa. Dicho día.

Contador Gil Carrillo de Albornóz, en lugar de Francisco Pacheco, que estava ya impedido, con la mitad del salario, que era 100.000 maravedís, porque la

otra mitad llevaba su antecesor, i por su muerte llevó los 200.000. Tomar, 17 de abril.

El governador don Guillén de las Casas nombró alguazil mayor con 200 pesos de minas de salario, aunque sólo tenía 150. I a Francisco de Solís se le dió Cédula para nombrarle también con los mismos 200 pesos en los indios de Montejo. Tomar, primero de mayo.

1582

Ración de la Iglesia proveída en Pedro Pérez de Vargas, que era de Epístola, i Cédula al Obispo para que le admita con que se ordene de todas órdenes dentro de seis meses. Lisboa, 8 de enero.

Fray Gaspar González de Náxera, de la orden de San Francisco, recopiló lo que otros avían hecho, i ordenó una arte i vocabulario de la lengua con dotrina Xrispiana y cartilla, i todo se remitió a la Audiencia de México para que le diese licencia para imprimirlo. 25 de marzo.

Alcalde mayor de Tabasco Juan Rodríguez de Aguirre, en lugar del que estuviere puesto, i assí parece que fué el primero embiado por el rey con salario de 300 ducados, que son 112.500 maravedis. Madrid, 22 de mayo.

1583

Los frayles de San Francisco solían juntar 2.000 indios i llevarlos a pesquerías i caza de venados, para sacar piedras besares con que se destruía la caza, i los

indios eran molestados, i se dió Cédula para el provincial de Yucatán, que no lo consintiese. Madrid, 26 de febrero.

1584

Que con los vecinos de Yucatán se guarden los capítulos de las nuevas leyes insertos, sobre gratificar conquistadores i sus descendientes. San Lorenzo, 19 de mayo.

Que en las encomiendas, situaciones i ayudas de costa el governador prefiera a los hijos de los conquistadores que sirvieron en el descubrimiento i pacificación, i a los demás que allí huvieren servido. Madrid, 18 de diziembre.

1585

Intérprete del juzgado secular proveyó el governador Francisco Velázquez Gijón, el año de 1577, en Diego de Vargas, con 200 pesos de minas en los tributos de Montejo. I se les mandó pagar lo corrido. Cédula Daroca, 15 de febrero.

Tesorero Francisco Chamizo, en lugar de Pedro Gómez, su padre, que estava ya viejo e impedido, con 200.000 maravedís. Dicho día.

A Francisco Pacheco, contador que fué i por impedido gozava 100.000 maravedís en su casa, se le dieron por su vida otros 300 pesos de oro común en los tributos de Montejo. Zaragoza, primero de marzo.

Governador Antonio de Vozmediano, en lugar de

Francisco de Salís, salario 1.000 pesos de minas, como sus antecesores. Monzón, 13 de setiembre.

Repartidor de los indios que se dan por servicio de la provincia se mandó al governador que se le diese a Pedro de Herrera. Binefa, 6 de diziembre.

1586

Que al Teniente del Governador se den 500 ducados cada año de salario, como se dió a los de sus antecesores. San Mateo, a 10 de enero.

Merced se hizo a la ciudad de Mérida de las penas de Cámara para obras públicas, por 6 años, en 26 de agosto de 1579, y se le prorrogó por otros 6. Madrid, a 21 de abril.

Teniente de Governador el licenciado Gaspar de León Salazar, que parece fué el primero que se examinó en el Consejo, i se le dió la Cédula de Salario de los 500 ducados. San Lorenzo, 25 de junio.

Obispo fray Juan Izquierdo, de la orden de San Francisco, por promoción de fray Gregorio de Montalvo al Cuzco.

1588

La merced de la media vacante hecha a fray Gregorio de Montalvo se entienda, assí de la parte de los diezmos como de lo que su Magestad suple, a cumplimiento de 500.000 maravedís, a 26 de marzo.

El Governador de Yucatán no imbíe comissarios a visitar la tierra. San Lorenzo, 3 de junio.

A la Catredal se hizo limosna de los dos novenos, por 6 años, para su edificio i ornamentos, a 8 de febrero de 575. I se le dió por otros seis años. San Lorenzo, a 22 de junio.

Executoriales de fray Juan Izquierdo, a 28 de setiembre.

Merced al dicho Obispo de la mitad de la vacante. Dicho día.

1589

Que al Governador se den 500 ducados de ayuda de costa por aver visitado la tierra. Aceca, 26 de Abril.

Al Alcaide de la cárcel de Mérida 100 ducados en los tributos de Montejo, con prelación por ser servicio personal. San Lorenzo, 19 de mayo.

Que el Governador guarde las cédulas dadas sobre que sean preferidos en las encomiendas los hijos i descendientes de conquistadores i pobladores. San Lorenzo, 24 de octubre.

1590

Que cada año puedan ir dos navíos de menor porte desde Sevilla a la provincia de Yucatán, en conserva de la flota de Nueva España, i se remite a la Casa el no llevar piloto ni maestre examinados, ni el artillería que manda la ordenanza. Pardo, 6 de marzo.

Alcalde mayor de Santa María de la Vitoria, de la provincia de Tabasco, Nuño de Chaves Figueroa, en lugar del que estuviere sirviendo. En Madrid, a 12 de abril.

La flota de Nueva España, general don Alonso de

Grado, se perdió toda, i sólo se salvó un navío de la Española, de que era capitán Blas Lorenzo de Cepeda, con onze personas.

1591

Sargento mayor de Yucatán Gerónimo de Castro, con 200 pesos de minas en los tributos de Montejo, en primero de abril 574, confirmados a 27 de febrero.

Governador el capitán Alonso Ordóñez, 18 de setiembre. 500 ducados para un letrado. Dicho día.

El que sucede en entretenimiento es con la antigüedad que tenía su antecesor, como se declaró con el capitán Juan Gómez de Castrillo, a quien sucedió su hija doña Juana de Castrillo, en 250 pesos de renta en los tributos de Montejo. Madrid, a 18 de diziembre.

1593

A la villa de Valladolid merced de las penas de Cámara por seis años para obras públicas. Madrid, a 10 de febrero.

No puede el Governador dar entretenimiento con antelación ni más antigüedad que la que le tocare por la fecha. I assí se declaró en 150 pesos que el governador Antonio de Vozmediano dió a doña Beatriz de Perea, viuda, con la antigüedad que los gozava Feliciano Bravo, por quien vacaron. Madrid, 6 de abril.

A Gaspar Antonio, indio intérprete, que sea preferido en la paga de 80 pesos que tiene en los tributos de

Montejo, por ser servicio personal. San Lorenzo, 20 de octubre.

A' Antonio Rodríguez, alcayde i guarda del puerto de Holcoben i Río de Lagartos, en término de la villa de Valladolid, proveído el año de 580 con 100 pesos en los tributos de Montejo, prefiriéndole por ser servicio personal. Pardo, a 10 de noviembre.

Juan de Ribera, guarda del puerto del Cizal, con 100 pesos de minas, se le dió el año de 582, i se le confirmó con 50 más, todos en los tributos de Montejo. San Lorenzo. 18 de junio.

Al capitán Francisco Cieza, poblador antiguo de Yucatán, se le hizo merced de 350 pesos de renta en los tributos de Montejo por dos vidas, i por aver otras cédulas más antiguas no se le situaron en su vida. I, ocurriendo al Consejo su yerno, don Diego Sarmiento de Figueroa, a pedir se declarase dever comenzar las dos vidas en su muger, se le concedió por nueva merced, porque fué por consulta a su Magestad con relación de servicios i no por declaración, i assí como excepción confirmó la regla en contrario. Madrid, a 17 de diziembre.

1595

Governador don Diego Fernández de Velasco, por muerte de Alonso Ordóñez de Nevares. Toledo, 11 de agosto.

1596

Diéronsele 300 arcabuzes para que los repartiese

entre los vezinos i cobrase su precio. Cédula a 3 de octubre.

Prorrogación a la Iglesia de la limosna de los dos novenos, a 19 de octubre.

Al monasterio de monjas de Mérida se le dió vino i azeyte i cera por 6 años. Postrero de octubre.

1597

Alcalde mayor de la villa de Santa María de la Victoria de Tabasco a Lázaro Suárez de Córdova, por muerte de Nuño de Chaves. Madrid, a 7 de marzo.

1598

Alférez mayor de la villa de Valladolid a Alonso Sánchez de Aguilar, por 700 pesos de oro común. Aranjuez, a 9 de diziembre.

Que se guarde la Cédula de 15 de mayo de 1594 para que las encomiendas se provean por edictos i oposiciones, prefiriendo hijos i nietos de conquistadores. 16 de diziembre.

1599

Al monasterio de monjas se dieron 800 ducados de renta para su dotación en los indios que gozaba doña Leonor de Garibay. En San Gerónimo de Gandía, a 9 de febrero.

Al Obispo que en los beneficios que huviere de proveer conforme al Real Patronazgo prefiera los clérigos

naturales, hijos de personas que ayan servido en la tierra, siendo hábiles. 17 de mayo.

Mérida pidió escudo de armas: un escudo grande, que la mitad dél esté en campo azul i que le incha una corona real de oro, i la mitad inferior en campo blanco de plata con un castillo fuerte sobre dos leones con aspecto feroz. Cédula de informe, a 22 de junio.

Al hospital de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Mérida 500 ducados por una vez en la caxa real. Tarragona, 19 de julio.

Al Governador otra Cédula sobre preferir en lo eclesiástico hijos i nietos de conquistadores i pobladores con apercibimiento, i otra tal al Obispo. Denia, 2 de agosto.

Prorrogación de los dos novenos a la Iglesia por otros 6 años. Anguita, 4 de octubre.

Por el año de 1589, a instancia de Hernando de San Martín, se fundó en Mérida un convento, a que ayudaron los vecinos, i una muger le hizo manda de 14.000 pesos. Del convento de la Concepción de México se llevaron seis monjas, i al nuevo se puso la misma advocación por el año de 579; pero por ser la tierra pobre i entrar pocas monjas con dote i tener de renta sólo 1.400 pesos de oro común, el convento lo pasava con mucha pobreza, i se trató de deshazerle, sobre que se dió Cédula de informe para el Virrey de Nueva España, a 4 de octubre.

Que se dé despacho al navío para Yucatán, sin obli-

garle a que lleve piloto examinado ni la artillería de la ordenanza. 9 de febrero.

YUCATÁN, DE 1600

1600

Despachóse Cédula en Toledo, a 8 de diziembre de 560, para la provincia de Venezuela, en que se ordenó que, falleciendo el Governador antes de proveer su Magestad otro en su lugar, governasen en cada ciudad de ella los alcaldes ordinarios, entre tanto que por su Magestad se proveía otro governador. Esta Cédula se mandó guardar en Yucatán entre tanto el Virrey provee governador en ínterin. Cédula de San Lorenzo, a 24 de mayo de 600. De que se originó el encomendar los alcaldes en estas dos provincias.

Los indios de Yucatán prestaron al rey 12.000 pesos de oro común. I luego hizieron limosna dellos al monasterio de monjas de Nuestra Señora de Consolación de Mérida, i a cuenta dellos se les mandaron pagar 2.000 ducados. Cédula a 24 de mayo.

1602

Alcalde mayor de Tabasco el capitán Hernando de Mena. 30 de mayo.

Alférez mayor de la villa de Campeche Francisco Centeno, por 1.000 pesos de oro común. Valladolid, a 13 de noviembre.

Depositario general de Mérida Diego de Segovia, en 1.600 pesos de oro común. 26 de noviembre.

Alguazil mayor de Campeche Melchor Bonifacio, por 1.200 pesos, 10 de diziembre.

Al monasterio de monjas 400 ducados de renta por seis años en los repartimientos de Yucar i Moral que posee doña Leonor de Garibay después de sus días, donde tenía otros 800 concedidos. Valladolid, 15 de febrero.

1603

Executoriales para el obispo licenciado don Diego Vázquez de Mercado. 31 de enero.

1604

Merced a la ciudad de Mérida de los oficios de corredores por tres años, a 6 de marzo. I esto fué pidiendo la ciudad 4.000 en indios, i estos oficios i los de procuradores perpetuamente.

Que por tres años se pueda echar un peso de imposición en cada pipa de vino que entrare i saliere en Mérida, para el reparo de la calzada que va desde el puerto a la ciudad. Dicho día.

NUEVA GALICIA, DE OFICIO, DE 1605.

1605

Que el Presidente tome las cuentas del hospital de San Miguel de la Catredal, que se le encargó por Cédu-

la de postrero de mayo de 600. I se le ordenó las acabase. por averse sabido la mala administración del dicho hospital, a 21 de mayo.

1609

Propúsose que convenía que en Zacatecas huviese Casa de Moneda, aunque se dudó si la plata de particulares sería bastante para sostenerla, i se pidió informe, i se propuso que en el ínterin se labrase en México 250.000 pesos en reales, de los quales los 150.000 se embiasen a los oficiales reales de Zacatecas, y los 100.000 a los de Guadiana, para que los diesen a los mineros que actualmente tuvieren haciendas corrientes para su beneficio, llevando en Zacatecas por el rescate de cada marco dos reales, i en Guadiano dos i medio, i se ordenó al Virrey proveyese de reales a los mineros, sin daño de la Real hazienda. 16 de mayo.

1613

El Virrey provee capitanes para la guerra en Acaponeta i Mazapil. I la Audiencia de la Galicia provee en ellos las alcaldías mayores, por escusar las competencias que ay en sirviéndose por diferentes personas. I aunque los beneméritos de la provincia han formado queja de que se les quiten estos oficios, al Consejo ha parecido bien este estilo de la Audiencia. Cédula a 26 de mayo.

1615

Comisión a don Francisco de Leoz, alcalde del Cri-

men de México, para ir a conocer de los procedimientos del presidente de la Galicia, el doctor Alonso Pérez Marchán, y del oydor Pedro Arévalo Sedano, a 13 de junio.

1618.

Añadió la Audiencia un portero más de otro que avía, i se aprovó con el salario que se le señaló. 19 de noviembre.

Por el año de 617 se mudó el Santísimo Sacramento a la Iglesia nueva, aunque no estava acabada, por el riesgo con que estava en la vieja. Refiérese en Cédula de 19 de diziembre.

Oficiales perpetuos de audiencias no deven ser proveídos en otros oficios. I porque al licenciado Pedro de Valencia, relator de la Audiencia, se le dió el Corregimiento de Analco se embió reprehensión i que se le quitase i bolviere los salarios, como se hizo. Dicho día.

1620

Por no aver erección en la Iglesia de Guadalaxara ni Cédula de lo que se ha de guardar, pidió el Obispo se executase la de México, por los inconvenientes que resultarían de hacerla de nuevo i embiarla a confirmar a Roma, en carta de 4 de mayo de 619; i se le respondió que se quedavan buscando papeles i se le respondería. Carta a 20 de mayo.

Tenía más de 39.000 pesos la Iglesia de residuos de bienes, que avían dexado los obispos i prevendados des-

de su primera fundación, i el Obispo trató de que se cobrasen, i se le agradeció dicha carta. Era fray Francisco de Ribera.

1622

El Obispo tomó las cuentas de la fábrica i hospital desde el año de 610 hasta el de 616. I el Consejo dixo que por tocar esto al patronazgo real i lo del hospital ser obra pía, pareció conveniente imbiar a los oficiales reales i al fiscal copia de lo que el Obispo escrivió, para que reconociesen estas cuentas i se procurasen informar de los mejores medios que se ofreciesen i pudiesen tomar, para que en la cobranza i administración desta hazienda huviere el recado necesario. Carta de 27 de marzo.

La Catredal de Guadiana, antes que llegase su primero Obispo, se hundió, i el de la Galicia lo previno lo mejor que pudo para que hallase en qué decir Missa. Dicha carta.

El obispo Ribera pidió que se le agregase la villa de Colima i sus güertas i la parte de San Luis que tiene el de Mechoacán. Dicha carta.

1624

La Cédula para que los que devieren hazienda real no puedan ser electos en oficios, se dispense con los azogueros, se cometió a la Audiencia para que, dándole el cobro que pareciese más conveniente, tomase el acuer-

do que tuviese por acertado. Capítulo de carta de 4 de abril.

1627

El obispo Ribera, en el servicio gracioso, sirvió con 4.000 pesos, i se le agradeció. Cédula dicha data.

En Zacatecas se fundó alhóndiga por auto del presidente don Pedro de Otalora, como la ay en las minas de San Luis. I el Consejo lo aprobó, con que el pagar dos reales de cada carga de harina i uno de la de maiz fuese por tres años i no más. 12 de mayo.

La ciudad de Guadalaxara i su tierra dió de donativos 14.108 pesos con los 4.000 del Obispo; la de Zacatecas dió 20.272 pesos, sin 4.000 que dió Vicente de Zaldívar. 4 de julio.

1628

Villa de Xerez i valle de Taltenango, en la Galicia, la Iglesia matriz de Zacatecas se reedificó, cubriendo el techo de plomo, i costó 34.000 pesos, que se juntaron de algunos legados píos que solicitó el Obispo i de limosnas. Las salinas de Santa María i Peñol Blanco son en la Galicia, i se arriendan por el rey.

Para la unión de las armas sirvió la Galicia i sus provincias, no entrando Zacatecas, con 10.000 pesos.

1635

Víspera de Corpus de 633 cayó un cohete sobre el tejado de la Iglesia de Durango, i la quemó con todos sus maderamientos, i el Obispo llevó al Santísimo a su

oratorio. I el rey le prorrogó por 10 años más la merced de los novenos. 8 de octubre.

1636

La Iglesia de Guadalaxara representó el aver quedado agraviada en la división por avérseles aplicado las tierras donde ay minas i monte y no rentas decimales, sino trabajo i exercicio i costa, ni dexarle tierra llana donde ay ganados ni labores, adjudicando lo mejor a la Vizcaya i la villa del Saltillo que le tocó fue sin las haziendas de don Luis de Alcega, por no aver otros diezmos en ella. I que si se le aplicaran los diezmos de los valles de Tezcuchil i Poana i Nombre de Dios quedara bien hecha la división con que se halla necesitada, porque todas sus rentas no llegan a 27.000 pesos i la Mesa Capitular no llegará a tener 6.000 pesos, con que no es posible sustentarse 14 prebendados que tiene, i pide se reduzgan a menos, sobre que se dió informe a 11 de febrero.

1637

A 13 leguas de Guadalaxara está la provincia de Sinaloa, administrada por los padres de la Compañía, otras 100 leguas en la costa de la California hasta el Río de Mayo, en que ay más de 60.000 indios que no pagan tributo alguno ni diezmos. I el Obispo escrivió averla visitado i que estava bien administrada. I se le respondió que informase si con el Nuevo México se podría divi-

dir allí un obispado i hazer reducciones i doctrinas en forma. 23 de diziembre.

1638

Por la necesidad de la Catredal de la Vizcaya i no poderse acudir a su fábrica, se ordenó que de cada marco de plata que se quintase en el distrito de aquel goverierno se cobrase un tomín por vía de limosna para la fábrica desta Iglesia, que ha de ser dado voluntariamente i sin apremio alguno, i que esto entrase en arca aparte, de la qual no se sacase sin intervención del Governador i Obispo, a 20 de febrero.

Libro de Nueva España. Cámara, de 601.

1601

A don fray Miguel de Benavides, obispo de la Nueva Segovia, promovido al Arzobispado de Manila, de que se le avisó a 27 de julio por muerte de fray Ignacio de Santibáñez. I se escrivió al Deán i Cabildo le diesen poder para governar. Dicha data (7).

Visitador de la Audiencia de Santo Domingo el doctor Francisco Alonso de Villagra quando iva por oydor de México sin salario, i se le dieron 1.000 ducados de ayuda de costa. 22 de julio (10).

El hospital de la ciudad de Santo Domingo se intitula de San Nicolás (11).

A la villa de San Francisco de Campeche merced

por seis años de las penas de Cámara. 12 de noviembre (27).

Obispo de la Nueva Segovia fray Diego de Soria, de la orden de Santo Domingo (32).

1602

Obispo de la Nueva Cáceres fray Baltasar de Covarrubias, de la orden de San Agustín, a quien su Magestad hizo limosna de 291.120 maravedís para la expedición de sus bulas. Postrero de enero (44).

Arzobispo de México don fray García de Mendoza, este año (49).

A la Iglesia de Chiapa se hizo merced de los dos novenos por seis años, i por Cédula de 10 de mayo de 600 se le prorogó por otros seis i luego por otros quatro, a 20 de abril de 602 (50).

A la Iglesia de la Galicia lo mismo, por Cédula de 20 de abril (50).

A la ciudad de Mérida de Yucatán merced de las penas de Cámara i prorogada por seis años, a 11 de octubre de 595 (51), i por otros seis a 20 de abril, i otros 6 a 23 de julio de 604 (250).

El patronazgo del monasterio de Jesús y María de la ciudad de México le recibió el rey por Cédula de 4 de febrero de 583, i le dió 60.000 ducados, para la fábrica la mitad i la otra mitad para echar una renta para que se pudiesen recibir las monjas que pareciese al Virrey i Audiencia, hijas i nietas pobres de conquistadores, i que

entrasen por suerte i no por favor. Refiérese en Cédula de 7 de junio (68).

El año de 594 huvo un temblor muy grande en la ciudad de San Salvador de Guatimala, que derribó la Iglesia (78).

Limosna de vino, azeyte y cera a la Catredal de la Veracruz por seis años, a 12 de julio de 596, prorogada por otros seis a 7 de noviembre de 602, y declara que el azeyte sea para una lámpara, el vino arroba i media para cada prebendado, cura i beneficiado (100).

Al hospital de la ciudad de Mérida en Yucatán, del título de Nuestra Señora del Rosario, 300 ducados de renta de indios vacos por 8 años. 30 de diziembre (109).

El hospital de los Desamparados de México fundó el doctor Pedro López, i dió a su Magestad el patronazgo del, i le administró toda su vida, i después su hijo el doctor Josef López (110).

1603

Obispo de Mechoacán don Juan Fernández Rosillo, que lo era de la Verapaz, por muerte de fray Andrés de Ubilla, i se le invió Cédula de governar a 20 de mayo (130).

Don Alonso Flores de León, su abuelo sirvió en la jornada de Argel i Fuenterravía, i fué teniente de Correo mayor i gentilhombre de la Casa Real, i su padre tuvo la misma plaza; i Alvaro Flores i Martín Flores, sus tíos, fueron generales de armadas, i él sirvió en la

carrera desde el año de 590, i se le dió Cédula de recomendación a 2 de junio (136).

Obispo de Mechoacán licenciado Fernández Rosillo, por muerte de fray Domingo de Ulloa; se le dió la mitad de la vacante, 15 de octubre, i la otra mitad a la Iglesia. 15 de octubre (151).

Rafael Pinelo, natural de Antequera, pasó a México; fué casado con doña Francisca Cataño i familiar del Santo Oficio, i pidió licencia para hazer mayorazgo en una hija que tenía. 5 de diziembre (165).

1604

A la Iglesia de Yucatán la mitad de la vacante, por muerte de fray Juan Izquierdo, a quien sucedió don Diego Vázquez de Mercado. 16 de abril (189).

Monasterio de Nuestra Señora de Gracia de Guadalaxara, en la Galicia, fundación de un vecino, tenía 60 profesos, 13 de servicio. Diéronsele 1.500 ducados por una vez en la Real Hazienda. 18 de julio (225).

Al licenciado Tomás de Espinosa, fiscal de lo civil de México, por aver servido lo criminal más de 20 meses, se le dieron mil ducados de ayuda de costa. 18 de julio (226).

Obispo de Nicaragua doctor don Pedro de Villareal, por muerte de fray Antonio Díaz de Salcedo; diósele la media vacante i a la Iglesia otra media. 16 de agosto (238).

Colegio de las doncellas de Guatimala fundaron Fran-

cisco de Santiago, Xrisptóbal de Solís i Juan de Cueto, de la herencia que les mandó don Gerónimo Romero, chantre que fué de aquella Iglesia, para hijas i nietas de conquistadores i pobladores. Informe a 26 de agosto (247).

Colegio seminario de Nuestra Señora de la Asumpción, de Guatimala, merced de 800 ducados por 8 años para que se pongan a renta. 17 de diciembre (266).

1605

Obispo de Guaxaca fray Baltasar de Covarruvias, que lo era de la nueva Cáceres, por muerte de fray Bartolomé de Ledesma. Cédula para governar a 16 de marzo (274). I la media vacante. 17 de agosto (328).

Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, de la orden de Santo Domingo de Guadalaxara, limosna de vino, azeyte i cera por 6 años, prorogada por 2, a 12 de mayo (297).

La Hermandad de la Misericordia de Manila se fundó el año de 596, a imitación de la de Lisboa, i con sus ordenanzas, cuyos exercicios i obras se refieren en Cédula de informe de 20 de junio (309).

Al Colegio seminario de Guatimala 5.000 ducados por una vez en oficios vendidos, para que se echen en renta, con intervención del Presidente i Obispo. Cédula a 31 de julio (327).

A la Iglesia de Chiapa la mitad de la vacante, por

muerte del m.º fray Andrés de Ubilla, a quien sucedió el licenciado Durán. 31 de julio (327).

A la Iglesia de Guaxaca la mitad de la vacante de fray Bartolomé de Ledesma. 17 de agosto (330).

A la Iglesia de Chiapa prorogación por 6 años de la limosna de los dos novenos que estava por quatro. 23 de agosto (332).

Al hospital de San Alexo de Guatimala 3.000 ducados en oficios vendidos para que se echen en renta, con intervención del Presidente i Obispo. 3 de setiembre (334).

Que al Obispo de Mechoacán se le acuda con los frutos desde el fiat de su Santidad. 14 de setiembre (337).

Al monasterio de Santa Catalina de Sena de Guaxaca limosna de vino, azeyte i cera por seis años, a último de octubre de 596, prorogado por otros 6 años a 10 de octubre (342).

Al colegio de doncellas de Guatimala 3.000 ducados por una vez en vacantes de repartimientos. 24 de octubre (345).

Obispo de la Nueva Cáceres fray Pedro Godínes, de la orden de San Francisco, a quien se dieron de limosna para sus bulas i viage 291.120 maravedís, atento a su pobreza. 21 de noviembre (357).

NUEVA ESPAÑA. CÁMARA, DE 606.

1606

Executoriales de fray Pedro Godines, de la orden de San Francisco, obispo de la Nueva Cáceres, por promoción de fray Baltasar de Covarruvias a Guaxaca, a 6 de marzo (2).

Portero del Tribunal de Cuentas de México a Juan López Romero, con 60.000 maravedís de salario. Dicho día (3).

Juan de Aristizával, uno de los tres contadores nombrados para México, murió antes de ir a servir, i le sucedió Alonso Méndez de la Fuente, que estava proveído en el mismo oficio para el Nuevo Reyno. 6 de marzo (7).

A fray Pedro Godínez, obispo de Cáceres, la mitad de la vacante, a 26 de marzo (19).

Licencia para llevar tres religiosos de su Orden i un clérigo. Dicho día (18).

Servicios de don Fernando Cortés de Monroy, hijo de don Martín Cortés, que fué treze de la orden de Santiago, nieto del marqués don Fernando Cortés i de doña Marina Cortés, la intérprete. Dicho día (18).

El Patriarcado se erigió a instancia del rey Felipe 3, i se suplicó que se dotase en 10.000 ducados situados por pensión o en otra forma en las Iglesias de las Indias. Fué presentado Juan de Guzmán sumiller de Cor-

tina. I por su muerte don Juan Baptista de Azevedo, obispo de Valladolid. inquisidor general. I por no aver llegado de Roma la resolución de la dicha situación, se hizo en los Novenos Reales. I en los de la Puebla se situaron 1.500 ducados, que corriesen desde primero de enero de 606. Cédula a 16 de abril. I otros 1.500 en los de México (27 y 28).

En Nicaragua no había prebendado alguno proveído por el rey, i se ordenó al Obispo que proveyese en su Iglesia dos dignidades i dos canónigos entre tanto que el rey proveía. 28 de junio (36).

Al Marqués de Montesclaros, quando pasó de México al Perú, 10.000 ducados a cuenta de su salario i 8.000 de ayuda de costa. 11 de noviembre (57).

El monasterio de Nuestra Señora de Gracia de Guadalaxara le fundó una vezina, i se le dieron 1.000 ducados de renta en indios vacos por 10 años. A primero de diziembre (61).

1607

Los de la Compañía de Filipinas fundaron en la isla de Leyte, que es en la provincia de Pintados, un seminario donde enseñasen a los niños indios la lengua castellana i cosas de nuestra fe. El governador don Francisco Tello, a 13 de octubre de 601, ordenó que por tiempo de 4 años se le diesen de la caxa de las quartas a los religiosos para el sustento de aquel seminario 100 pesos de oro común y 200 hanegas de arroz en cáscara,

lo qual se confirmó por los dichos quatro años i otros diez más. 19 de febrero (69). Prorogación de la merced de los dos novenos a la Iglesia de Mechoacán por 4 años sobre los seis que le estavan concedidos. 19 de febrero (72).

Lo mismo a la Iglesia de la Galicia por quatro años sobre los quatro que tenía. 14 de marzo (85).

Al monasterio de Nuestra Señora de Gracia de Guadalaxara prorrogación por dos años sobre dos que últimamente tenía de limosna de medicinas. Primero de abril. Es de la orden de Santo Domingo. I prorrogación de vino i azeyte i cera por dos años sobre los dos que tenía. Dicho día (88 y 89).

Prorogación de los dos novenos a la Iglesia de Antequera por dos años sobre los seis que tenía. Primero de mayo (104).

En la jurisdición de la laguna de Bay, 15 leguas de Manila, ay unos baños de agua caliente de tal calidad, que hallan en ella salud muchos enfermos, i en particular los indios, i assí acuden de muy lexos. Están a cargo de religiosos Franciscos, que tienen allí un hospital, al qual se dieron 400 anegas de arroz en cáscaras cada año por el tiempo que fuese la voluntad real. 3 de junio (111).

A Sebastián Vizcaíno se hizo merced de 4.000 pesos por una vez, a 21 de mayo. I a 3 de junio se le hizo de 2.000 pesos de renta en indios vacos, conforme a la ley de la sucesión, i que en el interin que los entrava a

gozar se le diesen mil pesos cada año en la caxa de México. I la Cédula refiere todos sus servicios (102).

A la Iglesia de Yucatán 2.000 ducados por una vez para cosas del culto divino. 25 de octubre (130).

A la Iglesia de Manila prorrogación por seis años de la limosna de 400 pesos cada año para cosas de culto divino sobre los seis que tenía, por Cédula de 5 de mayo de 603. Cédula a 24 de noviembre (139).

A la Iglesia de Yucatán prorogación de los dos novenos por 6 años sobre otra prorogación hecha el de 599. 30 de diziembre (156).

1608

El patriarca don Juan Baptista de Azevedo resignó el Obispado de Valladolid, por lo qual pareció poca renta la de 10.000 ducados del Patriarcado, i se le aumentaron a 20.000, duplicando las situaciones hechas en los novenos, i assí en los de México se le mandaron pagar 3.000 ducados, a 12 de febrero, y otros tantos en la Puebla (165).

Al monasterio de la Concepción de Guatimala se le hizo merced de 600 pesos de minas cada año, por seis años, en los tributos de ciertos pueblos. I se le cumplieron a mil pesos por 10 años más. 11 de febrero (168).

Al monasterio de Santa Clara de México estava hecha merced de 500 pesos en indios de la Corona por 6 años (199).

Al Conde de Monterey se perdonaron 6.000 ducados que se le avían prestado en México para pasar al Perú, a 7 de junio. A 11 de mayo se le hizo merced a sus hijos de 6.000 ducados de renta por dos vidas en Indios. I a 7 de junio que en el ínterin que se le situasen se le diesen 3.000 en la caxa de México a distribución de sus testamentarios (199).

Los servicios del general Juan Gutiérrez Garibay, referidos todos en Cédula de 20 de julio, en que se le dieron 2.000 ducados de renta en cierta encomienda de Yucatán, por 6 años (213).

Al hospital de Santiago de la ciudad de Guatimala se le perdonaron 69.647 reales que se le avían prestado de la caxa Real. 12 de octubre (254).

Al hospital de los niños guérfanos de México se dieron 2.000 ducados de renta, la mitad en penas de Cámara i la mitad en la caxa Real, a 27 de abril de 1554. I a 12 de setiembre de 557 para que se le pagasen los 1.000 ducados de las penas de todo el distrito. I tenía antes 600 ducados, que usaron con los 2.000. I sobrecédula a 12 de octubre de 608 (255).

A la Iglesia de México se le dieron los dos novenos por 6 años, a 26 de junio de 600. I luego se le dieron hasta la fecha desta merced, i fué a 16 de diziembre de 608, menos lo que montase lo consignado al patriarcado. I luego se le prorogó por dos años más. Dicho día (273 y 274).

1609

Por muerte del patriarca don Juan Baptista de Azevedo, presidente de Castilla, sucedió en el patriarcado don Pedro Manto, también presidente de Castilla. I se le señalaron los dichos 20.000 ducados, i se le mandaron pagar por Cédulas de 21 de febrero de (en blanco) (283).

NUEVA ESPAÑA. CÁMARA, DE 1609.

En Guadalaxara se dió el hospital de la Veracruz a los hermanos de San Juan de Dios, i ellos pidieron que se agregase a él el de San Miguel, que parece es el de la erección con que se sustentaría, i se dió informe a 30 de abril (5).

El licenciado don Antonio de Ribera Maldonado fué oydor de Filipinas, i promovido a Guatimala, i quando se volvió a fundar Audiencia en Manila, fué a hacer la fundación, i por ello se le dió plaza de oydor en México, i viniéndola a servir falleció en Acapulco, i dexó una hija, que fué doña Juana de Ribera (7).

Oydor de Guatimala el doctor Pedro Sánchez Araque, en lugar de don Manuel Ungría Girón, que tuvo licencia para venir a España por tres años. 13 de mayo (10).

Al Governador de Yucatán se suelen dar 500 ducados de ayuda de costa por la visita de la tierra, como se dieron a don Carlos de Luna i Arellano, que refiere

averse dado a sus antecesores; pero pídese en el Consejo i consúltase. 13 de mayo (11).

Al Arzobispo de Manila se le suplen de la Real Hazienda a 3.000 ducados, i no la aviendo en aquella caxa se paga en la de México, como a don Diego Vázquez de Mercado, 13 de mayo, i a sus antecesores (12).

Alcalde mayor de la villa de la Trinidad Pedro de Castellanos, en lugar de Alonso de Ortigosa. 13 de mayo (19).

Governador de Costarica don Juan de la Raya i Armendáriz, en lugar de don Juan Ocón i Trillo. 13 de mayo (21).

Murió en el pueblo de Mandayme, cerca de Granada de Nicaragua, a 13 de diciembre de 610.

Governador de la Florida el capitán Juan Fernández de Olivera, en lugar del capitán Pedro de Ibarra. 13 de mayo (23).

El Governador de la Florida lleva Cédula i facultad para que si sucediere hallarse en peligro de muerte por guerra o enfermedad o que haga ausencia por orden del Rey, pueda nombrar la persona que le pareciere para que quede por governador i capitán general hasta que el Rey provea. 13 de mayo (25).

Tesorero de Costarica fué nombrado Alonso de Cubillo, año de 557, i por aver cegado nombró la Audiencia a su hijo Gerónimo de Cubillo, que murió primero que su padre, i luego el de 598 bolvió a nombrar la Audiencia a Diego de Cubillo, hermano de Gerónimo, que

acudió a pedir título al Consejo, i se dió informe a 17 de mayo (26).

Alcalde mayor de Nicoya fué proveído el año de 602 Silvestre de Espina, con 600 ducados de salario por seis años, y el de 609 a 16 de mayo se pidió informe de quien servía este oficio (28).

Don Antonio de Morga, alcalde del Crimen de México, fué casado con doña Juana de Briviesca i Muriatones, i por su muerte se le dió licencia para casarse con doña Catalina de Alceaga, viuda de Carlos de Ibarguen, contador de la Real hazienda que fué de México, hija de don Juan de Alceaga, del ábito de Santiago, a 14 de junio (31).

Tesorero de Acapulco Alonso de Funes, en lugar del que le sirve, por nombramiento del Virrey, con 300.000 maravedís, a 18 de julio. I parece fué el primero (32).

Fator y veedor de la Nueva Vizcaya Rafael de Gascue, en lugar del capitán Juan de Castañeda, que murió, con 510.000 maravedís, a 18 de julio (33).

Fator i proveedor de Acapulco don Alonso de Monroy, por muerte de Juan Roiz de Salamanca, con 300.000, 18 de julio, y se puso Contador (35).

Mayorazgo, Nicolás de Villanueva y doña Catalina Vélez de Orduña, vecinos de la Puebla. 18 de julio (39).

Oydor de México don Pedro de Otalora, licencia para ordenarse de Missa. Primero de agosto (42).

Presidente de Guatimala don Antonio de Ayala y Roxas, conde de la Gomera, en lugar de don Alonso

Criado, que vino a plaza del Consejo a 14 de agosto. I aparte el título de Capitán general i la facultad para tener el govierno y encomendar los indios (42).

Tesorero de Yucatán era Francisco Chamizo, i por estar casado con muger que tenía encomienda se le intentó quitar el oficio por el Governador, i por aver dado fianzas de juzgado i sentenciado hasta proponerlo a su Magestad, se propuso i se dió Cédula para que dentro de seis meses contados desde la notificación della dexase el oficio, o él i su muger con su licencia i autoridad hiziese dexación de la encomienda. 14 de agosto (44).

Alcayde de la fuerza de Terrenate i governador de la gente de guerra fué el primero el capitán Mateo Ruiz de Lobera el año de 607, y falleció en el viage; i fué proveído don Gerónimo de Silva, de la orden de San Juan, con 2.000 ducados de sueldo. 29 de agosto (44).

Mayorazgo Diego de Carmona Tamariz i doña María Gómez Vasconcelos. 29 de agosto (45).

Oydor de México el doctor Morquecho, que avía sido fiscal i alcalde, i por ser yerno del doctor Oñate, médico de Cámara, se le dió licencia para casar dos hijas que tenía en el distrito, a 6 de setiembre (51).

A la catredral de la Galicia prorogación de los dos novenos por tres años. 5 de setiembre (52).

Oydor de México el licenciado Aller de Villagómez; era primo del licenciado Hernando de Villagómez, i avía sido oydor del Nuevo Reyno, i a instancia de su

primo, que era Consejero de Indias, se le dió licencia para casar dos hijos. Primero de diziembre (61).

Alcalde del Crimen de México el licenciado Alvaro Gómez de Abaurrea; fué jubilado con calidad que gozase todo el salario estando en Indias, i viniendo a España le gozase hasta el día que se desembarcase en qualquier parte della, i de allí adelante sólo la mitad. A primero de diziembre (62).

Adelantado Pedro Menéndez de Avilés no dexó otro heredero sino su sobrino Pedro Menéndez de Avilés, hijo de Pedro Menéndez de Avilés i nieto de Alvaro Sánchez de Avilés, hermano del Adelantado, cuyos servicios representó, i por ellos todos dice la Cédula se le hizo merced de 40.000 ducados para comprar 2.000 de renta en España que juntar al mayorazgo del Adelantado. I para esto se mandó afectar en Nueva España una Encomienda de 2.000 de renta por 20 años i que se fuesen imbiando los 2.000 cada año por esta cuenta. Primero de diciembre (63).

1610

A las iglesias de Honduras prorogación por 5 años de los dos novenos. 9 de enero (72).

Al monasterio de Santa Catalina de Sena de Guaxaca prorogación de vino, azeyte i cera por tres años, a 16 de febrero. I lo mismo al de la Concepción de la dicha ciudad (81).

Almirante de la flota de la Nueva España el capitán Juan Flores de Rabanal. 19 de febrero (82).

General de dicha flota don Lope Díaz de Armendáriz, del ábito de Santiago. 19 de febrero (83).

Mayorazgo Antonio Beltrán i doña Catalina Vázquez de Escalante, vezinos de la Puebla. A 27 de marzo (103).

A la ciudad de Guatimala la correduría i pregonería por 10 años, a 17 de abril (109).

Adelantado perpetuo de la Galicia don Francisco Pacheco de Córdova i Bocanegra. A 6 de marzo (97).

Alcalde de México don Francisco de Eleoz, que era fiscal por jubilación del licenciado Abaurrea. 8 de mayo (109).

Fiscal de México don Pedro Alvarez Osorio i Navia, en lugar de Eleoz, a 8 de mayo. I parece que no fué a su plaza (109).

Escrivano de registros de Acapulco Manuel de Castrillo Villafañe, por renunciación de Alvaro de Castrillo, su tío, tasado en 5.000 pesos de oro común. A 29 de mayo (117).

A la Iglesia de la Villa de San Salvador de Guatimala, que se cayó con un terremoto el año de 594, que se le den 2.000 ducados por una vez de tributos vacos. A 3 de julio (122).

Al monasterio de la Concepción de Antequera prorogación por 4 años de vino i aceyte i cera. 24 de julio (122).

Oydor de México era el licenciado Antonio Rodrí-

guez, i se le dió licencia para casar una hija en su distrito. 24 de julio (123).

Governador de Yucatán don Antonio de Figueroa, en lugar de don Carlos de Luna i Arellano. 7 de agosto (124).

Alcalde mayor de la provincia de Nicoya Juan de Tejadillo, en lugar del que le sirviere, con 200 ducados. 7 de agosto (125).

Tesorero de Zacatecas Pedro de Aybar, por muerte de Pedro de Arriola, con 400.000 maravedís y 6.000 ducados en fianzas. A 21 de agosto (127).

Presidente de los Charcas el licenciado don Nuño Núñez de Villavicencio; fué oydor de la Galicia, i venido a España fué oydor de Sevilla, i proveído por presidente de los Charcas con que fuese a acabar la visita del Nuevo Reyno que dexó comenzada el doctor Zaldierna, i en esta ocupación falleció, i a su muger doña María Enríquez Colmenares que quedó con tres hijos se le dieron 1.000 ducados de ayuda de costa i mil de renta por su vida, i después della a su hijo mayor por dos vidas, en la Nueva España. 24 de setiembre (129).

Alcalde de México licenciado don Juan de Velasco i Orosco, por muerte del doctor Diego López de Azoca. Primero de noviembre (132).

Fiscal de México el doctor Juan García Galdoche, de Valencia, en lugar del licenciado Juan Páez de Vallecilla, que pasó a lo civil. Primero de noviembre (133).

Regior de México don Leonel de Cervantes i Sosa,

por renunciación de Alonso Gómez de Cervantes, su suegro, que tuvo Cédula el año de 603 para renunciar en quien casase con su hija. 7 de noviembre (138).

Al monasterio de la Concepción de Guatimala prorogación por 4 años de vino, azeyte i cera. 12 de noviembre (139).

A la Iglesia de Manila prorogación de los dos novenos por tres años. 7 de diziembre (143).

1611

Presidencia de la Galicia se dió a oydor de Lima, imbiando al Marqués de Montesclaros el título con el nombre en blanco, para que pusiese uno de quatro nombrados, que fueron: Juan Fernández de Roan, Alberto de Acuña, Alonso Pérez Merchán, don Manuel de Castro i Padilla. Cédula 11 de febrero. I fué Merchán, i en su lugar entió don Juan de Villela, que tenía la presidencia i avía hecho dexación della por que se le bolviese la plaza de Lima con su antigüedad (156).

General de la flota don Antonio de Oquendo, que era general de la Esquadra de Cantabria. 18 de febrero (161).

Almirante Pedro de Zaguirre. Dicho día (162).

A la Iglesia de Guatimala prorogación por quatro años de las dos tercias partes de los novenos. 24 de febrero (165).

Juez repartidor del valle de Atrisco era Hernán Pérez de Olarte desde el tiempo del Virrey Conde de Co-

ruña, i se le dió facultad para renunciarlo una vez i no más en persona, a satisfacción del Virrey. 21 de mayo (174).

Oydor de Galicia licenciado don Diego de Medrano, por muerte del licenciado Gracián de la Fuente. 10 de julio (182).

Oydor de Guatimala licenciado don Mateo de Solís Ulloa, por muerte del licenciado don Juan Guerrero de Luna. 10 de julio. I a su muger doña Andrea de la Cerda se dió el salario de un año de la plaza. Postrero de julio (186).

Al monasterio de Nuestra Señora de Gracia de Guadalaxara prorogación por 4 años de vino, azeyte i cera. 3 de setiembre (195).

Al monasterio de la Concepción de Guatimala 2.000 ducados por una vez, para su edificio, en tributos vacos. A 3 de setiembre (196).

Alcalde mayor de Nicoya Gerónimo de Santiago Chaves, por no aver acetado Juan de Texadillo, que estava en México. 3 de setiembre (197).

Fator de Terrenate Pedro de Baeza, con 510.000 maravedís, i fué el primero. 12 de noviembre (205).

Corregidor de Zacatecas don Francisco Suárez de Ozpeleta, del ábito de Montesa, en lugar de don Juan de Guzmán. 12 de noviembre (207).

Alcalde mayor de la villa de Istlavaca i lugares de su jurisdición, en lugar del capitán Gerónimo de Avellaneda. 12 de mayo (209).

Governador de Nicaragua el capitán Xrisptóbal de Villagra, por muerte de don Francisco de Córdova i Guzmán, con 1.000 ducados. 12 de noviembre (210).

Alcalde mayor de la villa de Santa María de la Vitoria, de la provincia de Tabasco, en lugar del capitán Juan de Miranda, a Juan Colmenero de Andrada, con 300 ducados. 12 de noviembre. Después trocó con Juan González de Castro, con licencia del Rey, y se le dió título a Castro a 22 de febrero de 612 (214).

Governador de Costarica al capitán don Juan de Mendoza i Medrano, por muerte de don Juan de la Raya. 12 de noviembre (215).

Regidor de Manila Luis de Barrasa, por nombramiento del governador don Rodrigo de Rivero, confirmado 12 de diziembre (221).

Al Colegio seminario de Manila, que está a cargo de la Compañía de Jesús para enseñar niños naturales, prorogación por 6 años de los 100 pesos de oro común i 200 hanegas de arroz. 23 de diziembre (22).

NUEVA ESPAÑA. CÁMARA DE 611.

1612

Virrey de Nueva España don Diego Fernández de Córdova, marqués de Guadalcázar, a 23 de enero.

Título de Presidente; título de Capitán general.

6.000 ducados de ayuda de costa; 6.000 a cuenta del salario, pagados en Sevilla; salario 20.000 ducados cada año.

Que pueda traer 24 soldados de guardia i un capitán, i se paguen del salario de los Corregimientos, i no lo aviendo de penas de Cámara o gastos de justicia, dando al Capitán la quitación doblada sin tocar en hazienda Real.

Que pueda despachar con su secretario lo que pidiere secreto.

Que los oydores en caso de duda con el Virrey guarden lo que se ordena.

Que cumpla las Cédulas dadas a su antecesor.

Cédula de guía para estos Reynos.

Que falleciendo en el camino no se cobren los 6.000 ducados que se le prestan en Sevilla a cuenta del salario.

Que pueda llevar 70 criados, los 12 casados, sin les pedir informes, certificando el Marqués que no son de los prohibidos.

Que lleve a la Marquesa, su muger, con 24 criadas, con la misma certificación.

Que el Virrey, con los criados que escogiere, sea acomodado en la Capitana.

Que pueda llevar 16.000 ducados libres de almojarifazgo.

Que lleve 8.000 ducados de joyas de oro i plata.

Que lleve otras tantas armas como su antecesor, que son 6 arneses con sus sillas, 24 cotas enteras, 24 armaduras de cabeza, 18 coracinas, 40 armas enastadas, 24

arcabuzes, 6 montantes, 12 rodelas, 36 espadas, 36 dagas, 24 hierros de lanzas, 24 puñales de monte.

Que lleve 24 esclavos negros sin derechos.

Que pueda andar en coche o carroza i llevarle.

Que los esclavos negros que le acompañaren puedan traer armas.

Que se le imbíen cada año 4.000 ducados sin derechos (4).

General de la flota Juan Gutiérrez de Garibay, del ábito de Santiago. 10 de marzo.

Almirante el capitán de Laraspur. Dicho día.

Que el Virrey haga oficio de general de la flota en que fuere. 16 de marzo (22).

A la Iglesia de Guaxaca prorogación de los dos novenos por dos años. 23 de marzo (27).

Relator del Crimen de México el licenciado Diego de Sande, por muerte de Blas de Sande, su padre, que lo fué muchos años, i también su abuelo, a 5 de abril (30).

Oydor de Guatimala licenciado don Gaspar de Zúñiga, en lugar del licenciado Diego de Arredondo Bracamonte, a 23 de abril (33).

Al monasterio de monjas de Nuestra Señora de la Concepción de México se dió azeyte, vino i cera por seis años, a 17 de enero de 596. I después se le dió por 10 años, a 27 de mayo (50).

Al general Garibay se le prorogó por su vida la

renta que tenía por 6 años de 2.000 ducados en Indios de Yucatán, a 10 de junio (72).

A la Iglesia de Manila prorogación por 4 años de los 400 pesos para vino, azeyte i cera. 29 de junio (72).

Llegando a embarcarse el Virrey, marqués de Guadalcázar, la Junta de la avería le pidió el flete de su persona, criados i ropa, de que dió fianza, i el Consejo declaró que no se le pidiese por Cédula de 23 de julio de 612, sin consulta, i parece que entonces se administrava la avería por el Rey.

A la Iglesia de Chiapa prorogación de los dos novenos por dos años, a 22 de setiembre (79).

A la Iglesia de México prorogación por 4 años de lo que resta de los dos novenos, cumplida la situación del Patriarcado. 25 de setiembre (142).

Licencia al licenciado don Francisco de Leoz, alcalde de México, para casarse con doña Sebastiana Altamirano, natural de aquella ciudad. 25 de setiembre (103).

Relator del Crimen de México el licenciado Francisco de Figueroa Venegas, acrecentado a otro que avía con 500 pesos en penas i gastos de justicia, a 13 de octubre (103).

A la Iglesia de Mechoacán prorogación de los dos novenos por 4 años. 13 de octubre (106).

Al Governador de la Florida se le mande pagar el salario enteramente por tiempo de tres años del situado de aquella provincia, que solía estar la mitad en

él i la otra mitad en frutos de la tierra, 13 de octubre, aunque parece que ya se avía dado esto a otros (109).

Corregidor de México don Alonso Tello de Guzmán, en lugar de don García López del Espinar, con 500 maravedís. 27 de octubre (114).

Mayorazgo Diego de Porres y doña Catalina Tremiño, vezinos de Guadalaxara. 27 de octubre (117).

Fator de Zacatecas Francisco de Castro, por muerte de Bartolomé de Albornoz, 18 de noviembre (130).

En Chiapa por este año o poco antes se fundó un monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación (135).

Al Monasterio de Santa Catalina de Sena, de Guaxaca, prorogación del vino i azeyte hasta el año de 618. 8 de diziembre (138).

Al monasterio de Jesús María de México vino i azeyte hasta el año de 618. 8 de diziembre (139).

Al monasterio de la Concepción de Guaxaca vino i aceyte hasta el año de 618. 8 de diziembre (139).

Al monasterio de Monjas de Mérida de Yucatán prorogación. Id. (140).

Contador de tributos i azogues i nuevo servicio crió el Virrey Conde de Monterey, i el Rey le proveyó en Alonso de Salazar Baraona, con fianzas de 40.000 pesos y salario de 1.875 pesos de oro común. 18 de noviembre (144).

1613

Don Francisco Tello, governador de Filipinas, fué

casado con doña Tomasina Tello de Guzmán, hija del doctor Orosco, que fué oydor de México i presidente de la Galicia, i quedando viuda se le dieron 300 ducados de renta por su vida, en quitas i vacaciones, a 27 de enero. Y dos mil ducados por una vez en la caxa de México. Id (167 y 169).

Mayorazgo Juan Díaz Matamoros i doña Madalena Díaz, vezinos de México. 6 de marzo (169).

General de la flota don Antonio de Oquendo. 12 de marzo.

Almirante don Juan de Benavides Bazán (185).

Contador de Acapulco Alonso Pardo, por muerte de Xrisptóbal Ruiz de Castro. con 6.000 ducados de fianzas i salario de 300.000 maravedís. 2 de abril (194).

Governador de la Florida el capitán Juan de Treviño Guillama, por muerte de Juan Fernández de Olivera, 15 de mayo, i se le dió la Cédula del salario por 3 años en el situado, a 22 de mayo. I para nombrar sucesor.

Al monasterio de la Concepción de Guatimala prorogación por dos años de vino i azeyte i cera. 17 de junio (213).

Al hospital Real de los Indios de México el Virrey Marqués de Salinas situó por ocho años seis mil pesos de oro común cada año en la caxa Real, a 12 de mayo de 611, i se confirmó a 13 de julio de 613.

Escrivano de la Florida Alonso García de la Vera, público i de Governación, por título de su Magestad. I por pasar ante él los alardes, pagas i demás cosas de la

guerra se le dió una plaza de soldado que, con sueldo i ración, monta 115 ducados. I pareciendo que aun con ella no se podía sustentar, el governador Pedro de Ibarra, en 5 de marzo de 607, con parecer de los oficiales Reales le señaló otros 100 ducados más en el situado de aquel presidio, por la ocupación que tiene, i que le corriesen desde primero de marzo del dicho año. I por Cédula de 8 de noviembre de 608 se le confirmó por 4 años. I por otra de 24 de febrero de 611 por dos años más. I por otros dos a 7 de julio de 613 (226).

El Tesorero de la Galicia tenía 400.000 maravedís de salario, que era Hernando de Velasco. Estava por contador de la Vizcaya Alonso Calderón, con 510.000, i por orden del Virrey Marqués de Salinas pasó a serlo de la Galicia, con el mismo salario. I aunque al principio los oficiales reales, sus compañeros, no le quisieron pagar más de a 400.000, que era el salario que allí se dava, huvo orden del Virrey para que se le diesen los 510.000 durante su vida. I por su muerte el año de 603 fué proveído en su lugar Diego de Ibarra, que lo era de Santo Domingo, con el salario de su antecesor, i assí gozó de los 510.000. I luego el tesorero pidió que se le diese a él otro tanto, pues devían ser iguales, i se dió informe a primero de octubre de 611. Nueva España. Cámara de 609 (201).

NUEVA ESPAÑA, CÁMARA DE 1613.

Alcalde mayor de la villa de la Trinidad, en Guatimala, por muerte de Pedro de Castellanos. 12 de agosto (9).

Alcalde mayor de la Verapaz don Alonso Farfán de los Godos, en lugar de Pedro Oliver. 12 de agosto (11).

Adelantado de Terrenate don Sancho Bravo de Acuña, perpetuo en su casa i mayorazgo a primero de setiembre (17).

Al monasterio de Regina Cœli, de México, vino, azeyte i cera hasta el año de 618, primero de setiembre. Compró en 6.000 pesos el túmulo que se hizo para las honras de la Reyna Margarita, i se le hizo limosna de los 3.000. Primero de setiembre (21).

Tesorero de Honduras Lucas García de Ayala, por muerte de Miguel Martínez de Ribamartín, con 200.000 maravedís y 4.000 ducados de fianza. 28 de setiembre (24).

Alcalde mayor de la ciudad de San Salvador don Pedro Farfán de los Godos, en lugar de Andrés Dorantes de Laguna. 26 de octubre (30).

Relator de la Audiencia de México el doctor Pedro Cano, por muerte de Xrisptóbal de la Cerda. 2 de diziembre (35).

Alcalde de México licenciado Juan Páez de Vallecillo, que era fiscal por promoción del doctor Morga a Presidente de Quito. 23 de diziembre (41).

Fiscal de México don Juan Suárez de Valle, en lugar de Vallecillo. 23 de diziembre (42).

Oydor de Guatimala licenciado Juan Maldonado de Paz, que era fiscal por muerte del licenciado García de Caravajal. A 23 de diziembre (44).

1614

Al monasterio de Nuestra Señora de Consolación, de Mérida, en Yucatán, prorogación de los 400 ducados de renta que por 6 años se le avían dado, a 15 de febrero de 603, de más de otros 800 que antes tenía en los repartimientos de Tuax i Motrel. I se le prorogaron los 400 por dos años más. A 10 de febrero (51).

General de la flota don Juan de la Cueva, del ábito de Calatrava. A 10 de febrero (52).

Almirante don Lorenzo de Zuazola y Loyola, del ábito de Santiago. Id. (53).

Tesorero de Yucatán Juan Sarmiento Palacio, en lugar de Francisco Chamizo, con 2.000 ducados de fianzas, 200.000 maravedís de salario. 22 de febrero (55).

Governador i capitán general de la Vizcaya don Gaspar de Alvear i Salazar, en lugar del capitán Francisco de Vidiñola, 2.000 ensayados. 22 de febrero (57).

Relator de Guatimala licenciado Justo Gómez; no dice en lugar de otro. 7 de marzo (59).

Al Hospital Real de Manila dió el governador don Juan de Silva la encomienda de Politán, i por estar le-

jos se le trocó con la de Pasic, que está 4 leguas de Manila, i era de casi mil tributos. El Consejo mandó que la incorporase en la corona i se acudiese con los tributos en especie al hospital por 6 años, i que informase con los oficiales Reales i Arzobispo. 18 de marzo (80).

A la ciudad de Guatimala prorogación por 4 años de 200 pesos en tributos vacos, para un preceptor de Gramática. 2 de abril (89).

Al governador de Costarica don Juan de Mendoza i Mediedo se dió Cédula para que, no aviendo de qué pagarle en aquella caxa, le pagasen en la de Nicaragua los 2.000 ducados de salario. 20 de mayo (98).

Fator i veedor de Acapulco Mateo de Ugarte i Ernani, por muerte de don Alonso de Monroy, con 6.000 ducados de fianzas, 300.000 maravedís de salario. 11 de junio (108).

Contador de la Florida Francisco Ramírez, por muerte de Juan de Arrazola, con 2.000 ducados de fianzas en salario de 400.000 maravedís. 9 de agosto (133).

Fiscal de Guatimala licenciado don Antonio Coello de Portugal, en lugar del licenciado Juan Maldonado de Paz. 6 de setiembre (139).

A la Iglesia de Yucatán prorogación de los dos novenos por 3 años. 6 de setiembre (141).

Al Monasterio de Nuestra Señora de Consolación, de Mérida, de Yucatán, prorogación por 6 años de los 400 ducados en indios. 6 de setiembre (142).

Contador de Nicaragua Tomás Romero, por muerte

de Juan Farfán de Lizarraras; 4.000 ducados de fianzas i 200.000 maravedís de salario. 19 de setiembre (144).

Al monasterio de Nuestra Señora de Gracia, de Guadalaxara, prorogación de vino i azeyte i cera hasta el año de 618. 20 de diziembre (165).

1615

A la Iglesia de Yucatán prorogación de los dos novenos por 3 años. 20 de enero (165).

Alcalde mayor de la provincia de Zapotitlan, en la Nueva España, en lugar de Juan de Medrano, con 700 ensayados. 20 de enero (176).

Alcalde mayor de Chiapa don Juan de Reynoso, en lugar de don Graviel de Coarte i Aguirre, con 800 ensayados. 20 de enero (177).

Alcalde mayor de las villas de Tacuba, Escapuzalco, Tenyuca, Tultitlan i pueblos de la Real Corona, sus sujetos, don Antonio de Cuenca i Contreras. 10 de febrero. I parece fué el primero (184).

Alcalde mayor de las minas de Guatimala i Ocuytuco i la jurisdición de los pueblos de Solís, Simultepeque, Tagualpa i Latlalnava i de los demás pueblos de su jurisdición, en lugar del capitán Domingo de Aguiar, al almirante Pedro de Izaguirre. 13 de febrero (189).

General de la flota el almirante Martín de Vallecilla. 13 de febrero (192).

Almirante don Juan de Benavides Bazán (192).

A la Iglesia de la Galicia prorogación de los dos novenos por dos años. 22 de febrero (193).

A la Iglesia de Guatimala prorogación por dos años de las dos tercias partes de los dos novenos. 22 de febrero (197).

A las iglesias de Honduras prorogación de los dos novenos por dos años. 22 de febrero (198).

NUEVA ESPAÑA. CÁMARA DE 1615.

Al Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, de la Orden de Santo Domingo, de Guadalaxara, prorogación por 4 años de las medicinas de botica. 8 de marzo (3).

Governador de Honduras don García Garavito de León i Mendoza. por muerte del capitán Juan Guerra de Ayala. A 8 de marzo (5).

Escrivano de minas, registros i relaciones de la Veracruz Gaspar de Montejo, por muerte de Juan de Chaves, i avérsele rematado en 27.000 pesos de oro común. 12 de abril (22).

En la Veracruz está el hospital de San Juan de Montesclaros, que, según el nombre, parece fué fundación del tiempo del Marqués de Montesclaros; diósele Cédula para que de comisos se le diesen 2.000 pesos para su obra i se sacasen después de la avería que allí se cobra. A 9 de mayo (24).

Tesorero de México era Alonso de Santoyo, i demás del oficial mayor le dió facultad el Marqués de Gua-

dalcázar para nombrar otro segundo con 300 ducados de salario al año. I se aprobó el salario pasado por Cédula de 5 de junio, sin declarar cosa alguna en lo de adelante (34).

Al monasterio de Santa Catalina Mártir, de Guatimala, 2.000 pesos por una vez en tributos vacos. 5 de junio (34).

La ciudad de Veracruz estava a la parte de la mar, i la descarga de las flotas se hazía en el río. I a la otra banda dél estavan las ventas de Butrón, a las quales se pasó la descarga i después la ciudad, cometiéndose al Conde de Monterey, que la trasladó dándole título de Ciudad de la Nueva Veracruz, que se confirmó a 9 de junio (42).

Al escrivano de la Florida prorogación por 4 años de los 100 ducados que se le dan por las cosas de la guerra. A 27 de junio (45).

El monasterio de Jesús María, de México, es del Patronazgo Real; de los 60.000 ducados que se le dieron para su fundación, puso los 30.000 en renta i los otros 30.000 gastó en su edificio, i no se acabó ni con 4.000 más; i assí este año se le dieron otros 15.000 ducados librados en los dos novenos de México, Tlaxcala, Mechoacán i Guaxaca, pagados en tres años. A 11 de julio (46).

Alcalde de México el licenciado Diego Gómez de Mena, que fué oydor del Nuevo Reyno, en lugar de don Francisco de Eleoz, que pasó a oydor. 11 de julio (48).

Oydor de México el licenciado don Francisco de Eleoz, que era alcalde, por muerte del doctor don Marcos Guerrero. 11 de julio (49).

Oydor de México el licenciado Juan Páez de Vallecillo, que era alcalde, por muerte del licenciado Aller de Villagómez. A 9 de agosto (50).

Alcalde de México el licenciado Manuel de Madrid Luna, que era oydor de Filipinas, en lugar del licenciado Diego López Bueno. 9 de agosto (52).

Al governador de Yucatán don Antonio de Figueroa los 500 ducados de ayuda de costa por la visita de la tierra, aviéndola acabado i dado cuenta de lo que della resultare. 30 de agosto.

Alcalde mayor de Yacuba i sus anexos don Francisco Zapata Maldonado, por aver muerto en esta Corte don Antonio de Cuenca, a quien estava dado. 3 de octubre (55).

Governador de Soconusco don Juan Velázquez de la Cueva, en lugar de don Baltasar Muriel de Valdivielso. A 12 de diziembre (96).

La Universidad de México haze su eleción de Rector por San Martín, i su fiesta principal el día de Santa Catalina Mártir, i este día acude el Virrey i da su lado al Rector, i prefiere a todos en la Iglesia en asiento, excepto al Virrey. I en los grados de doctores, concurriendo el Virrey i audiencia, se asienta el Virrey en medio i a sus lados el Retor i Maestrescuela, prefiriéndose a los

oydores, porque allí representan la jurisdición Pontificia i Real (101).

De la flota que fué a cargo de don Juan de la Cueva parece que se perdieron siete naos i dieron a la costa en el Cabo de Cotoche, aunque se sacó parte de lo que llevaron (105).

1616

General de la flota don Juan de la Cueva i Mendoza. 7 de marzo (112).

A la Iglesia de Guaxaca prorogación de los dos novenos por tres años. 7 de marzo (113).

Oydor de Manila el doctor don Antonio Roiz de Villegas, por muerte del licenciado Téllez de Almazán. A 24 de marzo (115).

Oydor de México el licenciado Juan Páez de Vallecillo, licencia para ordenarse. 24 de marzo (116).

Relator de Guatimala fué el licenciado Pedro Navarro, a quien sucedió el licenciado Justo Gómez (117).

Oydor de Filipinas el licenciado Andrés de Alcaraz; dexó su plaza i con esta calidad se le dió licencia para venir a España, y se le dió el salario de un año por ayuda de costa para su viage. 24 de marzo (117 y 118).

Almirante de la flota don Lorenzo de Zuazola i Loyola. 24 de marzo (120).

Oydor de Manila el licenciado Gerónimo de Legazpi i Echeberría, en lugar del licenciado Manuel de Madrid Luna, que pasó a México. 24 de marzo (123).

Maese de Campo de la gente de guerra de Filipinas don Gerónimo de Silva, por muerte de Juan Suárez Gallinato, con 2.000 ducados de sueldo desde el día que le nombró don Juan de Silva. 28 de marzo (124).

Relator de Manila el licenciado Antonio de Omaña, por dexación del licenciado Luis Ortiz de Padilla, con 300 pesos en gastos de Justicia, 23 de abril, i a falta en penas de Cámara (131).

Contador de Guadalaxara Hernando de Móxica, por muerte de Diego de Ibarra; 6.000 ducados de fianzas con 400.000 maravedís de salario. 23 de abril (132).

Fator y Veedor de la Florida Juan de Cueva, por muerte de Alonso de las Salas; 2.000 ducados de fianza, 400.000 maravedís de salario. A 23 de abril (135).

Oydōres de Filipinas Legaspi y Villegas; se dió la antigüedad a Legaspi, yendo juntos, i no lo yendo, al que primero llegase. 23 de abril (137).

Alcalde mayor de Chiapa el capitán Sancho de Cariaga, por no aver estado don Juan de Reynoso. A 23 de abril (139).

Relator de Manila licenciado Omaña; se le dió Cédula para que en las naos de Nueva España a Filipinas no pagase flete. A 7 de mayo (147).

Al seminario de la isla de Leyte, en Filipinas, provincia de Pintados, prorogación por seis años de los 100 pesos i 200 hanegas de arroz. 21 de mayo (156).

Oydor de México el licenciado Pedro de Vergara

Gaviria, en lugar del doctor Juan Quesada de Figueroa. Era alcalde. 26 de junio (174).

Alcalde de México el doctor Galdós de Valencia, en lugar del licenciado Gaviria. Era fiscal. 26 de junio (174).

Alcalde de México el doctor Lorenzo Terrones, que era oydor del Nuevo Reyno, en lugar del licenciado Diedo Gómez de Mena, que pasó a oydor. 3 de julio (177).

Oydor de México el licenciado Gómez de Mena, que era alcalde, en lugar del licenciado Diego Núñez Morguecho. 3 de julio (178).

Contador de Honduras Pedro de Velasco, por muerte de Francisco Romero; 2.000 ducados de fianzas, 200.000 maravedís de salario. 3 de julio (179).

Fiscal de México el licenciado Pedro de Arteaga, en lugar del doctor Galdós. 12 de julio (184).

Governador de Yucatán Francisco Ramírez Briceño, en lugar de don Antonio de Figueroa. 12 de julio (188).

A la Iglesia de Manila prorogación por 4 años de los 400 pesos para vino i azeyte i cera. 30 de julio (189).

Regidor de Manila Antón de Xerez Montoro, por nombramiento del Governador; confirmado. 20 de agosto.

Oydores de México Gaviria i Mena; se dió la antigüedad al que fuese alcalde más antiguo, concurriendo juntos. 25 de agosto (139).

Oficial mayor de la Secretaría del Perú en la parte

del Govierno Juan de Layscea Alvarado, por muerte de Pedro Ortiz de Velasco. 10 de setiembre (204).

A la ciudad de Guatimala prorogación por 4 años de los 200 pesos para el precetor. 10 de setiembre (205).

Oydor de México el licenciado Francisco Manso de Contreras, que era oydor de Quito, por muerte del licenciado don Juan de Velasco. 8 de octubre (209).

Oydor de México el doctor Galdós, que era Alcalde, por muerte del licenciado Pedro Suárez de Molina. 8 de octubre (211).

Don Juan de Silva, governador de Filipinas, licencia para venirse dos años después de que llegue a ellas don Alonso Faxardo. A 12 de octubre (212).

Governador de Filipinas don Alonso Faxardo de Tenza, del ábito de Alcántara, comendador de Castilla, del Consejo de guerra en los Estados de Flandes, que estava nombrado para ir por capitán general de la armada que por el cabo de Buena Esperanza se imbiava de socorro a las islas con 1.600 hombres, i por tener licencia don Juan de Silva para venirse dos años después, se le dió título para que le sucediese. 12 de octubre.

Título de Presidente.

Salario desde que entrare en el Govierno, 8.000 ensayados.

Facultad para encomendar.

Licencia para llevar a su muger doña Catalina Ma-

ría Zambrano i Faxardo. 10 criadas, 20 criados, los cinco casados (212).

Maese de campo de Filipinas, para quando vacare por don Gerónimo de Silva, a don Pedro de Avila, que iva por maese de campo de la gente del socorro. A 20 de octubre (219).

Escrivano mayor del Cabildo i Diputación de Manila le servía Juan Illán, i por averse venido a la Nueva España se le dió el governador don Juan de Silva a Pedro de Navarrete, que era escrivano público i del número el año de 612. I se le confirmó con que en él no fuese renunciable, sino que por su fallecimiento se vendiese. 5 de octubre (224).

Auditor de la armada que iva a Filipinas el doctor don Alvaro de Mesa i Lugo, con 60 ducados de onze reales de sueldo al mes. 6 de noviembre (227).

Oydor de Manila en plaza supernumeraria el doctor Alvaro de Mesa i Lugo, i se consuma la primera que vacare. 6 de noviembre (229).

Título de Conde de Santiago de Calimaya a don Fernando Altamirano de Velasco, del ábito de Santiago, hijo de don Juan Altamirano, de la misma orden, i de doña María de Velasco, hija de don Luis de Velasco, marqués de Salinas. A 6 de diziembre. I que le tuviere también doña María de Velasco, su madre. Dicho día (237).

1617

Fator y veedor de la Nueva España Domingo de Eraso, por muerte de Francisco de Irarazával; 30.000 pesos de fianzas, 510.000 maravedís de salario. 26 de enero (246).

Al virrey Marqués de Guadalcázar prorogación por 6 años más en el govierno. Primero de febrero (246).

Relator de la Audiencia de la Galicia el licenciado Antonio Fernández Osorio, a primero de febrero; fué el primero que se nombró i no le fué a servir (249).

Portero del Tribunal de Cuentas de México Andrés Moreno Cano, que fué el primero, con 600.000 maravedís de salario. A 5 de marzo (255).

NUEVA ESPAÑA. CÁMARA DE 1617.

Regidor de Chiapa don Francisco Ortes de Velasco, por renunciación de Pedro Ortes de Velasco, su padre, que tuvo Cédula para ello. 9 de abril (4).

General de la flota Juan de Salas de Valdés. A 24 de abril (7).

Almirante don Juan de Benavides Bazán (7).

Fator i veedor de la Nueva España el contador Martín de Camargo, por aver muerto en la Corte Domingo de Eraso, que estava proveído. 24 de mayo (13).

A la Iglesia de Honduras 2.000 ducados por una vez en la caxa Real, para su edificio. 9 de junio.

El socorro que se imbiava a Filipinas se suspendió, i don Alonso de Mesa fué a servir su plaza de oydor con Cédula de 13 de junio. I a don Alonso Fernández se dió Cédula para que fuese en la flota a servir sus cargos por averse sabido la muerte de don Juan de Silva. A 22 de junio (39).

A la Iglesia de Yucatán prorogación de los dos novenos por dos años. 18 de agosto (50).

Balanzario de la casa de la moneda de México era Juan de la Fuente Belluga, que lo renunció en Martín López de Erenchún por 13.000 pesos de oro común, de que entregó la mitad en la caxa. I después se le dió facultad para servirle por teniente él i los que le sucediesen. 16 de setiembre (52).

A Honduras se mandaron imbiar cincoenta imágenes i una mayor para la Catredal i demás iglesias por Cédula de 24 de mayo de 600, i por no averse executado se mandó executar éste en la casa de Sevilla. A 16 de setiembre (54).

Al monasterio de Yucatán prorogación por quatro años de vino i azeyte, a primero de octubre (55).

Al monasterio de Nuestra Señora de Gracia de Guadalaxara prorogación por 4 años de vino i cera, a 17 de octubre (55).

Mayorazgo Alonso Pérez de Zúñiga i doña Leonor de Castro i Cavallos, vezinos de Guatitlan. 13 de noviembre (65).

Alcalde de México el licenciado Juan de Ibarra, en lugar del doctor Galdós. 9 de diziembre (67).

Oydor de México el doctor Diego Gómez Cornejo, que lo era de Guatimala, por muerte del licenciado Diego López Bueno. A 15 de diziembre (72).

Alcalde mayor de la villa de la Trinidad don Luis Alfonso de Mazariegos, por muerte de García de Herrera. A 15 de diziembre (73).

1618

Alcalde mayor de la villa de Istlavava i lugares de su jurisdición don Melchor Pérez de Varaez, del ábito de Santiago, en lugar de Celedonio de Aresti. 12 de enero (74).

General de la flota don Carlos de Ibarra, del ábito de Alcántara. 12 de enero. Almirante don Antonio de Aliri (75).

Oydor de Guatimala licenciado don Rodrigo de Barcárcel, que lo era de Santo Domingo, en lugar del doctor Cornejo. 12 de enero (77).

Alcalde mayor de las minas de Honduras i registros dellas i de las de Acapacapo i villa de Chucuteca don Juan de Espinosa Pedruja, en lugar del capitán Juan Lobato. 22 de enero (78).

Governador de Nicaragua el capitán Alonso Laso de la Vega, en lugar de Xrisptóbal de Villagra. 22 de enero (79).

Alcalde mayor de la villa de Santa María de la Vic-

toria, de Tabasco, don Fernando Martínez de Leyva, en lugar de don Juan Gómez de Castro. 22 de enero (80).

Alcalde mayor de Nicoya Juan de Camargo, en lugar de Gerónimo de Santiago Chaves. A 24 de febrero (92).

Governador de Costarica don Alonso del Castillo Guzmán, en lugar de don Luis de Mendoza. A 13 de marzo (96).

Alcalde mayor de Chiapa don García de Albornoz i Acuña, del ábito de Santiago, por averse ahogado Sancho de Cariaga en las naos de Honduras el año de 616. 13 de marzo (98).

Governador de la Florida Juan de Salinas, en lugar de Guillamas. 13 de marzo. Llevó Cédula para cobrar del situado su salario y nombrar sucesor (99).

Corregidor de México el licenciado Gerónimo Gutiérrez de Montealegre, con 500.000 maravedís de salario, en lugar de don Alonso Tello de Guzmán; los 350.000 maravedís en los derechos de alguazil mayor de la ciudad i los 150.000 de las comunidades de los indios de la ciudad y sus sujetos. 13 de marzo (101).

Guarda mayor i alguazil executor de la Real Hazienda de la Veracruz i puerto de San Juan de Ulúa Luis de Milla, con 200 pesos de oro común de salario. A 14 de mayo. Fué el primero que llevó título del rey, aunque Jusepe López de Mondragón tuvo confirmación, a 9 de setiembre de 600, del que le avían dado los oficiales reales (113).

Relator de la Audiencia de México el doctor Diego García de Ortega, en lugar del licenciado Estevan de Porras. A 24 de mayo (117).

Ordenóse que las dos plazas de Capitanes de la Florida fuesen a provisión del rey, i fué proveído en la primera Andrés de las Alas. A 24 de mayo (118).

Fiscal de Guadalaxara el doctor Juan de Castro, en lugar del licenciado Gaspar de Chaves i Sotomayor, que pasó a oydor. A 26 de mayo (119).

Oydor de Guadalaxara licenciado Gaspar de Chaves Sotomayor, que era fiscal. 26 de mayo (119).

El doctor Juan Quesada de Figueroa oydor de México, fué suspendio por la visita, i restituído se le hizo merced de que entrase en su plaza que fuese la primera que vacase con la antigüedad que antes tenía, i que en el ínterin a él i a su muger i familia se le hiziese el tratamiento que se acostumbra, con que no concurriese con la Audiencia en actos públicos. 5 de junio (125).

La Iglesia de Yucatán pidió alguna limosna para acabar su obra, representando su pobreza, i que los dos novenos de que tenía merced desde que se fundó montavan cada año 800 pesos. I se mandó efectuar una encomienda por 8 años, que avía vacado por muerte de Juan de Argáez, i que della se acudiese a lo que faltava por mano de los oficiales reales, por tercias partes, con que para la del rey fuese la encomienda, no valiendo más de mil ducados. 9 de junio (129).

Relator de México de la Audiencia el licenciado Be-

nito de Mena, en lugar del licenciado Ambrosio de la Serna. A 14 de junio (132).

Presidente de Guadalaxara el licenciado don Pedro de Otalora, oydor más antiguo de México, por muerte del doctor Marchán. 22 de junio (133).

A la ciudad de Mérida de Yucatán título de muy noble i muy leal. A 13 de julio (139).

Al monasterio de la Concepción, de Guatimala, prorogación por dos años de vino i azeyte. 18 de agosto (144).

A la ciudad de Mérida, de Yucatán, título de armas, que está sacado (146).

Al monasterio de Jesús María, de México, que se acabe su obra, i no bastando los 15.000 ducados se le den otros 5.000 más. A 3 de setiembre (149).

La Iglesia de Yucatán se mandó acabar por tercias partes, cometiendo el repartirlas al governador Francisco Ramírez Briceño, i aunque los vezinos contradixeron las situación de la parte del Rey en la encomienda de Juan de Argáez, se mandó afectar por los 8 años i que a los españoles i a los indios se repartiese a mil pesos cada año por otros 8 i menos, no más, lo que fuese menester. A 18 de setiembre (157).

La Audiencia de Guatimala, en carta de 10 de junio de 616, informó que convenía proveer más prebendados en aquella Iglesia por lo que avían crecido los diezmos, i se ordenó que sobre ello informase de nuevo. A 18 de setiembre (159).

El tesorero de Guatimala Melchor Ochoa de Villanueva, jubilación. 11 de octubre (163).

Tesorero de Guatimala Ambrosio de Espinosa, que era contador de la Margarita, por jubilación de Ochoa de Villanueva. 11 de octubre. 4.000 ducados de fianzas (163).

Tesorero de Costarica Juan de Chavarría Navarro, por muerte de Alonso del Cubillo, con 2.000 ducados de fianzas, 300 maravedís de salario. 11 de octubre (165).

A los prebendados de Honduras se suplan hasta 400 tostones, sobre lo que valieren los diezmos de la mesa capitular. 10 de octubre (166).

Fator i veedor de Filipinas Diego de Castro Lisón, por muerte de Juan Sáenz Delgo, en 4.000 ducados de fianzas, 510.000 maravedís de salario. 11 de octubre (168).

Tesorero de Filipinas Juan Ruiz de Escalona, por muerte de Pedro Zaldierna de Mariaxa. 11 de octubre (169).

Que un prebendado, el que eligiere el Cabildo de Yucatán, asista con el governador i oficiales reales a la distribución de lo que se huviere de gastar en la obra de la Iglesia. A 20 de octubre (173).

General de la flota don Lope de Hozes i Córdova. 10 de noviembre (179).

Almirante don Fermín de Lodosa i Andueza (179).

Contador de tributos i azogues i nuevo servicio de

México Luis Ortiz de Vargas, por muerte de Alonso de Salazar Baraona; 40.000 pesos de fianzas, 1.875 pesos de oro común. 3 de diziembre (192).

A la Iglesia de Manila prorogación por quatro años de los 400 pesos para vino, azeyte i cera. 9 de enero (199).

Los religiosos de Santo Domingo fundaron en Manila un hospital para los chinos. El governador don Luis Pérez de las Marinas le dió el pasage del río que ay desde Manila a la otra banda, para que, poniendo el hospital barca, en él gozase de sus provechos i de unos solares entre los mismos chinos o sangleyes. I de la Real hazienda sólo se le dieron 200 hanegas de arroz, que valen 100 pesos, i 100 mantas de algodón, que valen 25 pesos. I todo se confirmó por cinco años. I se pidió informe a 8 de febrero (199).

La ciudad de Truxillo, en Honduras, padecía mucho por tener lejos el agua de que bebía, i el licenciado Diego de Cañabate, cura i vicario della, a su costa la truxo a la ciudad desde media legua, valiendo antes a real cada botija della. I el Conde de la Gomera, en 13 de marzo de 618, le encomendó los pueblos de San Lorenzo, Maza, San Bartolomé, Ochoa i la parcialidad de San Juan de Moguiche perpetuamente, para la obra del encanado. I se confirmó por 6 años i no más desde la fecha de la Cédula, que es a 8 de febrero (205).

Fiscal de Filipinas licenciado don Juan de Saavedra

Valderama, en lugar de don Juan de Alvarado Bracamonte. 12 de febrero (212).

Al escrivano de governación de la Florida Alonso García de Vera prorogación por 4 años de los 100 ducados; se le dan por las cosas de la guerra. 3 de marzo (220).

La ciudad de León, de Nicaragua, que es la Catredal con un terremoto quedó muy arruinada, i después que un tirano mató en ella un obispo avía muchas enfermedades i ninguna criatura de las que nacían se lograva; i sucedían mil infortunios i desgracias, i los vezinos, de común consentimiento, se mudaron en un sitio que estava una legua del pueblo de Sutiava, junto al Río de San Pedro, sano i de buena comarca. I el presidente Alonso Criado de Castilla aprobó la mudanza en 19 de febrero de 610, con las preeminencias de ciudad Catredal, con caxa Real i cabeza de la provincia, como antes era. I la Iglesia tenía título de San Sebastián, i esse se le puso I todo se confirmo por el rey, a 9 de abril (228).

El monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación se fundó con licencia del rey en la ciudad de Chiapa, el año 595, i le hizo merced de 500 pesos de renta en indios vacos por 20 años, que parece se cumplieron el de 619, en que se le prorogó por otros 10 años, acrecentándoselos a 1.000 pesos. A 9 de abril (229).

Contador de Yucatán Gil Carrillo de Albornoz, jubilado. 15 de abril (232).

Contador de Yucatán Juan de Murguía, por jubilación de Albornoz; 200.000 maravedís, 2.000 ducados de fianzas. 15 de abril (232).

Corregidor de Zacatecas don Juan de Cervantes Casau, en lugar de don Francisco Suárez de Espeleta. 4 de mayo (232).

Oydor el doctor Juan Quesada de Figueroa; entró en su plaza de México con la antigüedad que tenía quando fué suspendido, en lugar de Otalora, que pasó a presidente de la Galicia, i se le dió el salario desde el día que saliese de España, sin limitar tiempo. A 19 de mayo (237).

La ereción i bula de la Iglesia de Honduras se perdió quando se mudó de Truxillo a Comayagua, i se mandó sacar del archivo de Simancas a 12 de mayo; no se sabe si se halló.

Alcalde mayor de San Salvador don Pedro de Aguilar Laso de la Vega, de la orden de Calatrava, en lugar de don Pedro Farfán. A primero de junio (244).

Oydor de México licenciado Diego Núñez Morquecho; fué condenado en cinco años de suspensión en la visita i en 10.000 ducados para la Cámara. Alzóse la suspensión que le faltava, que era poco más de dos años, i que bolviese a servir su plaza con la antigüedad que tuvo, entrando en la primera que vacase. A primero de junio (253).

Veedor i contador de la armada que fué a Filipinas a cargo de Zuazola Diego de Ocampo Lisón, con 60 du-

cados de onze reales de sueldo al mes i 30 para dos oficiales. A 22 de junio (258).

Auditor de la dicha armada el doctor don Gerónimo de Cabrera, con 2.000 ensayados de salario al año, a 22 de junio. I que yendo a servir se le hizo merced de plaza de oydor de Manila, en lugar del licenciado Andrés de Alcaraz, que tenia licencia para venirse. 6 de julio (261 y 268).

Pagador de la dicha armada Martín Ruiz de Salazar; 50 ducados de onze reales de sueldo al mes i 15 ducados para un oficial, a 20 de julio. I diósele Cédula a él i al veedor para que, en llegando a Filipinas, entrasen en las plazas de oficiales reales que fuesen vacando; primero el Lisón i luego el dicho Salazar (276).

Al monasterio de la Concepción de Guatimala prorogación de los 1.000 pesos por 4 años más. 17 de agosto (284).

A la Iglesia de Honduras se imbió de limosna de Sevilla un retablo para la Catredal con la imagen de Nuestra Señora de la Concepción, seis imágenes para las iglesias parroquiales, doze casullas de raso damasco i tafetán con doze alvas i los demás aderezos para decir Misa; dos ternos llanos, uno negro i otro para las fiestas, y 30 missales. A 20 de setiembre. Costó todo 1.940 ducados (197).

Nueva España. Cámara de 1619.

A los oficiales reales de México, el año 596, se le situaron 400 pesos de oro común de ayuda de costa para las casas en que viven, situados en quitas i vacaciones, atendiendo a que con los tribunales que se pusieron se ocuparon las casas reales, i se mandó que se continuasen por Cédula de 12 de diziembre (4).

Relator de México el doctor don Lorenzo de Baeza i Herrera, por no aver ido a servir el doctor Diego García de Ortega. 24 de diziembre (13).

El colegio de Santa Potenciana de Manila, en que se recogen doncellas pobres, hijas de conquistadores, tenía 500 pesos situados en las tablas del juego del campo de aquellas islas, y el governador don Juan de Silva los quitó, i le dió la encomienda de Guas i Libén, poniéndola en la Corona i ordenando se le acudiese con la renta della, i por no declarar quánto valía, viniendo a pedir confirmación, se mandó que por 4 años se le diese al colegio otra tanta cantidad como valía esta encomienda en indios vacos, i que la audiencia, con citación del fiscal, informase sobre el valor della i si convenía darla al Colegio. A 12 de diziembre.

Alcalde mayor de la Verapaz el capitán Sancho de Guinea, en lugar de don Alonso Farfán. 12 de diziembre (15).

1620

A la ciudad de Guatimala prorogación por 4 años de los 200 pesos para preceptor de Gramática. 31 de enero (21).

General de la flota don Juan de Benavides Bazán, del ábito de Santiago (22).

Almirante don Gerónimo Gómez de Sandoval, capitán de gente de armas (22).

Alcalde mayor de la provincia de Zapotitlan, en Guatimala, en lugar de don Juan Ramírez de Arellano. 25 de febrero, Gaspar de Villagra.

Governador de la Nueva Vizcaya el capitán Mateo de Vezga, en lugar de don Gaspar de Alvear. A 21 de febrero (26).

Alcalde mayor de las minas de Guautla i Ocuitrea, en lugar de Pedro de Zaguirre. 2 de marzo (28).

Governador de Honduras el capitán Juan de Miranda, en lugar de don García Garavito de León. A 2 de marzo (30).

Oydor de México el doctor don Alonso Bravo de Saravia, que era alcalde de Lima, por muerte de don Juan Quesada de Figueroa. A 10 de marzo pasó, por convenir al servicio del rey (34).

Alcalde del Crimen de México el doctor Juan de Canseco, que lo era de Lima, por muerte del licenciado Francisco Manso de Contreras. A 10 de marzo pasó también por convenir (35).

El Corregidor de México tenía los 500.000 maravedís situados como queda dicho, hasta que Francisco Roiz de Guevara compró el oficio de alguazil mayor i sacó por condición que no avía de pagar para el Corregidor más de 300.000 maravedís, i los 50.000 restantes se situaron en la Caxa Real, lo qual se aprobó a 9 de marzo; los 150.000 quedaron en los tributos de los indios del barrio de San Juan, como estavan (36).

Pagáronse los 50.000 maravedís de donde se pagaban las 150.000, i se aprobó por Cédula de 28 de noviembre de 620 (104).

Licencia para fundar en Manila un monasterio de Santa Clara de descalzas i llevar destos reynos seis religiosas para fundadoras, para lo qual doña Ana de Vera, viuda del mariscal de campo Pedro de Chaves, dió unas buenas casas i una hazienda en que avía más de 6.000 vacas, muchas yeguas i esclavos i tierras de labor, i María de Jesús, beata, dió casas de cantería, i otras personas otras cosas. A 9 de marzo (37).

Juan Menéndez Márquez, tesorero de la Florida, vino a España con licencia por dos años, i dexó en su lugar a su hijo el alférez Francisco Menéndez, con la mitad del salario. I aviéndosele dado el govierno de Popayán, se dió Cédula para que su hijo gozase del salario por entero. 9 de mayo (44).

Oydor de Guadalaxara el licenciado don Antonio de Villa Creces, por promoción del licenciado don Juan de Avalos i Toledo, oydor de Lima. 12 de mayo (46).

Repartidor de la Audiencia de Guatimala el licenciado Lucio Gómez. A 8 de agosto (64).

Oydor de Filipinas don Juan de Saavedra Valderama, en lugar del doctor don Gerónimo de Cabrera, que se ahogó en el naufragio de Zuazola. 15 de agosto (65).

Fiscal de Filipinas licenciado Marcos Zapata de Galvez, en lugar de don Juan de Saavedra Valderama. A 15 de agosto (66).

Governador de Yucatán el general don Juan Flores Rabanal, por muerte de Briceño. 15 de agosto. El título de capitán general se le da aparte (66).

La armada del socorro de Filipinas, que se perdió, se hizo a la vela. A 11 de diziembre de 619 (79).

Fator de Zacatecas Bartolomé Alvarez de Prado, por muerte de Francisco de Castro San Isidro; 6.000 ducados de fianzas, 400.000 maravedís de salario. A 9 de noviembre (89).

Oydor de México don Diego de Avendaño, en plaza supernumeraria, para que se consuma la primera que vacare. 9 de noviembre (90).

Fiscal de Guatimala el doctor don Fernando de Castilla i Ribera, en lugar de don Antonio Coello. 9 de noviembre (91).

Contador de tributos de México Mateo de Arózteguí, por muerte de Luis Ortiz de Vargas. A 14 de noviembre (95).

Al Seminario de la isla de Leyte, en Filipinas, proro-

gación por 4 años de los 100 pesos; 200 fanegas de arroz. A 28 de noviembre (105).

Contador de cuentas de México Pedro de los Rios, jubilado. 5 de diziembre (107).

Alcalde mayor de las villas de Tacuba, Escaputzalco, Tonyuca i Tutitlan el capitán don Alonso de Sotomayor, en lugar de Pedro de los Ríos. 5 de diziembre (110).

Governador de Yucatán don Diego de Cárdenas, del ábito de Santiago, por aver sido promovido a general de la flota de Tierrafirme Juan Flores Rabanal. 5 de diziembre (112).

Al monasterio de Jesús María de México, que, constando de su necesidad le sitúe en indios vacos lo necesario para vino i azeyte. 13 de diziembre (115).

Alcalde mayor de la villa de la Trinidad Gerónimo Cabrillo de Aldama, en lugar de Mazariegos. 5 de diziembre (116).

De los dos oydores de México, Cisneros i Avendaño, se dió la antigüedad a Cisneros. 29 de diziembre (122).

Corregidor de Zacatecas don Vasco de Mendoza i Silva, en lugar de Casaus. 24 de diziembre.

Alcayde de Terrenate i governador de la gente de guerra della Pedro de Heredia, en lugar de Lucas de Vergara Gaviria, que hizo dexación desa plaza. 24 de diziembre (123).

1621

Al monasterio de Santa Mónica, de México, lo que al de Jesús María. A 6 de enero (131).

Oydor de Guadalaxara el licenciado Pedro Arévalo Sedeño; por los encuentros que tuvo con el presidente Merchán i con el oydor de la Canal fué condenado por visita particular en 6 años de suspensión i en 10 años de destierro del distrito. I luego se le alzó la suspensión i el destierro para poder ser proveído con que no fuese en plaza de aquella Audiencia. 23 de enero (134).

General de la flota el capitán Hernando de Sosa, del ábito de Santiago. A 28 de enero.

Amirante don Antonio de Aliri (135).

Governador de Soconusco el capitán Juan de Monasterio Vide, en lugar de don Juan Velázquez de la Cueva. 28 de enero (135).

Al monasterio de la Encarnación, de Chiapa, lo que al de Jesús María. A 9 de febrero (139).

Que para acabar lo que falta de la obra del monasterio de Jesús María, de México, se busquen arbitrios que no sean de la hazienda del rey. 4 de abril (160).

Mayorazgo Pedro de Vega, contador de la Inquisición de México. A 17 de abril (161).

Oydor de México el licenciado Juan de Ibarra, que era alcalde del crimen supernumerario, por aver entrado don Diego de Avendaño, que lo era en la del licenciado Diego Gómez de Mena, que murió. 17 de abril (163).

Alcalde de México licenciado Miguel Ruiz de la Torre, en lugar de Ibarra. 17 de abril (164).

Alcalde mayor de Zapotlitlan don Diego de Figue-

roa i Córdova, por muerte de Gaspar de Villagra, que falleció yendo a servirla. 17 de abril (165).

Virrey don Diego Carrillo de Mendoza, conde de Pliego, marqués de Gelves; 12.000 ducados en Sevilla, los 6.000 de merced i los 6.000 a cuenta de su salario. 24 de abril (167).

Título de Virey. A 29 de abril.

Título de Capitán general.

Título de Presidente.

Salario de 20.000 ducados (171).

Cédula de Guía para estos Reynos.

Que cumpla las Cédulas para sus antecesores.

Que falleciendo en el viaje no se cobren de sus herederos los 6.000 ducados prestados.

Que pueda llevar 24 esclavso negros sin derechos.

Que pueda traer 24 soldados i un capitán.

Que pueda llevar 16.000 ducados sin pagar almojarifazgo.

Que los negros que le acompañaren puedan traer armas.

Que pueda llevar hasta 8.000 ducados de joyas i plata labrada.

Que lleve las armas que su antecesor.

Que pueda andar en coche o carroza y llevarlos.

Que pueda llevar a la condesa su mujer con 24 criados, certificando el que pueden pasar.

Setenta criados, los 12 casados, con su certificación.

Que él i los criados que escogiere sean acomodados en la Capitanía.

Se le puedan imbiar cada año 4.000 ducados sin derechos.

Que haga oficio de general de la flota (173).

Tesorero de la Veracruz don Francisco Bermúdez de Castro, en lugar de Juan Bermúdez de Castro, su padre. A 12 de junio (201).

A los oficiales reales de la Florida prorogación por 4 años para poder cobrar la mitad de sus salarios del situado del presidio. A 23 de junio (213).

A los relatores de la Audiencia de México 500 pesos de oro común a cada uno de salario por los pleytos fiscales en gastos de justicia. 17 de julio (220). I otros 250 por los pleytos de los indios, de que no han de llevar derechos pagados del medio real que se cobra de las comunidades dellos para la paga de sus ministros. 17 de julio (221).

Tesorero de Guadalajara don Fernando de Velasco, jubilado con la mitad del salario. 27 de agosto (227).

Tesorero de Guadalaxara Juan de Murguía, contador de Yucatán, en lugar de don Fernando de Velasco. 27 de agosto (227).

Contador de Yucatán Juan Ortiz de Eguiluz, en lugar de Murguía. 5 de setiembre (232).

A las iglesias de Honduras que, teniendo la necesidad que dicen, se le sitúen en encomiendas lo necesario para vino i azeyte i cera. 4 de octubre (235).

Alcalde de México el doctor Canseco, que pase con la antigüedad que tenía en Lima. 4 de octubre (235).

Al monasterio de Nuestra Señora de Gracia, de Guadalaxara, vino i azeyte. A 21 de diziembre (252).

1622

Al monasterio de la Concepción, de México, ídem por 6 años. A 18 de enero (260).

A la ciudad de Guatimala prorogación por 4 años de los 200 pesos del precetor. 21 de enero (262).

General de la flota don Carlos de Ibarra. A 21 de febrero (272).

Allmirante Garci Alvarez de Figueroa.

Fator i proveedor de Acapulco don Pedro de Torres i Sosa, por muerte de Mateo de Ugarte i Ernani, i que lo sirvan de ínterin mientras la Audiencia de México informa si es necesario o no. A 14 de mayo. I assí fué Cédula i no título (275).

El hospital del pueblo de Queretano, que es treinta leguas de camino de las minas de San Luis Zacatecas i Guadalaxara, es muy antiguo, i por estar muy pobre i acabado, le pidieron los hermanos del hospital de San Hipólito, de México; se les mandó entregar con la hazienda dél para que la administrasen i distribuyesen en la cura i regalo de los enfermos, reservando el rey en sí el conservarlos o quitarlos quando fuere su voluntad, con causa o sin ella, i tomar las cuentas de lo que recibiesen i entrase en su poder. 20 de mayo (289).

Corregidor de Zacatecas don Diego de Medrano, por muerte de don Vasco de Mendoza. 23 de mayo (289).

Corregidor de México don Francisco Enríquez de Avila, por muerte del licenciado don Gerónimo Gutiérrez de Montealegre. A 23 de mayo (291).

NUEVA ESPAÑA. CÁMARA DE 622.

Oydor de Guatimala el licenciado don Antonio de Calatayud i Sandoval, por muerte del licenciado don Gaspar de Zúñiga. A 15 de junio (9).

Hispital de Zacatecas, el Presidente de la Galicia le dió privilegio de las comedias en su corral, i que tuviese juego de barras en él. Pidió confirmación i remitióse al Presidente que proveyese lo que conviniese. 12 de julio (14).

Al monasterio de Nuestra Señora de Consolación, de Mérida, por otros 8 años, los 400 ducados que tienen, por Cédula de 616. A 19 de julio (14).

Oydor de México licenciado Manuel de Madrid i Luna, que era alcalde, en lugar de Galdós, que pasó a Lima. 24 de julio (16).

Oydor de México doctor Juan de Villañueva Zubiaurre, que lo era de Nuevo Reyno, supernumerario, por averse consumido la plaza del doctor Ibarra, que entró en la de don Francisco de León. 24 de julio (17).

Oydor de Filipinas licenciado Matías Delgado i

Flores, por muerte de don Antonio Roiz de Villegas. 14 de agosto (18).

Mayorazgo a Agustín de Zavala, en Zacatecas. 8 de noviembre (31).

Alcalde mayor de Istlavaca Pedro Alzate, en lugar de don Melchor Pérez de Varáez. 8 de noviembre (33).

Mayorazgo Luis Moreno de Monroy, vezino de México. 8 de noviembre (35).

Hospital de los Sangleyes, de Manila, goze por dos años más el pasage del Río i unos solares; 200 fanegas de arroz i 100 mantas. A 5 de diziembre (45).

1623

Contador de cuentas de México don Juan de Cervantes Casaus, que estava visitando los oficiales Reales de la Vizcaya, que le corra el salario de contador desde que le cesó el de corregidor de Zacatecas por entero, no aviendo sustituto que sirva por él en ínterin, i aviéndole goze la mitad. I desde el mismo tiempo goze la antigüedad de tal contador. 4 de enero (50).

Iglesia de Yucatán que el Governador le supla los 8.000 ducados, pagados en 8 años, de que se le hizo limosna para su fábrica. A 23 de enero (53).

Agente fiscal de la Audiencia de México el bachiller don Juan de Guzmán Doria; pidió confirmación de su título i se dió Cédula de informe al Virrey i Audiencia. 10 de febrero (60).

Doctor don Francisco Sandoval Zapata iva por racionero de México i le cautivaron los moros, i se dió Cédula para que de la Mesa Capitular fuese socorrido con lo que montase su rescate, pues si llegara avía de gozar su parte, desde luego. 22 de febrero (66).

Después se mandó que imbiasen 2.000 ducados para su rescate, i que los cobrasen de su prebenda quando la fuese a servir, dexándole alimentos competentes. A 22 de setiembre (folio 137). Escrito al margen.

General de la flota don Juan de Benavides Bazán, del ábito de Santiago. A 22 de febrero (67).

Almirante don Gerónimo Gómez de Sandoval.

Iglesia de Manila prorogación por cuatro años de los pesos para lo necesario del culto. 22 de febrero (68).

Al Obispo de Guadalaxara se le dió Cédula siéndolo fray Francisco de Ribera, para que se le acudiese con los frutos de la Vizcaya hasta el día que tomase la posesión fray Gregorio de Hermosillo, 25 de febrero; de suerte que la vez primera no le corren desde el día del fiat (70).

El licenciado Juan de Ibarra era alcalde de México, i estando por visitador de la Audiencia de Guatimala fué promovido a plaza de oydor. Dudóse si se le pagaría el salario i desde quándo. El virrey Marqués de Gelves declaró devérsele desde el día que tomó la posesión del licenciado Miguel Ruiz de la Torre, que le sucedió en la plaza de alcalde, i el Consejo lo confirmó. 22 de febrero (72).

Fator i veedor de Acapulco don Pedro de Torres i Sosa, yendo a servir le cautivaron moros, i fué nombrado ínterin Francisco Pérez de Montoria, con la mitad del salario. 16 de marzo (77).

Governador de Nicaragua Lázaro de Albizua, en lugar de Alonso Laso de la Vega; salario 1.000 ducados. A 6 de abril (98).

Alcalde mayor de Chiapa don Graviel de Ugarte i Ayala, en lugar de don García de Albornoz. A 4 de mayo (107).

Al Governador de Costarica que no aviendo allí de qué, se le pague en Nicaragua. 9 de mayo (111).

Governador i capitán general de Costarica don Juan de Echauz, del ábito de San Juan, en lugar de don Alonso del Castillo. 9 de mayo (112).

A doña Juana de Bahamori de Linedo, viuda del doctor Cornejo, oydor de México, 2.000 ducados en la tercera parte de la vacante del Obispado de Mechoacán. 16 de mayo. I parece fué de las primeras mercedes en este género (115).

Fiscal de México el licenciado Pedro Arévalo Sedeño, que un año antes estava proveído por oydor de Nuevo Reyno, por muerte del licenciado Pedro de Artiaga. 27 de mayo (121).

Monasterio de la Concepción de Guatimala prorogación por 4 años de los 1.000 pesos. 25 de junio.

La Iglesia Catredal de Honduras estava por acabar, i se informó por el governador Juan de Miranda que

faltavan para ella 7.000 pesos, i se mandó que por ahora se diesen los 7.000 pesos, la 3 parte de la Real Hazienda, la 3 los encomenderos, entrando el rey por lo que lo fuese, i la 3 parte los feligreses entrantes i habitantes en la diócesis de la dicha Iglesia. 12 de agosto (139).

Fiscal del Crimen de México licenciado don Iñigo de Arguello Caravajal, en lugar de Arévalo Sedeño, que pasó a lo civil, por muerte del licenciado don Juan Suárez de Ovalle. 29 de agosto (159).

Alcalde mayor de Tabasco don Juan Méndez de Puebla, en lugar de don Fernando Martínez de Leyva. 16 de setiembre (162).

NUEVA ESPAÑA. CÁMARA DE 1623.

Alcalde mayor de las minas i registros dellas de la provincia de Honduras, i Açapaçapo i villa de Chuluteca don Juan de Salazar, en lugar de don Juan de Espinosa. 2 de noviembre (11).

Fator i proveedor de Acapulco don Pedro de Torres; que goze del salario desde el día que se embarcó el año pasado hasta que tome la posesión, i lo que esto montare se trayga a poder del Recetor para ayuda a su rescate. 16 de noviembre (13).

Contador de la Veracruz don Juan Blázquez Maioralgo, por muerte de Iñigo López de Salcedo, que falleció en esta Corte. 27 de noviembre (18).

Alcalde de México el licenciado Francisco Moreno,

por muerte del licenciado Manuel de Madrid i Luna. 27 de noviembre (19).

Governador i capitán general de la Florida don Luis de Rojas i Borja, del ábito de Santiago, en lugar de Juan de Salinas. A 27 de noviembre (27).

1624

Contador de Zacatecas don Antonio de Ocampo Velasco, en lugar de Pedro de Aybar, a quien se dió título de Secretario del rey. 15 de febrero (49).

Contador de tributos de México Francisco de Villareal, por muerte de Alonso Méndez. 15 de febrero (50).

Quinto al diezmo en Honduras por dos años más. A 10 de marzo (55).

General de la flota don Graviel de Chaves Osorio, de la orden de San Juan. 10 de marzo.

Almirante don Antonio de Alari (57).

Oydor de México don Juan de Canseco, que era alcalde, por muerte de don Alonso Bravo de Saravia, que, viniendo de Lima, falleció. 14 de marzo (59).

Don Antonio Coello de Portugal, fiscal de Guatimala, fué condenado por la visita en 10 años de suspensión de oficio, 10 de destierro a las Indias i 3.500 ducados, i se le remitió el tiempo que faltava. 22 de marzo (60).

Oydor de México licenciado don Juan de Alvares Serrano, en lugar del licenciado don Sebastián Zam-

brano, que estava proveído, i se exoneró. 22 de marzo (61).

Oydor de Guatimala el licenciado don Juan Camacho i Escobar, que lo era de Santo Domingo, por muerte del doctor Pedro Sánchez de Araque. 23 de abril (74).

Alcalde de México el doctor don Matías de Peralta, que era oydor de Quito, en lugar del doctor Canseco, que pasó a oydor. 21 de abril (77).

A la Iglesia de Durango los dos novenos por seis años para su fábrica. A 5 de mayo (80).

La iglesia de Mechoacán se mandó hacer de 150 pies, i que deste tamaño se imbiase planta con ajustamiento de lo que costaría. I dice aora esta Cédula = I aora por parte del Obispo, Deán y Cabildo della se me ha hecho relación se siguen inconvenientes de poner en execución la planta de 150 pies, supuesto que aun con ser la Iglesia vieja, que está hecha de adobes en el ínterin de 180 pies de güeco, treinta pies más de lo que se manda hazer, en las fiestas solemnes no es capaz para la gente que en ella se congrega, por aver cinco conventos de diferentes religiones i 21 prebendados, 8 capellanes i 30 colegiales i músicos que asisten en la dicha Iglesia, i que los vezinos de la ciudad se van aumentando i haziendo muchas casas i edificios sumptuosos, con que está muy ilustrada i ay en ella 220 casas i 309 vezinos, que tienen 465 hijos i 1.116 criados, 229 esclavos, i en los arrabales en contorno doze pue-

blos en que ay más de mil indios, i a legua i a dos i algo más a la redonda ay muchas heredades i chacaras, i en ellas 118 españoles con sus hijos, familia i criados, que por no aver casas en la dicha ciudad aunque son vecinos no viven en ella, i que si se huviese de hazer la dicha Iglesia de 150 pies, como está ordenado, demás de ser cosa indecente i de poca autoridad i que no podrían caber de pies en las fiestas solenes, etc., la decisión es que se haga de 80 varas, conforme a una planta que se avía hecho. 8 de junio.

Virrey de Nueva España don Rodrigo Pacheco, marqués de Cerralvo, del Consejo de Guerra, governador i capitán general de Galicia, sus despachos (95).

Cédula de 12.000 ducados, los 6.000 prestados i los 6.000 de ayuda de costa. 18 de junio (100).

Título de Virrey. Id.

Título de Capitán general. Id.

Título de Presidente. Id.

Que el costo del matalotage que está prevenido para el Virrey, no pasando de 3.000 ducados, no se le cuente en los 12.000, dexando lo que montare librado en su Estado para que se pague dentro de un año. Id.

Salario de 20.000 ducados. Id.

Cédula de guia. Id.

Que falleciendo en el camino no se cobren de sus herederos los 6.000 ducados que se le prestan.

Que se le puedan imbiar cada año libres de derechos 4.000 ducados.

Que haga oficio de general en la flota en que fuere.

Que su persona i los criados que escogiere sean acomodados en la Capitanía.

Que pase i lleve 70 criados, los doze casados con sus mugeres, sin información.

Que pase la Marquesa con 24 criadas, sin información, certificando el Virrey.

Que pueda andar en coche o carroza i llevarlos destos Reynos.

Que pueda llevar 8.000 ducados de joyas.

Que pueda llevar armas.

Que pueda llevar 24 esclavos negros libres de derechos.

Que los negros esclavos que truxere en su acompañamiento puedan traer armas yendo con él (101).

Que pueda llevar hasta 16.000 ducados de cosas de su casa, libres de derecho (108).

Que en el número de esclavos pueda llevar 4 blancos, siendo xrisptianos. 22 de junio (115).

La Iglesia de Manila que se acabe por tercias partes. Entre mi hazienda los vecinos encomenderos se les podrá repartir alguna moderada cantidad para el otro efeto, conforme a la calidad de sus personas i haziendas. 21 de junio. I se reservaron 30 indios del pueblo de Cuyapo, que es de la corona, por ocho años que no paguen tributo i solamente acudan al servicio de la Catredal. 21 junio (113 y 114).

En Yucatán el Governador situó 100 pesos a la Com-

pañía de Jesús para vino i azeyte, i se mandó que los 100 pesos entrasen en la caxa Real, i della se les diese por aora. 22 de junio (115).

A la Universidad de México se situaron los 500 pesos de minas, de que tenía merced antigua en penas de Cámara i no los cobrava, i se le situaron por el virrey Marqués de Gelves en los tributos de Tututepec Nopala Xuguela, i se confirmaron. A 30 de agosto (144).

En la iglesia de la Trinidad de México se fundó una Congregación eclesiástica de sacerdotes prebendados, curas, capellanes i otros de virtud i letras, i se dió Cédula para que el Virrey los ocupase en forma a sus partes i calidad. 20 de enero. I lo mismo al Arzobispo (188).

Tesorero de Yucatán Juan de Cenoz, por muerte de Juan Sarmiento Palacio. 30 de enero (190).

Presidencia de Guadalaxara se imbió al doctor Alberto de Acuña, i sino al doctor Juan Ximénez de Montalvo, oydores de Lima, i para ello se imbió el título en blanco al Virrey de Guadalcázar. 10 de febrero (204).

General de la flota don Lope de Hoces i Córdova, del ábito de Santiago. 14 de febrero.

Almirante don Juan de Leoz, del ábito de Santiago (209).

El Ensayador i marcador de México tenía 300 ensayados de salario, i por balancario 250 pesos, éstos se remitió al Virrey el responderlos o no, i que se pagasen los 300. 18 de febrero (212).

Contador de Filipinas Martín Ruiz de Salazar, por muerte de Alonso de Espinosa. 10 de marzo (224).

Alcalde mayor de Tacuba don Andrés Obrero de Benesa, en lugar de don Alonso de Sotomayor. A 16 de marzo (228).

Alcalde mayor de San Salvador don Pedro de Torres, en lugar de don Pedro de Aguilar. 28 de marzo (232).

Tesorero de Honduras Andrés de Ojirondo, por muerte de Lucas García de Ayala. 28 de marzo (233).

Tesorero de Zacatecas Diego de Alvarado, en ínterin, por tener licencia para venir a estos Reynos Juan de Alvarado, su tío; éste sin salario i el ínterin con la mitad. 23 de abril (244).

NUEVA ESPAÑA. CÁMARA DE 1625.

A don Martín Carrillo de Alderete, que fué por visitador de la Audiencia de México, se le pague el salario de inquisidor hasta que buelva a estos Reynos. 28 de mayo (1).

Al dicho 6.000 ducados de salario, hasta desembarcarse en estos Reynos. 28 de mayo (1).

Al dicho 3.000 ducados empleados, libres de derechos (2).

Alcalde mayor de Nicoya don Juan Matute, en lugar de don Juan de Camargo. 28 de mayo (3).

Governador i capitán general de Filipinas don Juan Niño de Tavora, del ábito de Calatrava, comendador de

Puertollano, maese de campo en Flandes, en lugar de don Alonso Faxardo, a quien se dió licencia para venirse. A 27 de mayo (4).

General, de 1569.

1569

El licenciado Gamboa escrivió en derecho 96 hojas para el pleyto de Hernando Pizarro (12).

Estava preso el Marqués del Valle en la fortaleza de Torrejón de Velasco por orden del Consejo, con dos alguaziles i otros quatro guardas (12).

El doctor Molina fué a Torrejón de Velasco a tomar la confesión del Marqués del Valle, con tres ducados de salario cada día, i tardó quatro días. Libramiento 12 de agosto; llevó consigo a Francisco de Balmaseda, con 2 ducados cada día (15).

Al licenciado Ruiz Pérez de Ribera 100 ducados para traer su casa de Granada, quando vino a ser relator. 26 agosto (16).

Don Alonso Chico de Molina, deán de México, estuvo preso por el Consejo desde 7 de diziembre de 568 hasta 22 de abril de 569, i fray Luis Cal, de la orden de San Francisco, desde 23 de abril hasta fin de agosto, ambos en casa de un alguazil.

El Capellán tenía 15.000 maravedís de salario (19).

Dos sobremesas de paño verde para las mesas del Consejo costaron 10 ducados (23).

Al Obispo de Nicaragua don fray Gómez de Córdova, que se vaya en la primera flota, porque ha mucho que aquella Iglesia está sin prelado. 19 de octubre (24).

A Mucio Bianco, jardinero del alcázar de Sevilla, se pagaron 20 días que tardó en traer unas semillas i páxaros, que se imbiaron de la Española. 22 de octubre (24).

A fray Francisco Peláez 96 ducados para el gasto de 24 religiosos de San Francisco, que ha de conducir a Sevilla para que pasen a la Galicia. 17 de noviembre (28).

El licenciado Otalora juró a 12 de noviembre deste año (29).

Al monasterio de Santo Domingo el Real de Segovia, de monjas, 400 ducados. 11 de diziembre (33).

Al monasterio de monjas de la Encarnación, de Toledo, 500 ducados de limosna. 11 de diziembre (33).

Dávanse a cada alguazil de corte de los dos 15.000 maravedís (34).

La Navidad se dieron de aguinaldo al capellán 3.000 maravedís, al solicitador doze ducados, a los porteros de cadena 10 ducados (38).

Al relator Baños 9.000 maravedís por la residencia del doctor Diego Quixada, governador de Yucatán. 24 de diziembre (38).

A los tres porteros que avía 18.000 maravedís, los 3.000 a cada uno por esta vez, i los 3.000 de aguinaldo (38).

A Juan de Ledesma 300 ducados por lo que se ocu-

pa en la visita del Consejo que hace el licenciado Wando. 28 de diziembre (38).

A Juan López de Velasco otros 300 ducados por la misma razón. 28 de diziembre (39).

A Juan de Ledesma 200 ducados para gastos de la visita (39).

A la Capilla Española del Rey 1.000 ducados para el viage de Córdova. A la flamensa 1.500 ducados, a la guarda Española 2.000 ducados, a los archeros 3.000 ducados, a los trompetas i atambores 300 ducados, a los ayudas de la tapicería 200 ducados, a los porteros de cadena 174 ducados (40).

A los porteros de cadena 20 ducados en aguinaldo (41).

1570

Al licenciado Xrisptóbal de Rosales 100 ducados cada año por tener a su cargo en esta corte i en Roma el despacho de bulas. 12 de enero (48).

A fray Xrisptóbal Ramírez de San Francisco 80 ducados para conducir a Sevilla 25 religiosos para las Indias. 19 de enero (50).

A fray Fernando de Murguía, de Santo Domingo, 30 ducados para 30 religiosos que lleva a Sevilla para pasar a la Nueva España. 23 de febrero (52).

A Martín de Aróstegui 2.000 maravedís por escrivir dos executorias contra don Hernando Pizarro. 18 de marzo (56).

El contador Villegas hizo inventario de los libros i papeles de la Secretaría del Consejo, por lo qual se le dieron 20 ducados. 5 de abril (56).

Fray Luis Cal estava preso en la iglesia de San Ginés, a cargo de un alguazil que le dava cama i de comer (57).

A Diego de Robles Cornejo, tesorero de los Charcas, privilegio para que por 10 años sólo él pueda usar del nuevo modo de fundir metales de oro i plata i sacar el azogue por hornos de reberveración i viento por destilación i por el beneficio de azogue. 24 de abril (59).

A fray Juan de Manzanilla, de Santo Domingo, 16 ducados para 4 religiosos que ha de conducir a Sevilla para llevar a la Española, i que pasen a la conversión de los Araucas. 8 de mayo (61).

Don fray Gómez de Córdova, electo obispo de Nicaragua, que se vaya a su Obispado inserta la otra Cédula. 26 de mayo. I residía en Granada (63).

Del secretario Juan de Samano quedaron hijos, don Juan i don Luis de Samano. I los papeles se mandaron entregar al secretario Francisco de Eraso, a cuyo cargo dicen devían estar, i fué a ello persona de Valladolid. 24 de abril (67).

A la casa que se labra en la Fuenfrida 218.458 maravedís, i se entreguen al secretario Francisco de Eraso. 19 de agosto (75).

La muger de Ochoa de Luyando se llamó doña Casilda de Mendoza (76).

Truxéronse de Nueva España dos Pauxies i tres caxones de semillas (84).

A don fray Gómez de Córdova que venga a esta Corte dentro de 20 días. 29 de noviembre; devió de ser para sacarle de Granada i que se fuese a su Iglesia (91).

El licenciado Rosales de Salcedo, que tenía la agencia de Roma en esta Corte, era capellán del rey (94).

Decíase la Misa al Consejo en San Gil (97).

1571

A fray Diego Guillén, de San Francisco, 35 ducados para conducir a Sevilla 10 religiosos que han de ir a Costarica. 17 de enero (98).

El abogado de pobres tenía 7.500 maravedís en la Casa de Sevilla, i los 2.500 en el Recetor (99).

Al visitar la cárcel del Marqués del Valle i mudarle la carcelaria fué el licenciado Alvar García de Toledo, alcalde de corte, con 6 ducados cada día, i tardó tres días, de que se le dió libramiento, a 9 de febrero, con dos alguaziles i un escrivano (102).

El recetor Antonio de Cartagena tenía de salario 40.000 maravedís, y se le acrecentaron otros 20.000, todo en penas de Cámara. 3 de abril (107).

Juan Pérez de Calahorra era repostero de estrados (107).

Gerónimo de Escobar, alguacil de Corte, asistía al Consejo con 15.000 maravedís de salario, y por su muer-

te fué nombrado Francisco de Irizcar. A 30 de julio (114).

Cuando un consejero ha salido del Consejo para ocupación continua como obispado o plaza i dexa visto algún pleyto, de que por estar retardado no puede imbiar su voto sin bolverle a ver, se despacha Cédula para que el Consejo nombre otro juez: assí se hizo con don Francisco Tello, siendo obispo de Osma. 4 de agosto (115).

Aun por este tiempo salían navíos para las Indias, haziendo reg.° en la Coruña i en Bayona, conforme a la provisión de 15 de enero de 1529, y un auto del Consejo de primero de julio de 1561. I por los fraudes que avía se mandó al regente que informase sobre el modo que se tenía en salir estos navíos. A 12 de octubre. El auto añadió que se guardase la dicha provisión con que en los navíos que saliesen de los dichos puertos no se pudiesen llevar ni llevasen pasagero alguno i que fuesen del porte contenido i declarado en las ordenanzas de la Casa, i fuesen artillados conforme a ellas, i que en tiempo de paz pudiesen ir a las Indias sin flota; pero que en tiempo de guerra no pudiesen salir sin que viniesen los cargadores i dueños al Consejo a pedir licencia para ello i que guardasen todas las demás ordenanzas de la Casa, eceto el ir en flota en tiempo de paz i el ir a cargar a Sevilla (128).

El fiscal tenía de salario 400.000 maravedís, i por las nuevas ordenanzas se le dió lo mismo que a los consejeros, i el primero que gozó los 500.000 fué Sarria (130).

Al colegio de San Gregorio, de Valladolid, se imbiaron a pedir los papeles que dexó el Obispo de Chiapa. 3 de noviembre (134).

El Procurador de pobres tenía 4.000 maravedís de salario (134).

Juan de Ledesma, escribano de Cámara de Gobernación, gracia i merced con 200.000 maravedís, los 100.000 en la Casa i los 100.000 en el Recetor. Juró a 12 de setiembre deste año con que dé 50.000 a un oficial. El mismo día juró Balmaseda (148).

1572

A fray Alonso de la Veracruz, de San Agustín, 57 ducados para 16 religiosos que lleva para la Nueva España. 23 de febrero (162).

Juan López de Velasco, coronista i cosmógrafo mayor, tenía de salario 100.000 maravedís i se le añadieron 50.000 maravedís. A 24 de marzo (169).

El obispo de Nicaragua don fray Gómez de Córdova, estava todavía en España, i se le mandó que se fuese. A 24 de abril (176).

Francisco de Acolta nuevo modo para beneficiar metales de plata con azogue. A 30 de abril (178).

Información de limpieza mandó hazer el Consejo a instancia del doctor Curnero, arcediano de México, en el pueblo de Castellanos de Capardiel, jurisdición de la villa de Arévalo, i lo cometido a Juan Pérez de Calahorra, repostero del Consejo. 3 de junio (187).

Que la historia de Diego Fernández, vecino de Palencia, que por Cédula de 2 de febrero i 11 de abril de 568 está mandada recoger, corra i se pueda vender en las Indias. 4 de junio (188).

Bolvióse a dar la agencia de Roma al abad Pedro Ximénez desde 24 de noviembre de 570, con los 100 ducados que antes tenía. 11 de junio (190).

Al relator Baños 200 ducados de ayuda de costa i a Xrisptóbal de San Martín 100 ducados. 28 de junio (192).

Juan de Puy ofreció hazer agua dulce de la mar, i se cometió la experiencia al Corregidor de Málaga. 7 de julio (196).

A fray Juan Méndez de Santo Domingo 150 ducados para 50 religiosos que lleva para el Nuevo Reyno. 17 de noviembre (208).

Fray Diego de Chaves, de la orden de San Agustín, fué proveído por obispo de Mechoacán, estando en las Indias, era diocesano de Badajoz (212).

El doctor Gómez de Santillán entró en el Consejo a 12 de marzo (214).

Parece que los contadores no acudían las tardes, i por auto del Consejo de 25 de junio de 572 se les ordenó acudiesen los martes, jueves i sábados por la tarde, dos horas, i trabajasen en las cuentas de su cargo, i por ello se les señaló nuevo salario al respeto; i desde dicho día hasta fin de agosto se le dieron a cada uno 8.432

maravedís, a 10 de setiembre, i hasta fin de diziembre 15.098 maravedís (207).

1573

A fray Xrisptóbal Ramírez de San Francisco 42 ducados para 11 religiosos que lleva a Sevilla para Tucumán. A 19 de enero (220).

A fray Diego de Landa, de San Francisco, obispo de Yucatán, 85 ducados para 24 religiosos que lleva a Sevilla. 22 de enero (221).

El adelantado Pedro Menéndez de Avilés, governador i capitán general de la Florida, i de la Isla de Cuba, i de la Real armada, que anda contra cosarios, presentó un instrumento diciendo que mediante su industria i trabajo i larga experiencia que tenía de las cosas de la mar, i las continuas i distantes navegaciones que avía hecho, tenía descubierta precisamente la longitud de leste a oeste i hecho instrucción dello con que claramente se ve i entiende que la causa dello era que la aguja de marear tiene línea recta, que dando la vuelta al mundo de norte a sur precisamente mira al polo, i esto se sabe claramente por donde pasa, i apartándose della la buelta del poniente noroeste i a la parte de lebante nordeste, i todo lo que puede noroestear o nordestear apartándose desta línea recta son 1.575 leguas, que es la quarta parte del mundo, i entonces noroestea la aguja una quarta i tercio de quarta i no puede noroestear más, i el mismo efeto haze a la parte de levante, no embargante que los astró-

logos, i cosmógrafos, i pilotos i otras personas escriven i tienen por cierto que la aguja noroestea y nordestea tres quartas en que han andado errados sin saber de cierto la línea recta donde la aguja precisamente mira al norte hasta aora que lo avía descubierto i que de saverse se entiende la causa cierta i verdadera del fluxo i refluxo de las aguas crecientes i vaciantes de las mareas aguas muertas i vivas. Pidió i se le dió privilegio por diez años para vender el instrumento. A 18 de febrero (226).

A fray Francisco de Guzmán, comisario general de las Indias, 54 ducados para 18 religiosos que van a Sevilla para la Florida. 12 de marzo (230).

A fray Diego Guillén de San Francisco 43 ducados para 12 religiosos que lleva a Costarica (235).

Libramiento a Pedro de Zuloeta de 200 reales por dos libros de la Recopilación que trasladó en limpio. 11 de julio (242).

Al padre doctor Plaza, de la Compañía, 43 ducados para 12 religiosos que lleva al Perú. 26 de setiembre. I al dicho doctor Juan de la Plaza 250 ducados de oro de a 400 maravedís para el gasto de 8 religiosos que vinieron de Roma para pasar al Perú. 17 de octubre (253).

Ingenio de Andrea Barrasi para dar carena a las naos en la mar sin poner debaxo pipas, botas ni otras cosas, por 10 años. Primero se dió a Jacome de Francisco i después a Pablo Maxtin, i aora a éste i a Andrea Barra-

si, con informe de la Casa de que la invención era buena i se usava. 10 de noviembre (259).

Fray Francisco de Guzmán, comisario general de San Francisco, 123 ducados para 36 religiosos que van a la Española. 16 de noviembre (262).

Al Obispo de Chiapa 48 ducados para dos religiosos de Santo Domingo que lleva consigo. 28 de noviembre (266).

Este año se llevaron a las Indias las primeras bulas de la Cruzada (267).

En conformidad de lo referido arriba, folio 128, se mandó que de los puertos de Galicia no saliese navío para las Indias, no yendo en conserva de flotas, so pena de perdidos. En el Pardo, a primero de diziembre (269).

A fray Diego Gutiérrez de San Agustín 71 ducados para 20 religiosos que lleva al Perú. 8 de diziembre (273).

Juan de Herrera instrumentos para hallar la longitud en qualquier tiempo y hora del día i lugar donde se hallaren i para averiguar lo que nordestea i noroestea la aguja, assí en mar como en tierra, i en qualquier hora hallar la línea meridiana, también en mar i en tierra, i otros usos, i se le dió privilegio por 10 años. 13 de diziembre (275).

1574

Breve se sacó para que los indios naturales de la Nueva España puedan recibir los Sacramentos desde la

dominica quarta de la quaresma hasta toda la otava de Pentecostés, el qual costó 13 ducados, que paga el Consejo. 3 de febrero (285).

Al recetor crecimiento de salario a cumplimiento de 100.000 maravedís, y los 40.000 que se añaden es en gastos de estrados con que se encargue de cobrar las condenaciones. 3 de abril (290).

A fray Andrés López de Santo Domingo 24 ducados para 6 religiosos que han de ir a Cartagena. 3 de agosto (298).

Al contador Antonio de Villegas 200 ducados de ayuda de costa. 27 de noviembre (302).

1575

A fray Diego de Herrera, de San Agustín, 97 ducados para 23 religiosos que van a la Nueva España. 14 de enero (312).

A Hernán Sánchez de Muñón, vecino de México, i doctor Juan Cornejo, vecino de Madrid, que puedan usar de cierto material que hallaron en la Nueva España para hazer papel por tiempo de 10 años. 8 de junio (322).

Al contador Villegas 100.000 maravedís. A 13 de junio (323).

A Francisco de Balmaseda 500 ducados. A 2 de julio (325).

El doctor Antonio González por la residencia de pre-

sidente de Guatimala fué condenado en 2.300 ducados por el Consejo (327).

A fray Francisco de Arta, de San Francisco, 97 ducados para 24 religiosos que lleva al Nuevo Reyno. Octubre (331).

Este año se empezó a dar limosna por el Consejo a monasterios i hospitales (332).

1576

A fray Francisco Morán, de Santo Domingo, 97 ducados para 24 religiosos para Tierra Firme. 16 enero (335).

Al padre Francisco de Porras, procurador general de la Compañía, 49 ducados para 13 religiosos que van a Nueva España. 10 de marzo (340).

GENERAL DE 1576.

Nicolás González de Villamor sucedió en la Repostería del Consejo (1).

Ventanas para ver el Consejo los toros se pagaron i por ellas 30 ducados este año, i parece fueron las primeras. 14 de julio (1).

A los aposentadores 12.000 maravedís por la ocupación de aposentar al Consejo i oficiales del 30 julio (3).

Otros 12.000 a 7 de marzo de 578 (folio 79).

De la merienda en las fiestas de toros i cañas 46 ducados, 8 de agosto, i de los balcones otros 30 (3).

Este año se llevaron a Simancas 6 caxones de papeles de govierno y 17 de pleytos de justicia (11).

Hízose tablado para los oficiales del Consejo el día de los toros, que costó 7 ducados (11).

A fray Alonso Muñoz, de la Merced, 42 ducados para doze religiosos que van al Perú. 12 octubre (12).

Por indisposición de Antonio de Villegas entró a servir de contador Alonso Suárez del Río, a 4 de octubre de 575, con 150.000 maravedís de salario i ayuda de costa (12).

1577

A fray Pedro Cardete, de San Francisco, 72 ducados para 18 religiosos que lleva a Yucatán. 8 de enero (21).

Juan López de Velasco, cosmógrafo i coronista, 400 ducados por el trabajo de hazer i ordenar un libro de Geografía de las islas i provincias de las Indias. 11 enero (22).

Juan de Metarte era portero i juntamente solicitador fiscal, con sólo el salario de portero, i assí se le dieron 40 ducados de ayuda de costa, primero de abril, por indisposición de Xristóbal de San Martín, que era solicitador (29).

Al padre Francisco de Porras, de la Compañía, 18 ducados para 5 religiosos que van a Nueva España. 11 de mayo (29).

De la visita del Consejo que tomó Juan de Wando fué secretario Juan de Ledesma (39).

A fray Pedro de Azuaga, de San Francisco, 73 du-

cados para 18 religiosos que lleva al Nuevo Reyno. 6 de julio (41).

El solicitador fiscal tenía 52.000 maravedís de salario, i Xrisptóbal de San Martín cegó i fué jubilado con el salario como si sirviera. 27 de julio (47).

A fray Salvador de Santa María de la Merced 25 ducados para 6 religiosos que lleva a la Española. 7 de setiembre (52).

Este año se compró carbón para el Consejo, 75 arrobas por 132 reales, i assí parece que empezaron los braseros. 21 octubre (56).

Simón Gonga, natural de Urbino, privilegio por 10 años para un ingenio de Molinos harineros, sin agua i sin viento, con rueda pendiente que muele con hombres o animales, muy provechoso i que se sabe por experiencia que con cada molino se podrá cada día moler trigo para sustentar 2.000 personas. 21 octubre (58).

En este año se esteraron las salas del Consejo la vez primera, según parece, de que ay libramiento. 30 de octubre (60).

Juan Baptista Gesio, cosmógrafo, 100 ducados por aver trabajado en lo que el Consejo le encargó de cosmografía. 24 de diziembre (63).

1578

A fray Francisco de Medina, de San Francisco, 95 ducados para 23 religiosos, que lleva a Nueva España. 18 de enero (70).

A fray Bernardino Pérez de San Francisco 95 ducados para otros 23 religiosos que lleva a la Galicia. 18 de enero (70).

Acrecentáronse dos contadores, i fué uno Alonso Suárez del Río, 5 de febrero, y el otro Tomás de Ayardi, que era contador de resultas, dicho día (72, 75).

A Isabel Roiz de Mendrano, viuda de Nicolás González de Villamor, portero, 30 ducados por una vez, 9 de mayo, y otros 50 ducados a 16 de octubre, y otros 15 (83 y 127).

A fray Pedro de Arganda, de San Francisco, 84 ducados para 20 religiosos que lleva al Perú. 16 de mayo (84).

A fray Antonio Mexía, de Santo Domingo, 15 ducados para 4 religiosos que van al Nuevo Reyno. 17 de mayo (84).

Al padre Francisco de Porras, de la Compañía, 9 ducados para dos religiosos que van a Nueva España. 17 de mayo (85).

Los contadores Juan de Vivero i Fernando de Sierraalta fueron este año el uno al Perú, Charcas i Chile, i el otro a Santa María i Río de la Hacha i otras partes, a tomar las cuentas, i se les dieron instrucciones (87).

Martín de Urbieta, que asistía a tomar algunas cuentas en la contaduria, pasó a contador de la armada de las indias este año.

Pedro de Villa quedó por repostero de estrados (104).

Alquila el Consejo balcones para las fiestas, i costaron 60 ducados. 23 agosto (118).

El repostero tenía 10.000 maravedís de salario (118).

A fray Domingo de Salazar, de Santo Domingo, electo de Filipinas, 120 ducados para 30 religiosos que lleva a Nueva España. 8 de noviembre (131).

A fray Juan de Vivero, de San Agustín, 96 ducados para 24 religiosos que lleva a Cartagena, Nuevo Reyno, Popayán i Quito. 22 noviembre (135).

Este año se halla la primera nómina de limosnas a conventos i hospitales, que monta 242 ducados. 24 de diziembre (140).

A fray Francisco Vázquez de San Francisco 36 ducados para 8 que lleva a la Nueva España. 26 de enero (148).

A doña Lucía de Ocampo, viuda del contador Villegas, 30.000 maravedís, 13 de febrero, 10.000 maravedís a 31 de diziembre (152 y 190).

Al padre maestro Baltasar Piñas, de la Compañía, 100 ducados para llevar 19 religiosos con que pasen al Perú. 14 de febrero (154).

Al presentado fray Sebastián de Aillón, de Santo Domingo, para ir a Roma a negocios de su religión, tocante a indios. 20 de marzo (157).

Cuando se vió en el Consejo la visita de la Casa de Sevilla que hizo el licenciado Gamboa era ya consejero de Castilla, i se le ordenó que viniese a asistir a la vista

della i votase como si todavía fuera del Consejo de Indias. 2 abril (158).

Avía tres porteros: Pedro de Villa, repostero; Juan de Mitarte, con salario entero, que con él servía de solicitador fiscal; Pedro de Salvatierra, con medio salario, porque dava el otro medio a la viuda de Calahorra, y Juan Rodríguez de Villares, sin salario hasta que muriese Xrisptóbal de San Martín, que entonces le sucedería Mitarte i Villares en el salario de Mitarte (158).

A fray Domingo de Salazar, obispo de Filipinas, 100 ducados para el viage, 2 de mayo, i se le dieron más otros 100 ducados de misales i breviarios. 11 mayo (163 y 164).

Hízose aderezo de capilla para el Consejo, que costó 93.380 maravedís. 20 julio (170).

Este año se dieron ventanas a los oficiales para las fiestas, i costaron 27 ducados. 21 agosto (174).

A fray Pedro de Arboleda, de San Francisco, 81 ducados para 20 religiosos que lleva a Guatimala. 21 agosto (174).

A fray Pedro de Arboleda, de San Francisco, 81 ducados para 20 religiosos que lleva a Guatimala. 5 de setiembre (175).

A fray Antonio de Salazar, de San Francisco, 9 ducados para dos religiosos con que buelva a la Nueva España. 5 de setiembre (175).

A Pablo de Salvatierra, portero, 10.000 maravedís cada año mientras viviere Juana de Avila, viuda de Juan

Pérez de Calahorra, a quien da la mitad del salario. 25 de setiembre (177).

El año de 578, viniendo dos naos, una a la Isla Española, maestre Alonso López Escamilla, otra de Puertorico, maestre Diego del Villar, las rindieron franceses cosarios cerca del Cabo de San Vicente i las llevaron al puerto de Broage, donde era Governador Mosiur de Lonzague, que dió licencia a los cosarios para descargar i vender las mercaderías con que le diesen la tercera parte de su valor. Avisóse al Rey de Francia, que luego mandó embargar las mercadurías, i el dicho governador las hizo vender en 18.000 ducados, valiendo más de 40.000, i se tomó para sí los 6.000, como estava tratado, sobre que a instancia del Consejo se escrivió a Juan de Vargas Mexía, que asistía en Francia. 24 de setiembre (178).

A fray Hernando Téllez, de Santo Domingo, 59 ducados para 16 religiosos que lleva al Perú. 15 de octubre (183).

La escrivanía de terciopelo carmesí que está en la mesa del Consejo costó este año 18 ducados. 17 de octubre (184).

Previnose merienda para el Consejo, que costó 15.000 maravedís para unas fiestas de toros, que no se hizieron, i la merienda se mandó dar a pobres. 20 de noviembre (185).

A fray Alonso Vidal, de San Francisco, 46 ducados

para 12 religiosos que lleva a Caracas. 30 de noviembre (188).

Al padre Porras, de la Compañía, 32 ducados para 8 religiosos que van a la Nueva España. 12 diziembre (189).

Parece que murió Xrisptóbal de San Martín, i a su muger, María Ruiz, se dieron 20 ducados. 31 diziembre (191).

1580

Compróse campanilla de plata para la sala del Consejo, que pesó 93 reales y onze de hechura. 25 de enero.

Licenciado Juan López, capellán, entró a servir a primero de mayo de 579 (192).

A fray Francisco de Ortega, de San Agustín, procurador general de la dicha Orden, de Filipinas, 200 ducados, los 80 para él i los 120 para 30 religiosos que ha de llevar, 7 de febrero (194).

El contador Ayardi fué a Sevilla a proseguir las cuentas de Francisco Duarte, fator i veedor de la Casa, i fué nombrado en su lugar Pedro de Alvarado, con 150.000 maravedís. 15 de febrero (195).

El licenciado Pedro Ramírez de Quiñones, presidente de los Charcas, en la visita que le hizo el licenciado Lope García de Castro, fué condenado en privación perpetua i destierro perpetuo de las Indias, por sentencia del Consejo. I después se le alzó la privación i destierro a primero de abril (199).

Mandáronse traer de Simancas los traslados de las bulas de los diezmos y patronazgo. 22 abril (202).

Al padre Porres, de la Compañía, 9 ducados para 3 religiosos que van a la Nueva España. 30 abril (202).

A Alonso de Chaves, piloto mayor i cosmógrafo de Sevilla, 300 ducados por una vez. 20 de mayo (205).

Al portero Juan Roiz de Villares 10 ducados cada año, los 8 por asistir a la capilla, i los dos para vino con que se celebre, en que empezó a servir. A 18 de febrero (579).

Al capellán, que tenía 15.000 maravedís, se acrecentaron otros 5.000. 6 de junio (210).

En el presente que se imbió al rey de la China fueron quatro pinturas de Alonso Sánchez, pintor del rey, que costaron 400 ducados. Vna de Nuestra Señora de la Concepción. Vn retrato del emperador a cavallo y otros dos retratos del rey, uno a cavallo i otro a pie. Y cinco reloxes i otras cosas.

En servir en la capilla sucedió a Villabres Pablo de Salvatierra. 23 de setiembre (216).

A fray Francisco de Villasinda, de Santo Domingo. 70 ducados para 20 religiosos que lleva a Guatimala. 24 de octubre (221).

A Francisco Téllez de la Cava, que vino por el Estrecho de Magallanes con el capitán Sarmiento, 50 reales (224).

Al embaxador que estava en Inglaterra, don Bruno de Mendoza, i a Pedro de Cubiaur se escrivió procura-

sen se cobrase lo que en la mar del Sur avía robado Francisco Draque. 2 de diziembre (227).

Al capitán Pedro Sarmiento de Gamboa, que vino por el Estrecho, se dieron 260 ducados para socorrer la gente que truxo, i que fueron: Francisco Téllez, Francisco Garcés, Pedro de Aranda, Gerónimo del Arroyo, Xrisptóbal de Solís, Pedro de Baamonde, Antonio del Castillo, Pedro de la Rosa, Alvaro de Torres, un mulato llamado Cervantes i tres indios que truxo del Estrecho: Felipe, Francisco i Juan. 19 de diziembre (231).

General de 1581.

1581

Pedro Romero entró en repostero de estrados.

El año de 580 fué por almirante de la flota de Tierrafirme Antonio Navarro, i bolvió haziendo oficio de capitán general della.

1582

Al relator Zamora 100 ducados. A 3 de febrero.

El licenciado Hurtado de Medina hizo oficio de relator algún tiempo, i se le dieron 50 ducados por ello, a 18 de diciembre. Parece sirvió por Lupidana hasta que entró Villaroel.

Desde el año de 1580 oyó Misa el Consejo en San Juan, i hasta entonces en San Gil.

1583

A fray Hernando de San Pedro Mártir, de Santo Domingo, 24 ducados para 6 religiosos que lleva a la Española. 22 julio.

Libro intitulado "Itinerario de la navegación de los mares i tierras occidentales". Mandóle trasladar el Consejo, i tenía 320 hojas, i por escrivir se le dieron 50 ducados a Benito Ruiz. 12 agosto.

Al repostero de estrados se davan 14.000 maravedís.

1584

Al Colegio de la Compañía de Jesús, de Madrid, 598 pesos, 4 tomines ensayados de cierta restitución que se hizo a Baltasar de Sotomayor, difunto, que fué tesorero de Tierrafirme, i se le dan al Colegio con cargo de bolverlos si pareciere acreedor de mejor derecho que el rey. 22 agosto.

El año de 1583 se llevaron al archivo de Simancas tres arcas de papeles.

1585

A fray Graviel de San Josef, de Santo Domingo, 70 ducados para 20 religiosos que van a Nueva España. 16 de marzo.

Este año fué muy estéril, i el Consejo repartió entre los pobres del campo de Montiel i Calatrava 300 ducados. 10 mayo.

A fray Martín Sierra, de San Agustín, 6 ducados para él i su compañero, que van al Perú. Postrero de agosto.

A fray Juan Muñoz de la Merced 21 ducados para 6 religiosos que van a la Española. 9 de setiembre.

Al relator González 100 ducados. 22 noviembre.

Al contador Alonso Suárez 100 ducados i después 80. 24 diciembre.

1586

Al licenciado Baños, relator, 400 reales. A 10 de febrero.

Al contador Alonso Suárez 500 reales. 9 de abril.

Al comisario general de San Francisco, fray Francisco de Guzmán, 100 ducados para ir a Sevilla. 4 de febrero.

A fray Alonso Ximénez, de San Francisco, 74 ducados para 20 religiosos que van a Nueva España. 21 abril.

Al relator Núñez 100 ducados. 7 de mayo.

Al relator Baños 500 reales. 18 de julio.

Al contador Alonso Suárez 100 ducados. 29 diziembre.

A los relatores Baños, Núñez i González a cada uno 50 ducados. 29 de diziembre.

1587

A Diego de Encinas 50.000 maravedís. 10 de enero.

Al contador Alonso Suárez 50 ducados. A último de marzo.

A Juan de Ledesma 100 ducados. 13 de junio.

A Francisco de Balmaseda 100 ducados. Dicho día.

Al contador Alonso Suárez 100 ducados. 15 agosto.

A fray Juan Bolante de Santo Domingo 100 ducados para 60 religiosos que lleva a la China. 2 setiembre.

Al contador Alonso Suárez 50 ducados. 23 setiembre.

A Juan de Ledesma 100 ducados. 19 octubre.

1588

Al contador Alonso Suárez 100 ducados, 4 de enero, y 500 reales, a 2 de mayo.

GENERAL DE 1588.

A Juan de Ledesma 30.000 maravedís, i a Balmaseda otros 30.000. 13 junio.

A los tres porteros a 50 ducados. 30 octubre.

Alonso Suárez 100 ducados. 30 octubre.

A Balmaseda 100 ducados y a Ledesma otros 100. Id.

A Juan de Mitarte, solicitador fiscal, 50 ducados. 3 noviembre.

A Pedro Romero, portero, otros 6.000 maravedís más sobre los 14.000 de repostero. A 28 de noviembre.

Para el entierro de Juan de Mitarte 200 reales. 12 de diziembre.

1589

Al contador Alonso Suárez 50.000 maravedís. 16 enero.

Al portero Pedro de Salvatierra otros 4 ducados más, que sean 14, por acudir a la capilla. 16 de enero.

A Pedro Romero, portero, 200 ducados por lo que acudió a la Junta de Puertorico. 18 de febrero.

A Duarte Fernández, que en Lagos i el Algarve acudía a las cosas de Indias, por orden de la Casa de Sevilla se le dió título de fiscal para que acudiese a saber de los navíos que allí aportasen. Primero de marzo.

Al contador Alonso Suárez 500 reales. 24 de marzo.

A Alonso Suárez 1.000 ducados. 3 de mayo.

A Estevan de Herrera, hermano del hospital de San Hipólito, de México, 200 ducados para llevar 9 hermanos de hospitales. 31 de agosto.

Al contador Suárez 100 ducados. 9 de setiembre.

Luis Pacheco de Espinosa, recibidor de la Religión de San Estevan, de Florencia, i el fiscal de Castilla, siguieron pleyto criminal contra Vicencio Leofante, que se intitulava Conde de Casandra i gran Prior de Mustia de una orden que llamava de San Jorge, cuya cruz era semejante a la de San Estevan. i dava ábitos sin título i por ello llevaba dineros; fué desterrdo destos Reynos i quitados los ábitos a todos, i se escrivió a las Indias lo que pasava i que avía dado ábitos a Juan Velázquez de Avila, vezino de Quito; don Pedro de Soto, vezino de

Cuzco; Pedro Rengifo, vezino de la Paz; capitán Juan Sevillano; don Xrisptóbal de Ribera, i don Luis de Valdivia, i el doctor Hidalgo, i Nuño de Chaves, i don Fernando Cortés, i Antonio de Medina, i don Luis de la Cerda, para que no usasen dellos. 7 setiembre.

Al relator San Andrés 1.000 ducados. A 27 de octubre.

Al relator Núñez 400 ducados. 6 noviembre.

A Pedro de Ledesma 200 ducados. 18 noviembre.

Al contador Suárez 50.000 maravedís. 30 diziembre.

1590

Al contador Suárez 500 reales. 4 de mayo.

Al letrado de pobres, que tenía 7.500 maravedís, se le acrecentaron otros 7.500. A 2 de julio.

Al contador Alonso Suárez 100 ducados. 30 agosto.

Al relator San Andrés 100 ducados. A 29 de setiembre.

A Balmaseda 100 ducados. Dicho día.

Al contador Ayardi 100 ducados. 15 octubre.

Al relator Núñez 100 ducados. 5 de noviembre.

Al relator González 100 ducados. Dicho día.

Al contador Navarrete el oficio de tasador, por muerte de Zubizarreta, con los 7.500 maravedís que tenía. 17 de noviembre.

1591

Al contador Suárez 50.000 maravedís. 10 de febrero.

A Balmaseda 100 ducados. 16 de marzo.

A Ledesma 200 ducados. 23 de marzo.

Al contador Suárez 500 reales. 24 de abril.

Al capellán Figueroa otros 10.000 maravedís más de salario, que sean por todos 30.000. 29 de abril.

A don Domingo de Villamil, cosmógrafo de la Casa, 300 ducados por un mapa que hizo para el Consejo. A 4 de julio.

Al contador Suárez 100 ducados. A 14 de setiembre.

Murió Pedro Romero i quedó por repostero Pedro de Villa.

A Juan de Ledesma 150 ducados. A 18 de noviembre.

Al relator Núñez 100 ducados. A 18 de noviembre.

Al secretario Ledesma i a Balmaseda se davan cada año 100 ducados de ayuda de costa.

1592

Dióse título de repostero a Pedro de Villa, con los 20.000 maravedís. A 20 de enero.

Al relator San Andrés 400 reales. 8 de febrero.

A Pedro de Villa, portero, 60 ducados. A 17 de marzo.

De un escritorio de Alemania 24 ducados, a 31 de mayo. Parece el en que está oy el archivo.

A fray Domingo Laínez, de Santo Domingo, 70 ducados para 20 religiosos que lleva a Nueva España. 31 de mayo.

Al recetor Diego Ruiz Osorio se le acrecentaron 50.000 maravedís de salario desde este año. Primero de junio.

El Derecho civil en 6 cuerpos, 20 ducados a 15 de setiembre, parece el que ay. Véase la impresión.

Al contador Suárez 500 reales. 15 de setiembre.

1593

A Pablo de Salvatierra, que servía en la capilla, otros 6 ducados más del salario, que sean 20. A 25 de abril.

Los Breves que truxo de Roma el padre Alonso Sánchez, de la Compañía, los imprimió el padre Bartolomé Alonso, sacando 1.500 en papel y 15 en pergamino, i el Consejo le dió para la impresión 5.183 maravedís. A 4 de julio.

Al cosmógrafo Pedro Ambrosio de Onderiz 300 ducados para que vaya a Sevilla a reformar las cartas de marear conforme a la instrucción que lleva. A primero de setiembre.

Parece que el libro intitulado "Itinerario de la navegación de los mares i tierras occidentales" le hizo Juan de Escalante de Mendoza, 24 de Sevilla, i por obviar algunos inconvenientes no se le dió licencia para imprimirle, i en Sevilla se imprimieron pedazos dél con diferente autor, i a pedimiento del mismo se mandaron recoger todos. A 5 de octubre.

1594

Diego López de Vallejo, oficial de la Secretaría de Justicia, hizo oficio de solicitador fiscal por enfermedad del propietario, y se le dieron 200 reales. A 21 de abril.

Murió Juan López Montero, solicitador fiscal, i a su muger Baltasara de Herrera se dieron 400 reales para su entierro. 20 de julio.

Para la fábrica de ciertos galeones ligeros, que eran para la armada del Océano, imbió el Consejo a la villa de Rentería al pagador Juan Ortiz de Ariaza 4.234.800 maravedís. A 17 de noviembre.

Dávanse a los aposentadores cada Navidad 12.000 maravedís.

1595

Viniendo de Cuba el navío nombrado Nuestra Señora de la Concepción que era de Rodrigo Díaz, vezino de Sevilla, le tomó Tomás Guier Inglés sobre la costa de España, i llevándole a Inglaterra le dió un temporal, con que se apartó de los cosarios, i Nicolás de la Cueva, marinero, acometió a quatro ingleses que se avían entrado en él i los rindió. i traxo el navío al puerto de Setubal i le entregó al Conde de Portalegre, que hizo vender lo que en él venía i depositar lo procedido, de que el Consejo pidió informe porque Rodrigo Díaz pedía su navío i mercaderías, dándosele a Nicolás de la Cueva lo que fuese justo. A 27 de enero.

Al relator González 50 ducados. A 3 de abril.

A Juan Gómez Peynero, piloto de la mar del Sur, 200 escudos, atento a que por su industria y cuydado fué preso el inglés Richarte Aquines. 5 de agosto.

A Pedro Ambrosio de Onderiz que sirva de piloto mayor de la Casa, mientras no se provee un otro. A 16 setiembre.

1596

Al hermano Francisco Hernández, de la Congregación de San Juan de Dios, 22 ducados para llevar 5 hermanos que sirvan en los hospitales de Cartagena, Nombre de Dios i Panamá. A 11 de enero.

Los tres caxones de los relatores costaron a 25 ducados i los cuatro bufetillos de nogal a 40 reales y 50 reales más por todo. 10 de marzo.

A Julio Junti 200 ducados para la impresión de los libros; entiéndase de las Cédulas. A 17 de marzo.

Al contador Alonso Suárez. difunto, i por él a su muger doña Juana de Torres Cavallería 1.500 ducados, por Cédula de 10 de diziembre de 594, i que se cumpla. A 17 de mayo.

Al relator González 800 ducados. A 25 de junio.

A Julio Junti otros 100 ducados para los libros. 23 junio.

Al contador Martín de Aróstegui 200 ducados por lo que sirvió en la visita del Consejo que hizo el doctor Francisco de Villafañe, del Consejo i Cámara, que le nombró por secretario della. 28 de agosto.

A Julio Junti otros 150 ducados para la impresión. A 12 de octubre.

PERÚ, CÁMARA DE 601.

1601

Al Marqués de Cea, hijo mayor del Duque de Lerma, merced de los repartimientos de Chile, i Sangolquil i Sichos y 1.200 pesos de situación en el repartimiento de Guano, cuya propiedad tenía Juan López de Galarza, que todo vacó por muerte de don Beltrán de Castro i de la Cueva, i esta merced fué por su vida i la de otros dos sucesores. Sucediendo en cada vida de los dos el que nombrare el poseedor i no nombrando suceda el hijo o hija mayor. 12 de abril (4).

A la Iglesia de Tunja merced de los dos novenos por seis años. 16 de setiembre de 595, i se prorogó por otros seis. A 6 de noviembre (23).

A la Catredal del Río de la Plata merced de la media vacante por muerte del doctor Tomás Vázquez de Liaño, hasta el fiat de fray Martín Ignacio de Loyola. 13 de diziembre. I la otra mitad al dicho fray Martín (29 y 30).

Al governador del Río de la Plata facultad para encomendar quando se dió este govierno a Hernando Arias de Saavedra (33).

1602

A fray Martín Ignacio de Loyola, obispo del Río de

la Plata, limosna de 291.120 maravedís para la expedición de sus bulas i para aprestarse. Postrero de enero (35).

A don Juan de Velasco, teniente de capitán general y de la mar del Sur del virrey don Luis de Velasco, se hizo merced de 1.500 ensayados de renta en indios conforme a la ley de la sucesión, por Cédula de 19 de mayo de 600. I saliendo con su armada el dicho año en seguimiento de los cosarios que entraron en aquella mar se perdió con su capitana en la costa de Nueva España, sin que huviese más nuevas dél. I por no dexar hijos se hizo merced a su hermano don Bernardino de Velasco, del Consejo de guerra i veedor general de las Guardas de Castilla, que sucediese en segunda vida. 7 de febrero (36).

Al obispo del Río de la Plata fray Martín Ignacio, se concedió que en las tres ciudades de las Corrientes, Guayra y Xerex, de nuevo fundadas, por ser pobres se pusiesen tres sacerdotes para administrar los Sacramentos, con cada 100 ducados, por tiempo de tres años. 7 de febrero (37).

El doctor Bustamante, primer inquisidor de Lima, fallecido en el viage. I su hermano el capitán Pedro de Bustamante pasó i fué notario de secretos i del juzgado de bienes confiscados (54).

Al Monasterio de la Concepción, de Lima, se le prorogó la limosna de vino i azeyte por seis años. A 23 de mayo (59).

A la iglesia de Cartagena mil ducados para su reparo, porque estando casi acabada se vino al suelo el cuerpo della, la nave mayor i una de las colaterales. 20 de junio (67).

Al monasterio de Santa Clara la Real, de Tunja, vino i azeyte por seis años. A 16 de noviembre de 595 (69).

La iglesia de Lima hasta el año de 590, con varias prorogaciones, gozó los dos novenos, i pidiendo entonces otra se mandó que informase el licenciado Maldonado de Torres i que tomase la cuenta de lo que avían valido y en qué se avían gastado, i constó que valían cada año tres mil pesos, i por Cédula de 4 de diziembre de 595 se le libraron en los dichos dos novenos 4.000 ducados, los dos mil para la fábrica y los dos para ornamentos. I el año de 598 se empezó la iglesia nueva con limosnas de los vecinos. Cédula de informe a 4 de julio (70).

A los conventos de la orden de Santo Domingo del Nuevo Reyno, Santa Marta, Cartagena, Río de la Hacha vino i azeyte por 6 años; prorogación a 21 de julio (73).

Al monasterio de la Concepción, de Panamá, prorogación de vino i azeyte por tres años. 21 de julio (74).

Alcalde de Lima el doctor Juan del Barrio de Sepúlveda, que era oydor de Quito, en lugar de don Juan de Villela. 12 de julio (76).

Oydor de Panamá el doctor don Diego de Armen-

teros, en lugar del doctor Alberto de Acuña, que pasó a Quito. Primero de agosto (77).

Oydor de Quito Alberto de Acuña, en lugar del doctor Juan del Barrio. Primero de agosto (78).

A la iglesia del Río de la Plata mil ducados en la caxa de Potosí para ornamentos i otras cosas. 20 de agosto (84).

A la iglesia de Tierrafirme i a las demás del Obispado limosna de los dos novenos por seis años, como la vían gozado hasta entonces, i dice valían 900 reales. 17 de octubre (91).

Alcalde de Lima don Alonso Bravo de Saravia, en plaza acrecentada. 17 de octubre (92).

Presidente de los Charcas el licenciado Maldonado de Torres, oydor de Lima i visitador de la de los Charcas, por muerte del licenciado Cepeda. A 28 de octubre (99).

A la iglesia de Puertovelo prorogación de vino i azeyte por seis años. 7 de noviembre (100).

Al convento de Santo Domingo, de Quito, por Cédula de 23 de febrero de 589, se mandaron dar 500 pesos ensayados por siete años en indios vacos para su obra (104).

1603

Al hospital de Quito 2.000 ducados de la caxa. 9 de enero (114).

Doctor Carlos Marcelo Corni presentado a la Ca-

nongía Magistral de Lima, i fué el primero que la tuvo por oposición, i vino en primer lugar. 3 de febrero (121).

Alcalde de Lima el licenciado Diego Fernández Romero, en lugar del licenciado Coello. 10 de febrero (128).

Oydor de Lima el doctor Arias de Ugarte, que lo era de la Plata, en lugar del licenciado Maldonado de Torres. A 1.º de febrero (130).

A los Condes de Altamira, don Lope de Moscoso Osorio, por sus servicios, i los de doña Leonor de Roxas i Sandoval, hermana del Duque de Lerma, merced del repartimiento de Caxamarca i Caxamarquilla, que poseía D. Jordana Mexía, por la vida de los dos i otra vida, la que nombrare la Condesa. A 25 de marzo (139).

El licenciado Altamirano, oydor de Lima, fué padre de don Gerónimo Altamirano, a quien se dieron 800 pesos de renta de Indios vacos por su vida, por Cédula de 22 de mayo de 584; i a su pedimiento por no bolver a las Indias se pasaron en su hermano don Antonio de Torres Altamirano. 22 de marzo (144).

Alcalde de Lima el doctor Alberto de Acuña, oydor de Quito, por muerte del doctor Juan Baptista Ortiz. A 5 de mayo (152).

Virrey el Conde de Monterey; 8.000 ducados cada año, sin derechos. 26 de mayo (156).

Título de Virrey. A 19 de mayo (156).

Título de Capitán general. Idem.

Título de Presidente, Poder general, Facultad para encomendar, Para castigar delitos, Para perdonarlos, Orden con los oydores en discordia, Salario de 40.000 ducados, Que haga su viage de la Nueva España, Que pueda presidir en Quito i la Plata. En qué casos, cómo i con qué intervención podrá librar en la caxa, que pueda despachar con su secretario las cosas secretas de govierno, En qué casos usará de la facultad para perdonar delitos, Sobre el tributo de los indios a los Caciques, Diez mil ducados en la Nueva España a cuenta del salario, Para proveer governaciones i descubrimientos, Que cumpla las Cédulas dadas a su antecesor, Que pueda hazer puentes i abrir caminos, Que se guarde la costumbre en la sucesión de los Cacicazgos, Que el de la Nueva España i las Audiencias de Santa Fe, Charcas, Quito, Guatimala, La Española i Goviernos de Nicaragua i Popayán i a los Prelados de Lima, Charcas, Cuzco i Quito, A los cinco Provinciales i a las ciudades (158) (*sic*).

A la iglesia de Santa Marta prorogación de los dos novenos por seis años. A 26 de mayo (178).

A Juan de Ibarra, del Consejo i servicio de la Cámara dél, merced de los repartimientos de Cotaguasi i Caxapucara, que vacaron por muerte de don Juan de Meneses, por su vida i la del hijo o hija que dexasen nombrado, i si no nombrare el que le sucediere, a primero de enero deste año, que aunque la merced fué después de ser ya presidente el Conde de Lemos, el Rey

mandó que en la Cédula se pusiese esta fecha, que parece avía de ser por fin de junio (185).

Al monasterio de Santa Clara, de Guamanga, 1.500 ducados cada año, por seis años, en indios vacos, para que se pongan en renta. A 25 de octubre (204).

Al convento de Santo Domingo, de Villardonpardo, 500 ducados por una vez para su edificio. A 29 de noviembre (214).

Al monasterio de Santa Catalina de Sena, de Quito, 500 ducados para su edificio. 29 de noviembre (214).

Al convento de Santo Domingo, de Cuenca, 500 ducados para su edificio. A 29 de noviembre (215).

Al monasterio de Santa Clara la Real, de Truxillo, 1.500 ducados para que se pongan en renta. A 27 de diziembre (217).

Al dicho monasterio, azeyte para alumbrar al Santísimo Sacramento por ocho años. A 27 de diziembre (217).

1604

Alcalde del Crimen de Lima Luis Merlo de la Fuente, oydor de Panamá, en lugar del licenciado Romero, que fué proveído en la plaza del licenciado Cuello, i no acetó. 31 de marzo (243).

Oydor de Lima doctor Juan del Barrio, de Sepúlveda, alcalde que era por muerte del licenciado Orosco. A 31 de marzo (244).

Oydor de Quito don Diego de Armenteros, que lo

era de Panamá, en lugar del doctor del Barrio. 31 de marzo (245).

Al monasterio de las Recoletas descalzas de la Concepción, de Lima, mil ducados. A 2 de abril (247).

A la Catredal de Popayán 400 ducados para alumbrar el Santísimo Sacramento. 2 de abril (248).

Alcalde de Lima el licenciado Ayala, que lo era de México, en lugar del doctor Barrio, que pasó a oydor. 9 de junio (265).

General de la flota don Francisco del Corral i Toledo (247).

Almirante don Sancho Pardo Osorio. 2 de junio (267).

Al hospital de Cartagena 4.000 ducados por una vez para edificio. 23 de julio (283).

Al hospital de Santiago de Chile quando se fundó le señaló la Audiencia que entonces avía 600 pesos de oro de renta en la Real caxa. I se confirmaron por Cédula de 28 de enero de 578, con que se pusiesen en la Corona indios que los rentasen, aunque esto último no tuvo efeto, i se mandó que se le cumpliese esta renta en la caxa Real. 11 de agosto (297).

A la Catredal de Quito prorogación de los dos novenos por 6 años. 11 de agosto (302).

Al marqués de Cañete, don García Hurtado, que fué virrey del Perú, 6.000 ducados de renta en la caxa de Lima por su vida, i que de los 3.000 goze en

segunda su hijo don Juan Hurtado de Mendoza. 26 de agosto (309).

Al licenciado don Rodrigo de Aguiar, oydor de Quito, promovido al Consejo, se le mandó dar en Quito un año de salario adelantado con fianza de bolver lo que tardase menos en el camino. 18 de setiembre (328).

A la iglesia de Ancerma prorogación de los dos novenos por tres años. 25 de setiembre.

A la iglesia de Cartago. Idem (329).

A la iglesia de Cali, ídem. A la de Pasto de Almaguer de Popayán (331).

A la iglesia del Nuevo Reyno, por 4 años, ídem. A 12 de diziembre (363).

A la de Vélez por dos años. Idem (363).

A la de Mariquita por 4 años. Idem.

A la de la Trinidad de los Musos por dos años.

A la de la villa de San Xrisptóbal. A la de la ciudad de Ibague. A la de la villa de Leyva. A la de la ciudad de Mérida. A la de Tocayna. A la de la villa de Santa Agueda. A la de la ciudad de Pamplona. Idem (364).

A la cofradía de los pobres de las cárceles de Lima 4.000 ducados por una vez. 17 de diziembre (365).

1605

Al hospital de Nuestra Señora de Atocha de Lima 4.000 ducados en arbitrios que no sean de la Real hazienda. 28 de marzo (396).

Al monasterio de Santa Clara de Quito prorogación por 3 años de vino i azeyte. 28 de marzo (400).

Al monasterio dicho 500 ducados cada año, por diez años, en los novenos. 16 de marzo (403).

PERÚ, DE CÁMARA DE 1605.

Contador de Lima Diego de Meneses, por muerte de Tristán Sánchez. 5 de abril (1).

Al hospital de los indios del Cuzco prorogación por tres años de la situación de 2.000 pesos, hecha por Cédula de 587, por 20 años. 5 de abril (12).

Doña Alfonsa de Salazar, hija del licenciado Alonso Pérez de Salazar, del Consejo de Indias, casó con Lope de Munatones, que fué contador de la Armada Real de la Carrera. Diéronsele, siendo ya viuda, 800 ducados en la caxa de Panamá. 17 de mayo (19).

Oydor de Lima el licenciado Juan Páez de Laguna, que era fiscal, por muerte del licenciado Espina. 3 de mayo (35).

Don Pedro de Córdova Mexía, alguacil mayor de Corte de Lima, pidió licencia para renunciar aquel oficio, i después de mucha instancia se le concedió con que entrase en la Real caxa las dos tercias partes de su valor i que fuese por venta i remate. 3 de agosto (51).

Al monasterio de Santa Clara de Quito prorogación por 4 años de vino, i azeyte, i cera. 20 de junio (56).

Al monasterio de la Concepción de Quito proroga-

ción por 4 años de las medicinas para curar sus enfermas. 6 de julio (57).

Al monasterio de Monjas de la ciudad de Pasto que goze de la encomienda que tenía doña Isabel de Guevara, que monta 82 pesos, 82 mantas, 82 gallinas, que se entró monja en él por los días de la vida de la susodicha. Primero de setiembre (62).

Al convento de la Merced de Puertovelo prorogación por 3 años de vino i azeyte. 17 de octubre (69).

Contador de cuentas de Lima Alonso Martínez de Pastrana. 30 de octubre. Otro Francisco López de Caravantes. Otro Sebastián López de Arcaya. Contadores ordenados Juan de Cortaberria i Juan Moreno (72).

Contadores de cuentas de Santa Fe Miguel de Corcura, Baltasar Pérez Bernal, Alonso Méndez de la Fuente. Ordenadores Andrés Pérez de Pisa, Diego Calderón Aguero (78).

A los conventos de San Francisco de Popayán prorogación del vino i azeyte por 4 años. 17 de octubre. I a los de Quito por otros 4 años. I a los del Río de la Plata por 10 años. 17 de octubre. I al de Loxa por 4 años (84).

Fiscal del Crimen de Lima licenciado Gaspar de Torre, en lugar de Laguna, que pasó a oydor. 21 de noviembre (86).

A la iglesia de Lima los dos novenos por seis años para su fábrica, cumpliéndose primero con lo consignado al Patriarca. 8 de diziembre (96).

1606

A los colegios de la Compañía, del Perú, Charcas i Quito, vino i azeyte por seis años. 4 de febrero (97).

A los contadores de cuentas en los primeros títulos se puso cláusula que jurasen en el Consejo, i luego se dió Cédula para que jurasen en la Audiencia. Primero de marzo (104).

El Patriarcado se erigió con que se le señalasen 10.000 ducados de dotación, señalados por pensión en los arzobispados i obispados de las Indias, i en el ínterin en los dos novenos, i se situaron 2.500 ducados en los de los Charcas i en los dos obispados que de aquél se dividieron, 28 de marzo, i corrió desde primero de enero deste año. I en el Cuzco otros 2.500 ducados, i en Lima 2.000 ducados. Deviéronse de situar otros 2.500 en la Puebla, i otros 1.500 en México, i mil en Mechoacán (110).

General de la armada de la Carrera don Gerónimo de Portugal i Córdova,

Almirante Aparicio de Arteaga. 28 de marzo (113).

Alcalde del Crimen de Lima licenciado Juan de Canseco, en lugar de Alberto de Acuña, o Merlo de la Fuente, el que de ellos fuere a fundar la Audiencia de Chile. 6 de abril. Dice que Canseco era colegial de Cuenca (119).

Executoriales para don fray Agustín de Caravajal,

de San Agustín, obispo de Tierrafirme, por promoción del doctor Calderón a la Barranca. 17 de abril (123).

Executoriales para don fray Salvador de Rivera, de Santo Domingo, obispo de Quito, en lugar del doctor don Luis López. 17 de abril (123).

A los colegios de la Compañía de Chile prorogación por seis años de lo necesario para medicinas, 5 de julio, i de vino i azeyte (133).

Contador de cuentas Domingo de Garro; no dice que sucede a otro. 15 de setiembre (142).

Oydor de Lima licenciado don Martín de Egues i Beamonte, juez de a Contratación, por muerte del doctor Barrio. 2 de octubre (149).

Virrey Marqués de Montesclaros sus despachos; 40.000 ducados de salario. 22 de noviembre (150).

Ordenóse que Alberto de Acuña, don Merlo de la Fuente, fuese a fundar la Audiencia de Chile, con 2.000 ducados de ayuda de costa, postrero de diziembre; y se le dió al que fuese título de oydor más antiguo della por tres años, i de buelta plaza de oydor de Lima (167).

A los conventos de San Francisco del Nuevo Reyno prorogación del vino i azeyte por tres años, y medicinas por 3 años. Postrero de diziembre (172).

1607

Al licenciado don Francisco Arias Maldonado, del

Consejo, 3.000 ducados por una vez en oficios vendidos de Tierrafirme. A primero de febrero (174).

Al monasterio de Santa Clara de Osorno, en Chile, 8.000 pesos en la caxa de Lima para su fundación, primero de febrero, y 400 en indios por seis años (181).

Al hospital Real de Chile 1.500 pesos por 4 años. Primero de febrero (183).

Perú, Cámara de 608.

1608

La merced hecha a Juan de Ibarra de los repartimientos de Cotaguaci i Caxapucara no se pudo cumplir por estar ya incorporados en la Corona por don Luis de Velasco para la situación de otra merced hecha al hospital de Santa Ana, de Lima. I aviéndose imbiado certificación de que su valor era de 2.400 pesos ensayados, se mandó al Marqués de Montesclaros le diese la posesión dellos, i que si algo huviese baxado su renta se lo supliese de otros, i de tributos vacos lo pagase los corridos desde primero de enero de 603, que fué quando se le hizo la merced por ser sus servicios de 42 años. I que al hospital de Santa Ana se le situase la merced con efeto, porque parece que estos repartimientos estavan afectados por Cédula de 15 enero de 592. 25 de octubre (5).

Al monasterio de la Concepción, de Panamá, prorogación del vino i azeyte por 4 años. 25 de octubre (9).

Al obispo de Popayán don fray Juan de González de Mendoza, merced de la media vacante. 15 de noviembre (13).

Obispo de la Paz maestro fray Domingo de Valderrama, arzobispo de Santo Domingo, sus executoriales. 15 de noviembre (18).

Presidente de Quito licenciado Juan Fernández de Recalde, oydor de Lima, por muerte del licenciado Miguel de Ibarra. 5 de diziembre (18).

Ay una Cédula de doze de diziembre en que aviéndosele hecho merced a Vicente de Tamayo, vecino del Nuevo Reyno, de que sobre los indios que tenía se le cumpliesen a 2.000 pesos de minas i los gozase por dos vidas, y aviendo muerto sin que se le situase esta renta, su hijo Juan Rengifo de Tamayo sacó prorogación de una vida más por Cédula de 26 de marzo de 608. I por si ni en su vida tampoco se situase, sacó nueva merced en la dicha Cédula de 12 de diziembre para que no cumpliéndosele en su vida fuese en la de su hijo, el cual la gozase por su vida i la de un heredero, conforme a la ley de la sucesión. = Con que se prueva que aunque no se sitúe corre la vida (32).

Obispo, digo arzobispo del Nuevo Reyno don fray Juan de Castro, el qual se consagró i se le dió Cédula para que yendo en los primeros galeones de 609 a cumplir con su oficio pastoral, i no de otra manera, se le acudiese con sus frutos i rentas desde el fiat, i falleciendo en el camino se acudiese con lo que montasen hasta el día de

su muerte a sus acreedores para que fuesen pagados de lo que les deviese. Postrero de diziembre (34).

1609

Executoriales para don fray Juan González de Mendoza, obispo de Popayán, que lo era de Chiapa. A 27 de enero (35).

El Rey. Reverendos en Xhrispto padres Obispos de las provincias del Perú i las demás partes, islas i tierrafirme del mar Océano de mi Consejo. Aviendo yo presentado a Su Santidad la persona del maestro don fray Diego de Valderrama, arzobispo de Santo Domingo, de la Isla Española, para el Obispado de la Paz en las dichas provincias del Perú, tuve por bien de hazerle gracia de la dicha Iglesia con retención del título i preeminencias de arzobispo. Mediante lo qual os ha de preceder, aunque haya entre vosotros otros que sean más antiguos. Yo os ruego i encargo que aviendo visto las bulas del dicho Obispo i en ellas lo que cerca desto Su Santidad le concede, lo guardéis i cumpláis i conforme a ellas al dicho Arzobispo Obispo las preeminencias que le pertenecen. De Madrid, a 11 de febrero de 1609 años. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor: Pedro de Ledesma i señalada del Consejo (40).

En la Iglesia de la Barranca, quando se erigió, se mandaron erigir dos dignidades i dos canongías, las dignidades Deán i Arcediano, entretanto que sabiéndose

la renta que le toca se proveyesen las más prebendas necesarias. Y se cometió al Virrey que con el Obispo eligiese personas las más beneméritas de la provincia, i no las aviendo en ella, de otras, y que avisase al rey para que se les imbiasen las confirmaciones por esta vez. 11 de febrero (40).

A la iglesia de Santa Marta prorogación de los dos novenos por seis años. 11 de febrero (42).

Don Alonso de Sotomayor, governador de Chile, sus servicios en Cédula de 5.000 ducados de renta por dos vidas a don Carlos de Sotomayor, su hijo, 11 de febrero, véase para la historia de Chile y otra Cédula folio 82 (44).

Don Juan Baptista de Azevedo, patriarca de las Indias, de más de los 10.000 ducados que primero se le señalaron, gozó de otros 10.000 más, para los quales se duplicó la situación en cada Iglesia de las en que antes estava, por Cédula de 28 de marzo de 606, falleció a 8 de julio de 608, i le sucedió don Pedro Manso, presidente de Castilla, con los mismos 20.000 ducados. 21 de febrero (49).

Al Colegio de la Compañía del Cuzco prorogación de vino y azeyte por 4 años. 15 de marzo (61).

Capitán Baltasar Verdugo lo que sirvió en Chile i merced a sus hijas. 15 de marzo (61).

Executoriales a don Alonso de Peralta, arzobispo de la Plata. 26 de marzo (68).

A doña Mariana de Riederen, dama de la Reyna i

Marquesa de Guadalcázar, 6.000 ducados de renta en indios vacos por dos vidas i en el ínterin en la caxa de Lima. 15 de abril (69).

El obispo del Cuzco don Hernando de Mendoza tuvo licencia para ir por el Río de la Plata. 26 de mayo (81).

Al convento de Santo Domingo, de Santa Marta, prorogación de vino i azeyte por 6 años. 26 de mayo. I al de Cartagena por 6 años. Río de la Hacha i de Tolú (85).

A la iglesia de Cartagena prorogación de los novenos por seis años. Dicho día (85).

Al obispo del Cuzco don Hernando de Mendoza, la mitad de la vacante desde que falleció don Antonio de Raya, a 4 de julio. Sus executoriales a 21 de febrero y 15 de agosto (88 y 92).

Al Noviciado de la Compañía de Lima prorogación por 4 años de vino i azeyte. A las casas i residencias de Santa Cruz de la Sierra i de la ciudad de Arequipa. 25 de julio (96).

El arzobispo del Nuevo Reyno fray Juan de Castro por su vejez i enfermedades se exoneró de ir a su Iglesia, i se le dieron 1.500 ducados de renta por su vida para su sustento, i se le hizo merced de 5.000 ducados por una vez, librados en lo que valieren los frutos de su Arzobispado el tiempo que estuvo vaco, con que se apartase del derecho que pretendía tener a los dichos frutos desde el fiat hasta el que se diese a don Pedro Ordóñez

Flores, inquisidor de Lima, que estava nombrado por su sucesor. 15 de agosto (101).

A los colegios de la Compañía del Río de la Plata prorogación por 4 años de vino i azeyte. I a los de Tucumán (105).

A tres conventos que de nuevo se han fundado en Chile de la orden de San Agustín, vino i azeyte por 4 años. 12 de setiembre (106).

Oydor de Lima el doctor Juan de Solórzano Pereyra, catedrático de Leyes en propiedad de Salamanca, en lugar de Recalde, que fué por Presidente de Quito. 25 de setiembre (111).

Executoriales de don fray Reginaldo de Lizárraga para el Río de la Plata. 4 de octubre (113).

Al convento de recoletos descalzos de Santo Domingo de Quito 500 ducados. 17 de noviembre (131).

Monasterio de Santa Clara de Tunja prorogación por 6 años para gozar del repartimiento del pueblo de Moga, de que gozava por merced de 10 años. 11 de diziembre (136).

De los frutos del Arzobispado del Nuevo Reyno se mandaron traer 8.000 ducados de lo que tocó o pudo tocar a don fray Juan de Castro, con que se apartase de los demás, no obstante que aya duda i dificultad sobre si por no aver ido en la primera ocasión a servir su Iglesia perdió los dichos frutos conforme al breve de Gregorio 13, que lo dispuso así, pues los impedimentos que huvo de indisposición pudieron, no obstan-

te el dicho breve, asegurarle del impedimento que della resultava sobre que su magestad escrivió a Su Santidad para que lo tuviese por bien para quitar escrúpulos i escusar el pleyto que entre él i su Iglesia podría aver. 28 de diziembre. I al dicho Arzobispo se le situaron en indios vacos 1.500 ducados en el Nuevo Reyno, porque aviendo ido a visitar los convèntos de su orden de la provincia de Andalucía le sobrevino una enfermedad que le duró seis meses, de que llegó a la muerte, i como cayó sobre 65 años de edad i 40 de predicación quedó totalmente sin fuerzas para ir a su Iglesia. 7 de enero (148).

Relator de la Audiencia de Lima el licenciado Jacobo Fernández de Chaves, por dexación del licenciado Pedro Alvarez de Solórzano. 16 de febrero (168).

Al licenciado Botello Maldonado, del Consejo, se hizo merced de 3.000 pesos de oro en el valor de unas casas que su magestad tenía en Lima, frontero de la Merced, a 11 de setiembre de 570. I que en caso que las casas no se pudiesen vender, se le pagasen los 3.000 pesos de penas de Cámara de la Audiencia, que son pesos ensayados de 450 maravedís. Cédula a 21 de octubre 570. Otra se despachó en que se dice que aviéndole jubilado por sus enfermedades se le hace merced de 2.000 pesos, que valen 900.000 maravedís en los tributos de los indios que tenía don Antonio Vaca de Castro, i vacaron por su muerte. 21 de mayo de 576 (175).

1610

Por no averse cumplido estas mercedes don Francisco i don Juan Botello de Córdova, sus hijos, sacaron sobrecédulas de las dadas a 27 de febrero (175).

Al Conde de Lemos licencia para fundar quatro obrages. Porque los 13.000 pesos de que se les hizo merced en indios vacos se le situaron en los repartimientos de Guaycas Marca i Guarez, distrito de Guanuco, Cupripongo i Sangaro, en términos del Cuzco i Cayoaymara, en los de Guamanga. I assí se le concedieron los quatro obrages, dos en el distrito del Cuzco i dos en el de Lima. A 6 de mayo (177).

A cada uno de tres conventos de Santo Domingo, de Tucumán i Río de la Plata 100 ducados por 10 años en indios vacos de aquellas provincias, 6 de marzo. I a otros cinco de Chile 3.000 ducados por una vez en vacantes de indios del Perú. Dicho día (182).

Al convento de Santo Domingo, de Mérida, del Nuevo Reyno, vino i azeyte por tres años al de Ibague, Pamplona. Tocayma, Musos i Mariquita. 3 de abril (190).

Al monasterio de Santa Catalina de Sena, de Quito, 1.000 ducados en vacantes de indios. Dicho día (194).

Al Colegio de la Compañía de Cartagena prorogación de vino i azeyte por tres años, a los del Nuevo

Reyno, a los de Panamá, a los de Quito. Dicho día (195).

Don Diego Flores de León servicios en Chile i merced de 1.500 pesos de renta en indios. 24 de abril (201).

Al Duque de Uzeda licencia para fundar dos obrages en el distrito de Quito. 15 de mayo (210).

Fator de Lima don Xrisptóbal de Ulloa, porque aviendo vacado este oficio por muerte de don Francisco Manrique de Lara, se consumió i se criaron tesorero i contador en el Callao. I después pareció que éstos se formasen i se bolvió a criar fator i veedor. 22 de mayo (214).

A los colegios de la Compañía de Chile vino i azeyte, prorogado por 4 años. 29 de mayo (220).

Servicios de don Francisco de Quiñones en el Perú i Chile i merced a su muger doña Grimanesa. Véase la Cédula de 29 de mayo (221).

Jubilación al licenciado Gaspar de Ayala, alcalde del Crimen de Lima. 17 de julio (231).

Alcalde de Lima el licenciado Alvaro de Zambrano, oydor de Panamá i visitador del Nuevo Reyno, en lugar del licenciado Ayala. 17 de julio (233).

Executoriales para el arzobispo del Nuevo Reyno don Pedro Ordóñez Flores. 21 de agosto (237).

Alcalde de Lima el doctor don Diego de Armenteros, oydor de Quito, en lugar del licenciado Pérez de

Lara, que no fué a servir su plaza. 27 de noviembre (271).

El licenciado don Juan de Villela, presidente de la Galicia, que buelva a servir su plaza de oydor de Lima que antes tenía, por hallarse mal de salud, en la Galicia, con la antigüedad que tenía. 19 de diziembre (274).

A doña Isabel de Mercado, viuda de Chumacero, del Consejo de Indias, 2.000 ducados en lo procedido de oficios vendidos de Tierrafirme, atento a su necesidad i la de siete hijos que dexó. A 20 de diziembre (276).

A las iglesias de Tierrafirme prorogación por 2 años de los dos novenos. 20 de diziembre. A la de Puertovelo prorogación por 4 años de vino i azeyte (277).

1611

Servicios de Antonio de Barrio i cosas del doctorado. Véase Cédula 5 de febrero (283).

Don Juan de Esparza i Atieda, encomendero de Chia en el Nuevo Reyno, i su padre, conquistador. 5 de febrero.

Iglesia de Chile prorogación de los dos novenos por 2 años. 5 de febrero (288).

A los conventos de San Francisco de Chile medicinas por 2 años. 14 de marzo (313).

Al monasterio de la Concepción de Pamplona vino i azeyte por 4 años. 22 de marzo (324).

Al Marqués de San Germán merced del reparti-

miento de Tapacari, que vacó por muerte de doña Luisa de Bivar, i estava ya en la Corona. I que si dentro de dos años el Marqués nombrase persona en quien se encomendase, el Virrey lo hiziere, i donde no le gozase el Marqués, conforme a la ley de la sucesión. 26 de marzo (328).

Oydor de Chile Pedro Alvarez de Solórzano, que fué relator de Lima. 9 de julio (349).

Al monasterio de Santa Catalina de Sena, de Arequipa, vino i azeyte por 8 años. 9 de julio (354).

Al convento de Santo Domingo de Panamá prorogación de vino i azeyte por 6 años. 27 de agosto (364).

Al Duque de Uzeda merced de la propiedad del repartimiento de Guano, con 1.500 pesos i el derecho de las pensiones que vacasen por tres vidas. A 10 de setiembre (373).

Executoriales del Obispo de Truxillo don Gerónimo de Carcamo. 10 de setiembre (385).

Almirante de los galeones Martín de Vallecilla, de que era general don Gerónimo de Portugal i Córdova. 15 de febrero (386).

PERÚ, DE PARTES DE 1600.

A la ciudad de Lima que haga tomar las cuentas de los gastos que se han hecho en los recibimientos de virreyes, i de aquí adelante no se gasten en cada uno más de 4.000 ducados, i éstos en cosas útiles, con intervención de la Audiencia. Postrero de mayo.

Al convento de Santo Domingo de Arequipa 1.000 ducados en oficios vendidos. 2 de julio (5).

A las cárceles de Lima 600 ducados de limosna. 2 de julio (11).

Al monasterio de la Encarnación prorogación del vino, azeyte i cera por 6 años. 4 de agosto (23).

Escrivano de entradas de las dos cárceles, real i pública, a Estevan Vélez, por 3.200 pesos corrientes. Postrero de agosto (33).

Relator de Lima el licenciado Gregorio Arce de Sevilla en lugar del licenciado Merlo de la Fuente, que pasó por oydor de Panamá. 25 de setiembre (48).

Inquisidor de Lima el doctor Claudio de la Cueva (62).

Al secretario Antonio de Eraso se dieron 1.oco ducados de renta en indios vacos del Perú, a 3 de agosto de 1589, i por no averse cumplido se dió sobrecédula a don Francisco de Eraso, su hijo mayor. 11 de diziembre (66).

1601

Al monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe limosna de 20.000 ducados en tributos vacos, a 14 de agosto de 598, i sobrecédula a 15 de enero (73).

Inquisidor doctor Francisco Verdugo en Lima este año (73).

Al hospital de San Andrés 2.000 ducados en la caxa Real, a 16 de marzo (87).

Relator de la Audiencia de Lima el licenciado don

Fabián Belarde, añadido por la Audiencia a los dos que avía, i aprobado por el Rey. A 29 de marzo (90).

Escrivano mayor de Governación del Perú don Alonso de Córdova. 6 de abril (91).

Perú, Cámara de 607.

1607

Al hospital de San Diego de Lima de convalescientes, prorogación de vino i azeyte por 6 años. A 24 de febrero (4).

Oydor de Lima el doctor Alberto de Acuña, por muerte del doctor Núñez de Avendaño. Acuña era alcalde. 15 de marzo (7).

Alcalde el licenciado Pérez de Lara, en lugar de Acuña, i juró en el Consejo; título a 22 de mayo, para lo qual se bólvió a escribir su título, que estava ya firmado a 27 de marzo, aunque no se hizo con otro (26 y 79).

Oydor de Lima el doctor Pérez Merchán, que era fiscal de lo civil, por muerte del doctor Barrio. 15 de marzo (10).

Al convento de San Francisco de Tunja 300 ducados para un órgano. 30 de marzo (12).

A la Catredal de Chile prorogación de los dos novenos por 10 años. 28 de abril (20).

Fiscal de lo civil de Lima el licenciado Xrisptóbal Cacho de Santillana, oydor de Panamá, en lugar de Pérez Marchán. 4 de mayo (22).

A los conventos de Santo Domingo de Quito prorogación de vino i azeyte por 4 años. 28 de julio (45).

Fiscal del Crimen don Blas Altamirano, que lo era de Quito, en lugar del licenciado Laguna, que pasó a oydor. 18 de agosto (53).

Al hospital de San Andrés de Lima prorogación por tres años de la situación de 2.000 pesos de renta. A 30 de agosto (56).

Al licenciado Maldonado de Torres que su magestad se tendrá por servido de que aora se entretenga en la presidencia de los charcas por aver fallecido don Nuño Núñez de Villavicencio que le iva a suceder, i entrar virrey nuevo, a quien será de mucha importancia el hallarlo allí para la noticia de las cosas de Potosí, i assí se le ordenó prosiguiese como hasta allí hasta que se le avisase i viniese a servir su plaza al Consejo prometiéndole particular merced por este servicio. 19 de setiembre (59).

Fiscal de Panamá el licenciado don Bartolomé Morquecho, en lugar de don Alonso Pérez de Salazar, que pasó a oydor. 17 de octubre (68).

A los conventos de San Francisco de Cartagena i su provincia prorogación de vino i azeyte por 4 años. 17 de octubre. I a los de la Compañía de Santa Fe i al de Cartagena (71).

A los de Santo Domingo, fundados i que se fundaren en Chile, vino i azeyte por 8 años. 17 de octubre. I a los del Río de la Plata por 6 años. I a los de Tucumán i

al monasterio de Santa Catalina de Sena de Quito por 6 años (72).

A don Pedro de Castro, conde de Lemos i presidente de Indias, por Cédula de 10 de setiembre deste año se le hizo merced de 13.000 ducados de renta en indios vacos de ciertos repartimientos o otros del Perú, por su vida i la de doña Catalina de la Cerda i Sandoval su muger, prefiriendo esta merced a todas las demás anteriores a ella i sobrecédula a 17 de noviembre para que el virrey informase de lo que avía situado por la primera. I se declaró por otra de 7 de diziembre que esta renta corriese desde los 17 de setiembre (86).

A la iglesia de Tunja prorogación de los dos novenos por 6 años para hazer una torre. 17 de noviembre (88).

Obispo de la Plata el doctor Zambrano, que lo era de la Paz, de que se le dió aviso. A 11 de diziembre (94).

1608

Al licenciado Maldonado de Torres 6.000 ducados en las condenaciones de la visita que tomó. 28 de enero (107).

Executoriales para don Antonio Calderón, obispo de la Barranca. 28 de enero (111).

Oydor de Lima don Manuel de Castro i Padilla, que lo era de la Plata, en lugar de don Juan de Villela, que fué por presidente de la Galicia. 11 de febrero (129).

Al licenciado Diego Lorenzo Naarro, fiscal de Sevi-

lla, 1.000 ducados en Tierra firme, procedidos de oficios vendidos. A 25 de febrero (137).

Al hospital del Cuzco prorogación por 10 años de los 2.000 pesos de renta en indios vacos. 25 de febrero (140).

A la iglesia de Cartagena 6.000 ducados en lo procedido de la vara de alguacil mayor, en lugar de otras dos limosnas, una de 7.000, otra de 5.000 pesos que le salieron inciertas. 6 de marzo (140).

A doña Ana Forquinón, viuda del contador Antonio de Salinas, 1.000 ducados en oficios vendidos de Tierrafirme. 11 de marzo (149).

Al monasterio de Santa Clara, de Guamanga, 1.000 ducados de renta por 10 años en el primer repartimiento que vacase, que para esto se ponga en la Corona. A 13 de abril (163).

A los conventos de San Francisco de Chile vino i azeyte por 6 años. A 13 de abril (164).

A los de la Merced de Popayán por dos años, y a los de Tierrafirme. 24 de abril (169).

Al Colegio de la Compañía de Panamá 1.000 ducados. Dicho día (169).

A los testamentarios del Conde de Monterey 6.000 ducados de renta para que a su elección los distribuyan entre los hijos que dexó, i con los réditos vayan pagando las deudas que dexó a que no alcanzaren los bienes libres, i cada hijo goze lo que le tocare por dos vidas, conforme a la ley de la sucesión. 11 de mayo (176).

Servicios de Leandro de Valencia en Cédula de 12 de junio (184).

A los conventos de San Agustín, de Lima, prorogación del vino i azeyte por 3 años de la Plata, de Ica, del Cuzco, de la Paz, de Truxillo, de Chile, de Cochabamba, de Guanuco. 27 de julio (197).

A la iglesia de Popayán la mitad de la vacante, por muerte del doctor Juan de la Roca. A 12 de junio (198).

Al monasterio de la Concepción de Santa Fe 1.000 ducados en las medias anatas de excomuniones. A 12 de julio. En que se refiere que el año de 577 se mandó a la Audiencia que de las medias anatas se fundase aquel monasterio, i se fué haciendo por Luis Sánchez Ortiz, que deseó dexarle renta i murió con tantos pleytos que no cupo en su hazienda (201).

Executoriales de Diego Zambrano de Guzmán, obispo de la Plata. 27 de octubre (207).

A los conventos de San Francisco de Tucumán prorogación de vino i azeyte por 3 años. A 16 de agosto (209).

A la iglesia de Popayán los dos novenos por 6 años 28 de agosto (213).

Al monasterio de Nuestra Señora de los Remedios del Cuzco merced de 1.500 ducados en tributos vacos. 28 de agosto (217).

Chantre de Lima licenciado don Pedro de Valencia. A 7 de setiembre (223).

Por orden de Vuestra Excelencia me la dió el señor

don Graviel de Ocaña y Alarcón para que entre las noticias de despachos que tengo del Consejo Real de las Indias procurase sacar con distinción quáles tocaron al Consejo de Cámara de Indias en el tiempo que la vez primera le huvo, para que en su conformidad se guarde i observe aora, que Su Magestad Dios le guarde le ha buelto a formar. I aunque oor no ser yo relator de la Cámara es mandarme que alegue i busque exemplares contra mí, pues me privo de que éstos me toquen, como en llegando a obedecer i firmar lo que dixere sólo he de poner lo que legal i verdaderamente alcanzare sin faltar a mi obligación, los despachos que por aora alcanzo i puedo provar con expresas Cédulas Reales con la distinción de ambos Consejos Reales i de la Cámara de Indias son los que en esta relación van referidos.

Para esto supongo que ay tres suertes de despachos. Vnos que privativamente son de cada uno de los dos Consejos, otros que tocaron acumulative a ambos i se halla averse dado siendo unos mismos por uno i otro Consejo. I assí se pondrán con esta distinción.

Despachos propios del Consejo Real de las Indias.

Todos los que absolutamente pertenecen a goviemo i justicia, sin que en éstos aya duda ni excepción alguna.

Las materias generales de ministros, de hazienda Real de Indios, de delitos, de arbitrios i otras seculares.

Las eclesiásticas tocantes al goviemo de iglesias i

ministros dellas, sus ereciones, fundaciones, fábricas, rentas i obras.

Lo tocante a estudios i universidades, colegios i seminarios, sus rentas i privilegios.

Lo tocante a diezmos i su paga i administración.

Licencias para fundar iglesias i monasterios i disponer lo que su Magestad da para su edificio i su traslación i mudanza.

Responder a todas las cartas que vienen de las Indias, de virreyes, audiencias, governadores i otros ministros i particulares, aunque sean en materias que por su origen toquen a la Cámara, la qual mientras duró no he hallado que respondiese a carta alguna.

Todos los títulos de escrivanos reales con las cédulas de examen.

Todos los títulos de oficios vendibles i que se renuncian i las confirmaciones dellos.

Cédula para que los casados en España sean imbiados a ella.

Cédulas para traer bienes de difuntos.

Todo lo tocante a preeminencias i cortesías.

Confirmaciones de encomiendas, aun quando huvo Camara no estava ordenado que se llevasen en general, se pidieron de algunas, i se dieron por el Consejo.

Licencias a oydores para poderse ordenar de Misa sólo se halló una, i esa dada por el Consejo.

Licencia al Virrey para dejar el cargo i venirse a España.

DESPACHOS PROPIOS DEL CONSEJO DE CÁMARA DE INDIAS.

La provisión de todos los oficios i cargos, prelacías, prebendas i beneficios que requieren título de Cédula de su Magestad i se dan por gracia i merced. La de los secretarios del Consejo de Indias, como se verificó en la del secretario Juan de Cirica, por muerte del secretario Andrés de Tobalina. Las mercedes perpetuas de títulos, oficios, rentas i otras cosas.

Las mercedes ordinarias i extraordinarias que se hacen a viudas de señores del Consejo i de oficiales dél, i de oydores i ministros de la Casa de Sevilla i de los indios, en qualquier género i situación que sea.

Las mercedes ordinarias a virreyes, prelados, oydores, governadores para llevar joyas, plata labrada, libros, armas, criados, esclavos o cantidades empleadas sin pagar derechos.

Las ayudas de costa que se dan por servicios.

Las que se dan a los que traen avisos de aver llegado galeones o flotas.

Distribuír obras pías que se mandan o deven hazer.

Las limosnas del vino i azeyte que se dan a los conventos de las Indias.

Las que se dan por ocupaciones particulares de comisiones para tomar residencias a generales de flotas i armadas o otras semejantes.

Las Cédulas que se dan a los obispos para que se le suplan los diezmos a 500.000 maravedís.

Limosnas i mercedes de los dos novenos que su Magestad goza en los diezmos.

Distribución de vacantes de iglesias entre ellas i los prelados sucesores.

Dar los executoriales a los arzobispos i obispos.

Dar facultad para fundar mayorazgos. Legitimar hijos naturales o bastardos.

Facultad para encomendar indios los virreyes i governadores.

Facultad para servir oficios por tenientes, i hazer ausencia dellos por algún tiempo. Facultad para sembrar y beneficiar alguna fruta o planta nueva.

Facultad para usar por algún tiempo privativamente de algunos ingenios i máquinas.

Dar pases de oficios de unas personas en otras.

Prorogar términos dados para llevar confirmaciones.

Dar licencias a indios para traer armas i vestirse de españoles.

Dar suplementos de edad para ser escrivanos i para otras cosas.

Dar jubilaciones a ministros que las pidan.

Admitir renunciaciones de oficios que no eran renunciables.

Mandar que se reciban informaciones de servicios.

Mandar que del Archivo de Simancas se saquen papeles de servicios.

Nombrar personas que lleven avisos a las Indias si esto es por premio de servicios.

Nombrar administradores de bienes de particulares que están en administración.

Dar naturalezas para las Indias i para contratar en ellas.

Dispensar con los estrangeros para que puedan ser pilotos en la carrera de las Indias.

Dispensar con naos estrangeras para que puedan navegar en la guerra.

Conceder privilegios i preeminencias.

Despachar las comisiones de su Magestad para que el Consejo i señores que dél fueren nombrados conozcan en grado de segunda suplicación de algunas causas. I estas provisiones firman todos los señores de la Cámara.

Privilegio a la ciudad para no pagar almoxarifazgo de algunos géneros o por algún tiempo.

Mercedes a ciudades de las penas de Cámara.

Dar licencias a ministros para casarse.

Imponer multas a ministros por algunos excesos en materias tocantes a la Cámara.

Repartir tierras i solares aunque sobre esto no he visto Cédula de la Cámara, pero ay informe.

Prorogar más vidas en las encomiendas.

Facultad para arrendar encomiendas i obrages.

Hazer suelta de alcavalas i espera de lo que se deve a su magestad.

Aprobar gastos hechos de la Real Hazienda.

Señalar las fianzas que conforme a sus títulos i exercicio han de dar los oficiales Reales.

Ordenar por Cédulas Reales que el señor fiscal del Consejo de Indias ponga demandas o siga causas, sobre cosas originales de la Cámara, i que fenecidas en el Consejo se dé aviso en la Cámara de lo que saliere.

Dar licencias a prenbendados para venir a España.

Perdonar delitos, alzar destierros i suspensiones, comutar o remitir penas pecuniarias o corporales.

Dar indultos por nacimientos de príncipes o por otras causas.

Pedir informes sobre todo lo que puede tener resolución.

Despachos que se halla aver corrido por el Consejo i Cámara.

Los despachos que se dan a los Virreyes, la vez primera que se ofreció el ser necesario en el tiempo que huvo Cámara salieron por ella todos los que entonces eran ordinarios i assí se dieron al Conde de Monterey para el Perú el año de 1603. Pero el de 606 aviéndose de dar al Marqués de Montesclaros se devió de reparar en que algunos tocavan al Consejo, i assí se dividieron i los que se dieron por el Consejo fueron estos:

La instrucción general. Facultad para castigar deli-

tos. Cómo i con qué intervención ha de librar en la caxa Real. Cómo se ha de portar con los oydores en caso de discordia. Que pueda despachar con su secretario. Que pueda abrir caminos i hacer puentes. Que se informe de lo que pagan los indios a sus caciques i aviendo en ello exceso lo reforme. Que cumpla las Cédulas dadas para sus antecesores. Que se guarde la costumbre en la sucesión de los Cacicazgos. Que el Arzobispo con parecer del Virrey eche de la tierra los clérigos escandalosos. Que los provinciales de las Religiones se conformen con el Virrey.

Por la Cámara se dieron los despachos siguientes: los títulos de Virrey, Capitán general y Presidente. Facultad de perdonar delitos, declaración de esta facultad, Cédula para que pueda presidir en las Audiencias de Quito i la Plata. Para proveer governaciones i nuevos descubrimientos. Para el salario que ha de gozar. Para que cada año se le pueda llevar cierta cantidad empleada sin pagar derechos. Cédulas de aviso a las audiencias, i a las ciudades para que le obedescan. Que pueda andar en coche. Que los negros que le acompañen taygan armas. Mercedes de encomiendas i de renta en indios tocan a la Cámara y la afetación de encomiendas.

Sin embargo, hallo que el Consejo dió encomienda de Caycaiguaza i Petic a don Diego Ossorio por sus servicios conforme a la ley de la sucesión por octubre de 602. Sin que se pueda decir que esto fué por su merced en encomienda señalada, pues de la misma

suerte era la que por la Cámara se havía hecho al Duque de Cea por abril de 601, y a don Melchor Carlos se le hizo merced por el Consejo de 8.500 ducados de renta perpetua en la Casa de la Contratación de Sevilla año de 606. También se halla aver dado el Consejo Cédulas para cumplirse mercedes hechas y rentas para que se truxesen los corridos de encomiendas y para poner algunas en la Real Corona, para situar mercedes hechas i afectar otras.

Ayudas de costa de la Cámara como queda dicho por servicios. pero también las dió el Consejo por servicios particulares a Juan Canelas de 200 ducados el año de 613, al doctor Sepúlveda de 1.000 ducados por aver acabado la visita de Lima año de 604 i a don Melchor Carlos de 6.000 ducados para traer su casa a España, año de 606.

Señalar salarios de oficios, crecerlos o moderarlos i señalar su situación i en qué caxas se han de pagar toca a la Cámara. I también al Consejo, pues consta averlas señalado a don Félix de Zúñiga, corregidor de Arica, año 603, y a Juan de Buendía, veedor de las minas de Guancabalica, año de 607. I ay Cédulas de informe sobre señalar otros salarios.

Mandar pagar salarios todo a la Cámara i también al Consejo, como consta mandó se pagasen al tasador de la Audiencia de Lima, año de 605 i a dos porteros de la misma Audiencia, señalándose en penas de Cámara, año de 608, i que bolviese lo llevado de más un

contador de Guayaquil, año de 603. La provisión de las Prebendas es lo más propio de la Cámara. Sin embargo, ay informe del Consejo al obispo del Cuzco, sobre proveer en su iglesia cuatro raciones, año de 603. I sobre la forma que en Lima se guardó en una oposición de canongía, se mandó guardar la que estava dada por febrero de 609. I para que el Virrey imbiase su parecer en la oposición de otra canongía de los charcas. I una ración de Tlaxcala se mandó proveer por oposición en un organista, año de 602. I las primeras quatro canongías de México de oposición remitió el Consejo al Virrey para que de cada tres opuestos nombrase uno, año de 608.

Los executoriales de los obispos dió la Cámara i se halla aver dado el Consejo los del licenciado Rosillo obispo de Mechoacán, año de 603.

Cédulas de recomendación, aunque las dió más ordinariamente la Cámara, se halla aver dado muchas el Consejo, con relación de servicios unas i otras.

Licencias para pasar a la Indias, se dieron por la Cámara i por el Consejo i se mandaron cumplir las que antes estavan dadas.

Informaciones de limpieza para pasar a Indias, dispensar en que se hagan fuera de las naturalezas, lo concedió la Cámara a los criados de un oydor que fué a Lima, año de 603 i el Consejo a Juan de Arzuaga. Año de 602.

Licencias a encomenderos para hazer ausencia de

sus viendades, i para venir a España i residir en ella gozando sus encomiendas dió muchas la Cámara. El Consejo la dió a don Juan Gutiérrez Flores por qüatro años para venir a estos Reynos. Año de 603.

Mandar vender oficios, que nunca se avían vendido, halló tres exemplares solos, uno de la Cámara para vender el de alguazil mayor de la Audiencia de Lima, año de 605, i dos del Consejo para acrecentar i vender dos escrivanías de Governación, año de 603. I para consumir el oficio de fator del Cuzco ay exemplar del Consejo. Año de 602.

Comisión a virrey o governador para proveer oficios particulares, la Cámara la dió al Governador de Chile para proveer chanciller i registro de la Audiencia. I al presidente de la Plata para proveer recetor de alcavalas. El Consejo la dió a los virreyes i presidente del Nuevo Reyno para nombrar ordenadores de cuentas de los tribunales dellas, en ínterin. Año de 607.

Prestar dineros a ministros i prelados a cuenta de sus salarios i rentas, fué despacho ordinario de la Cámara. El Consejo mandó prestar en Sevilla 800 ducados a Juan de Buendía, que fué a las minas de Guancabalica, año de 607. I 300 a Martín Sánchez Pérez, que fué por entibador a dichas minas, año de 608. Si ya no se entiende que esto fué porque estas dos personas fueron imbiadas por orden del Consejo i assí dispuso todo lo que les tocó.

Merced de que en lugar del quinto se pague de la

plata o oro el diezmo o el veinteno se concedió a muchas ciudades por la Cámara. I por el Consejo a los del Nuevo Potosí, año de 602. I se pidió informe sobre conceder lo mismo a otro asiento de minas. Año de 604.

Limosnas a monasterios i hospitales por ser gracia toca a la Cámara, que dió muchas. I también el Consejo dió algunas, como al monasterio de la Trinidad, de Lima, 1.000 ducados por una vez y 500 por seis años en tributos de indios vacos, año de 602, i el de 603 informe para más limosna. Al hospital de Santa Ana de aquella ciudad que se le pagasen los 3.000 ensayados de que tenía merced por cierto tiempo, i que para ello se pusiesen indios en la Corona, los pesos fuesen de a 450 maravedís i se les pagasen los corridos sin rebaja. Al de San Andrés de aquella ciudad se prorogó por seis años la merced que tenía de 2.000 pesos de renta, año de 603. I sobre estas dos mercedes ay otras cédulas para que se cumplan.

Que se guarden los capítulos de las nuevas leyes, sobre premiar conquistadores insertándolos, ay exemplar de la Cámara i del Consejo.

Un despacho ordinario que se da a los corregidores para que las audiencias no les imbíen a tomar residencia sin dar aviso a Su Magestad unas veces se dió por la Cámara i otras por el Consejo. I lo mismo otro que se da con éste de que no se despachen jueces de comisión a las ciudades, sino que los negocios se cometan a las justicias.

Mandar que algunos ministros fuesen acomodados en naos particulares, fué despacho de la Cámara i del Consejo más ordinario.

Conceder algunas cosas para propios de ciudades aunque le tocó a la Cámara ay para ello informes del Consejo.

Conceder facultades a ciudades es de la Cámara. Pero el Consejo dió cédula de informe sobre pedir Lima que se le diese la paz a su cabildo. I aprobó la concesión hecha a la ciudad del Cuzco para nombrar alcaldes de la Hermandad i gozar de otras preeminencias.

Capitulaciones para descubrimientos i poblaciones se hazen por el Consejo, pero los títulos i cédulas de mercedes, oficios o gracias se dan por la Cámara, como consta de los despachos dados el año de 609 a Juan Porcel de Padilla.

El exercicio de los oficios i su asistencia toca al Consejo. Sin embargo, la Cámara dió Cédula para que los oficiales Reales no fuesen ocupados en oficios que hiziesen ausencia de los suyos.

Mandar que a estos Reynos se traigan algunos menores por pedirlo los que para ello son partes, ay exemplar de la Cámara i del Consejo.

Confirmar oficios dados en las Indias por gracia se halla averlo hecho la Cámara i el Consejo.

Señalar la antigüedad que han de guardar entre sí ministros proveídos i jubilados tocó a la Cámara i al Consejo, porque de ambos ay exemplares. Jubilar mi-

nistros es de la Cámara. El Consejo jubiló al licenciado Alonso Maldonado, oydor de México, aunque parece fué de oficio, porque no se dice a su pedimiento. Año de 602.

Prorogar términos para llevar confirmaciones se ha dicho que fué despacho de la Cámara, pero también ay exemplar de averlo hecho el Consejo.

De todos los casos que en estas tres suertes de despachos van referidos ay Cédulas expresas, porque de solas ellas se han sacado, i siendo necesario se traerán, que por la brevedad se omiten.

VIRREYES.

Después que no ay Cámara se ha acrecentado más despachos a los virreyes, i los que parece que destos pueden tocar al govierno son:

Para visitar i reconocer los castillos i fuerzas de tierra firme.

Para que se cumpla en tierra firme lo que ordenare en Govierno, Guerra i Hazienda Real.

Para que conosca de causas de soldados.

Para castigar delitos.

Usar de la facultad para perdonar delitos.

Para que su antecesor le entregue las cartas i cédulas.

La concordia entre el Virrey i otros tribunales.

Para impedir la venida de religiosos i informar si es necesario imbiar más.

Para que no dexe fundar monasterios.

DE LA CÁMARA.

Para llevar cantidad libre de derechos.

Para llevar joyas.

Para criados. Armas.

Para que sea acomodado en la Capitana.

Préstamo i ayuda de costa en Sevilla. Préstamo en Tierrafirme.

Para que se desocupen las casas reales de Lima.

Para que los sucesores en encomiendas presenten sus títulos.

Que haga oficio de general. Que dexe usar al general.

Aposentado en los alcázares de Sevilla.

Para esclavos.

Para andar en coche.

Para traer negros con armas.

Para entrar con palio.

ÍNDICE

de los libros del Consejo de Indias, y años a que corresponden los extractos de las disposiciones insertas en los cinco tomos de esta obra.

---

(1) Por error se dice en la pág. 290 1598 en vez de 1538.

(1) Aunque el título dice "Para la Historia del Consejo" se refiere todo al concepto "Perú de partes", como los libros siguientes.

INTRODUCCIÓN

Custódiase en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, bajo la signatura D-95, el importante manuscrito que acabamos de publicar. Forma un grueso volumen en folio, de 410 hojas de letra menuda del siglo XVII, encuadernado en época posterior. Más moderno que el resto es también el papel de la primera hoja, donde se lee en grandes letras: "INDICE GENERAL DE LOS PAPELES DEL CONSEJO DE INDIAS. PARA LA HISTORIA GENERAL DE LAS INDIAS. PARECE QUE ES EL QUE SIRVIÓ AL CRONISTA DON ANTONIO DE HERRERA PARA SU HISTORIA DE LAS INDIAS. MS. ORIGINAL."

Nada hay en el manuscrito que indique el nombre del redactor; pero en el primer folio aparece una nota, firmada por el ilustre americanista don Marcos Jiménez de la Espada, que dice así: "Son apuntes de Pinelo.—ESPADA." Esta nota nos ha sido extraordinariamente útil para orientar nuestra investigación, en unión de los documentos referentes a la familia Pinelo, coleccionados y publicados por el diligente historiador y bibliógrafo

chileno don José Toribio Medina en el tomo VI de su *Biblioteca hispano-americana* (Santiago de Chile, 1902). De todo ello hemos obtenido conclusiones que nos llevan a afirmar, casi con entera seguridad, que el autor de los apuntes contenidos en el manuscrito es, efectivamente, Antonio Rodríguez de León Pinelo.

Obsérvese que León Pinelo publicó (sin fecha, pero en 1627, según el autor mismo) un folleto de once hojas en folio, rotulado: *Libros Reales de Govierno y Gracia de la Secretaría del Perú, que por mandado del Real Consejo de las Indias, y orden del señor licenciado don Rodrigo de Aguiar y Acuña, a cuyo cargo está la Recopilación de leyes dellas, ha leydo y passado el Licenciado Antonio de León.* Allí dice que le "pareció disponer con este discurso los libros de la Secretaría que tengo vistos, advirtiendo acerca de su origen y distribución algunas cosas no muy vulgares que en tanta infinidad de libros pueden ser útiles para facilitar su manejo y uso, que si bien los que hoy los tratan tienen de casi todo bastante noticia, el que de nuevo hubiera de entrar en ellos, no dejará de hallar alguna dificultad, que se puede vencer con este discurso, en que, con la noticia que de materias de Indias he adquirido, pongo una suscinta explicación de los títulos que tienen, que es un rasgo y muestra de lo que en ellos

pretendo trabajar". Dice también que don Rodrigo de Aguiar le había ordenado "que leyese y pasase todos los libros reales que hay en las dos Secretarías, sacando dellos las decisiones que pareciesen importantes. Con cuya orden he visto los del Perú y voy acabando los de Nueva España: que unos y otros son tantos, que ya no parecerá encarecimiento lo que el emperador Justiniano dice que leyeron los ayudantes de Triboniano para la recopilación de sus *Digestos*, que siendo los libros antiguos tan breves, como saben los curiosos de las humanas letras, exceden quinientos que para esta obra habré leído, a los dos mil y a los trescientos mil versos que refiere". Y añade que había gastado un año "en pasar estos libros con el trabajo que parece de *haber leído cien mil hojas de mano*, y sacado dellas lo necesario".

En otro folleto de 28 hojas (sin fecha, pero de 1624, según el propio autor) (1), titulado *Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la Recopilación de leyes de las Indias Occidentales*, alude asimismo a investigaciones realizadas en los libros de Secretarías, diciendo, entre otras cosas: "Dióseme decreto para que en las dos Secretarías del Perú y Nueva España se me fran-

(1) Medina, obra y tomo citados, pág. LIII, da la fecha de 1623.

queasen los papeles y libros que pidiese; y en dos años continuos leí quinientos libros reales de cédulas, manuscritos (1), y en ellos más de ciento y veinte mil hojas y más de trescientas mil decisiones, cuyas minutas y noticia guardo en mi poder."

Fué, en suma, León Pinelo un formidable investigador de los papeles del Consejo de Indias. No es imposible, pero sí harto improbable, que en la misma época se dedicasen dos personas a la ímproba labor de consultar más de 500 libros manuscritos, sacando, con paciencia benedictina, de entre cientos de miles de asientos el asombroso número de notas que figura en el manuscrito D.-95

Que él fué hombre extraordinario en esa tarea de revisar papeles relativos a América, reconociéronlo sus contemporáneos. Lope de Vega, en la Aprobación del *Epítome de la Biblioteca Oriental i Occidental,* le alaba "por tan afectuoso i incesable cuidado en lo que ha juntado, i *como insigne y prodigioso estudio* en lo que ha visto"; y el exquisito poeta Josef de Valdivielso, en los versos preliminares del susodicho *Epítome,* dice de él, entre otras cosas:

Al padre de familias semejante,
que, siempre vigilante

(1) Compárese el *Prólogo* de León Pinelo a su *Epitome de la Biblioteca Oriental i Occidental, Nautica y Geográfica* (Madrid, 1629).

a estudio casi eterno,
de las dos Indias descubrió el tesoro,
i dellas, con lo antiguo, lo moderno.
Oráculo de América no errado
como el mentido del mentido Apolo,
pues que responde sólo
a examen de verdades aprovado.

Nótese, además, una circunstancia muy interesante del manuscrito D.-95. El redactor suele encabezar los asientos con solo el título de los libros y años a que corresponden; y así dice: *Libro general, Tierra Firme, Sevilla,* etc. Pero al llegar a los del Perú, los engloba bajo el epígrafe de: "Apuntamientos para la historia de Lima, sacados de los libros Reales del Consejo" (1); de lo cual se infiere que el autor tenía el propósito de escribir la historia de Lima, puesto que da tal preferencia a los apuntes relativos a esa región. Ahora bien; León Pinelo, én el mencionado *Epítome*, escribe: "Esta historia (*Fundación y grandezas históricas y políticas de la insigne ciudad de los Reyes, Lima, cabeza de las ricas provincias del Perú, en las Indias Occidentales*) tengo escrita, y por faltarme papeles para algunos capítulos, no sale a luz. Contiene cuatro libros, y esta copiosa y hecha con mucho estudio y cuidado. También tengo escrita *Historia de la villa imperial de Potosí, descubrimiento y grandeza de su rico*

(1) Véase el tomo II de este *Indice,* pág. 95.

cerro, y aguardo de las Indias algunos papeles para acabarla." (Pág. 98.) Tal decía Pinelo en 1629, y dos años después, en 1631, dió a luz un curioso folleto, que se custodia en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, titulado: *Aparato a la historia que en Madrid, Corte de España, escribe el Licenciado Antonio de León, relator del Supremo Consejo de las Indias, intitulada: La ciudad de los Reyes, Lima; su fundación i grandezas, virreyes, prelados y ministros, origen y gobierno de sus Tribunales.*

Todos estos son indicios bastante seguros de que, en efecto, como sospechó Jiménez de la Espada, el redactor del manuscrito D.-95 de la Real Academia de la Historia fué Antonio de León Pinelo. Pero es prueba definitiva el cotejo de una parte de la letra del manuscrito (1) con la de otros que de una manera indubitable son de puño y letra del diligente Relator, como acontece con los *Anales de la muy noble, leal y coronada villa de Madrid, hasta el año 1658* (que se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid), o con cierto *Devocionario Mariano* que Pinelo comenzó y cuyo original se custodia en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. El examen de los facsímiles que insertamos, no deje lugar a duda respecto a la intervención personal de León Pinelo.

(1) Hemos de advertir que en él han colaborado varios amanuenses.

Autógrafo de don Antonio de León Pinelo, una página de su obra que publicamos *Papeles del Consejo de Indias.*

Devocionario
Mariano.

Imprimiose este libro el dia de N.
Señora de las Nieves cinco de A-
gosto de 1653.

Dedicarase a la Reyna nuestra
señora D. Mariana de Austria.

Buscaranse Santos i Santas de
la Casa de Austria para referir
los que hizieron en honra de la
Virgen SS. i los favores que de su
mano recibieron.

Reynas i Princesas i grandes
Mugeres devotas de la Virgen
Maria

Emperadores Reyes i Principes
devotos de Maria SS.

N3.

El autor de este libro es el Liz. Antonio
de León Pinelo, i la letra es toda de su
mano

G.

Autógrafo de don Antonio de León Pinelo. Portada del libro *Devocionario Mariano*, existente en la Real Academia de la Historia.

Autógrafo de don Antonio de León Pinelo, página de su obra *Anales o Historia de Madrid*, existente en la Biblioteca Nacional.

De ningún modo podemos aceptar la hipótesis contenida en la portada del manuscrito D.-95, donde se lee: "Parece que es el que sirvió al cronista don Antonio de Herrera para su Historia de las Indias." En efecto, las cuatro primeras *Décadas* de Herrera vieron la luz en 1601, y las cuatro últimas en 1615; pero León Pinelo, como luego veremos, no regresó de América a España hasta 1622, y no comenzó la labor del manuscrito sino en fecha más reciente todavía. Carece de fundamento, pues, la sospecha del anónimo rotulador.

La más importante contribución a la biobibliografía de Antonio de León Pinelo, es, sin duda alguna, la del erudito historiador chileno don José Toribio Medina, en el tomo VI de su *Biblioteca hispano-americana (1493-1810)*. Algunas de sus noticias fueron ampliadas y corregidas por el padre Antonio Larrouy, en su estudio sobre *Nuestra Señora del Rosario de Córdoba. Caterina da Esperança y su familia,* publicado en la *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires* (abril, 1909). Con ayuda de estos trabajos y de los datos que el propio León Pinelo suministra en sus escritos, trazaremos primero, a grandes rasgos, la biografía del relator, y nos ocuparemos después de su labor literaria.

De ciertas declaraciones prestadas ante el Tri-

bunal de la Inquisición de Lima, resulta que los padres de Antonio, Diego López de Lisboa y León y Catalina de Esperanza Pinelo, eran judíos portugueses, los cuales abrazaron con tal fe la religión católica, que bien pudieron servir de ejemplo a los mismos ministros del Santo Tribunal de la Inquisición, que dieron acogida a cuanto la envidia, el rencor y la ignorancia supieron acumular contra ellos.

Emigraron los padres de Antonio a Valladolid, de donde Diego López marchó al Río de la Plata, dejando en aquella capital a su mujer y a sus hijos Juan (llamado Juan Rodríguez de León) y Antonio (de León Pinelo). Hacia 1601, madre e hijos se trasladaron a Madrid, y en 1604-5 embarcaron con rumbo al Río de la Plata, y en Córdoba de Tucumán se reunieron con el padre, que allí ejercía el comercio. En Córdoba nacieron otros dos hijos: Diego y Catalina Marquesa, y en Córdoba permaneció la familia hasta 1609.

Juan Rodríguez de León estudió, probablemente, en el Seminario de Loreto (en Santiago del Estero), donde obtuvo las órdenes menores, pasando luego a Lima, y marchando en 1632 a Méjico, donde fué canónigo de la catedral de Puebla de los Angeles. Diego estudió en Charcas la carrera de Leyes, doctorándose en Salamanca (1632) y volvió luego a Lima, donde llegó a ser notable

abogado y rector de la Universidad de San Marcos. Juan murió hacia 1650 y Diego en 1671. En cuanto a la hija, Catalina Marquesa, se casó con el oidor de Charcas don Gregorio de Rojas y Acevedo, y era viuda en mayo de 1637.

Apenas es necesario discutir la absurda hipótesis de que Antonio de León Pinelo, segundo hijo de Diego López, nació en el Perú. En efecto, la madre de aquél, Catalina de Esperanza Pinelo, no pasó a América a reunirse con su marido hasta el año 1604 (1); tenemos noticia cierta de que su hijo Antonio se hallaba ya en Madrid el año 1622; por consiguiente, de haber nacido en el Perú, tendría en esa fecha lo más diez y ocho años, y no es posible que a esta edad hubiera terminado en Lima los estudios de abogado con antelación suficiente para explicar una cátedra en 1619 (2), o sea a la edad de catorce o quince años; ni que fuera después corregidor y alcalde mayor de minas de San Felipe de Austria de Oruro, y asesor más tarde de la Imperial de Potosí, estando ya

---

(1) Así lo declara Antonio de León Pinelo en su *Paraíso en el Nuevo Mundo.*

(2) Declaración del doctor don Juan Blázquez de Valverde: "Que Diego León Pinelo es hermano del licenciado Antonio de León, relator del Consejo de Indias, cuyo discípulo fué este testigo por el año de seiscientos diez y nueve, que en esta Real Universidad leyó cátedra de Decreto."

en 1622 en Madrid, adonde vino por procurador general del Río de la Plata (1).

A mayor abundamiento, Juan Rodríguez de León declaró que, cuando su padre pasó al Perú, dejó a su madre en Valladolid con *sus hijos,* y el testigo Antonio González manifestó que había ido a América con la mujer de Diego López y *dos hijos,* no cabiendo duda de que éstos fueron Juan y Antonio, puesto que el tercero, Diego, nació en el Río de la Plata.

A pesar de que en sus *Anales* o *Historia de Madrid* Antonio de León Pinelo, hablando de las dificultades que hubo en Valladolid para alojarse el año 1601 con motivo de haberse trasladado allí la Corte, dice que de ello fué "testigo de vista, *por ser mi patria, y hallarme entonces en ella*", el señor Medina cree que nació en Lisboa, y que si dijo que en Valladolid, fué para ocultar su nacionalidad portuguesa, a fin de que no se conociese su origen judío y evitar los daños que por este motivo pudieran seguírsele; y dándolo ya por probado, afirma que al trasladarse Diego López de Lisboa al Perú, fué a Valladolid su mujer con los dos hijos que entonces tenía, Juan y Antonio.

En ninguno de los documentos que el señor

---

(1) "Memorial al Rey... Nuestro Señor... hecho por el licenciado Antonio León, abogado de la Real Audiencia de los Reyes, que vino por procurador general del Río de la Plata." En Madrid, año MDCXXIII.

Medina publica, relativos a la familia Pinelo, hemos visto referencia a que, al abandonar Catalina de Esperanza a Portugal, llevase dos hijos; al contrario, en la declaración de fray Antonio López, religioso carmelita, hermano de Diego López, se dice que en 1595 salió Catalina de Lisboa para Valladolid, llevando al dicho su sobrino Juan de muy poca edad, sin hacer referencia alguna de Antonio (1).

La causa que supone el señor Medina que motivó la falsedad, no tiene fundamento. En Córdoba de Tucumán y en la ciudad de los Reyes era público y notorio, porque ellos mismos lo declararon, que los padres de Antonio de León Pinelo y de su hermano Juan habían nacido en Lisboa; en el Consejo de Indias, adonde fueron enviadas las informaciones que Juan y Diego promovieron para acreditar sus servicios, también constaba la nacionalidad portuguesa del matrimonio y su hijo Juan; de consiguiente, a nada hubiera conducicido el que, para ocultar su origen portugués, declarase Antonio de León haber nacido en Valladolid, pues por la voz pública se sabía que su familia era portuguesa, y, por la información que remitió el Tribunal de la Inquisición, que era de origen judío.

Por otra parte, resulta inverosímil que, si tra-

(1) Medina, *Biblioteca Hispano-americana,* tomo VI, pág. 438.

taba de despistar a la opinión acerca del lugar de su nacimiento, lo hiciera incidentalmente en una obra que en nada se refería a su persona, y que por quedar manuscrita había de ser poco conocida, en vez de efectuarlo en un documento llamado a obtener gran publicidad.

Creemos, por tanto, que no hay motivo para dudar de la veracidad de Antonio de León Pinelo al afirmar que nació en Valladolid, debiendo haber ocurrido el hecho en 1595 ó en 1596, toda vez que fué en el primero de tales años cuando Catalina de Esperanza se separó de su marido, sin que con él volviera a reunirse hasta 1604, en que fué al Río de la Plata.

Establecido en Córdoba de Tucumán, fué el matrimonio modelo de familia honrada y cristiana. Pruébalo la educación científica y religiosa que dió a sus hijos, y demuéstranlo también las declaraciones que en los expedientes de servicios que incoaron éstos, prestaron personas de tanto prestigio y de tan alta representación social como don Sebastián de Mendoza, relator de la Audiencia de Lima; el doctor Fernández de Avendaño, chantre de la Catedral, provisor, vicario general y gobernador que fué del arzobispado de los Reyes; el doctor don Pedro de Cárdenas, abogado de la Real Audiencia de los Reyes; el canónigo don Juan Carrero del Saz; todos los cuales manifestaron que

conocían hacía mucho tiempo a Diego López de Lisboa, que era persona muy virtuosa, modesta, aplicada a ejercicios de virtud y letras, y muy estimada en los Reyes.

A pesar de todo ello, el Tribunal de la Inquisición hubo de molestar repetidas veces a Diego López, desde 1605 hasta 1637, por lo menos. El señor Medina, en su citada obra, ha recogido lo esencial de los procesos referentes al caso, y de tales documentos sacamos en limpio que se alegó en varias ocasiones contra Diego López:

1.° Que *se sospechó* que había pasado la noche de un Jueves Santo azotando a un crucifijo.

2.° Que se había oído decir que Diego López se orinó dos o tres veces en una cruz.

3.° Que en cierta ocasión, yendo de camino, ató su mula a otra cruz.

4.° Que a un caballo rubio que tenía le llamaba Pedro.

5.° Que viernes y sábado comía carne, diciendo que estaba enfermo.

6.° Que, cuando veía alguna iglesia de pueblos de indios, decía: "Aquello que albeja, debe de ser igreja."

7.° Que *se había oído decir* que, oyendo misa, al alzar de la hostia había bajado los ojos al suelo.

Tan *formidables* cargos, y la innegable ascen-

dencia judaica, bastaron para causar molestías al buen Diego López, y bastan asimismo para dar idea del cacumen de los jueces a quienes sirvieron de base para abrir información, aunque de ella nada resultase en perjuicio directo del interesado. Nótese la semejanza del cargo núm. 4, con el que picarescamente formula Pablos contra el ama, en el *Buscón* de Quevedo, recriminándola por el desacato de haber dicho a los pollos: "pío, pío" siendo *Pío,* "nombre de los Papas, Vicarios de Dios y cabezas de la Iglesia".

Si no fueran suficientes el testimonio de los que bajo su firma reconocen la religiosidad, virtud y fe católica de Diego López, y lo absurdo, por no decir ridículo, de los cargos que contra él formuló el Santo Oficio, bastaría recordar que, lejos de aparecer la familia de aquél como conversa, mal avenida con la doctrina cristiana, resulta que fray Antonio López, hermano de Diego, era religioso Carmelita; que al enviudar Diego López se ordenó de sacerdote, mereciendo por su religiosidad y buen concepto ser mayordomo y confesor del arzobispo de los Reyes Arias de Ugarte, y que inculcó los principios católicos de tal suerte en sus hijos, que el mayor, Juan, siguió la carrera eclesiástica, y Antonio alternó, como veremos más tarde, sus estudios y trabajos históricos con los de carácter religioso, dando muestra en ellos de una

fe absoluta a los textos sagrados y a los preceptos de la Iglesia. Murió hacia 1647.

Como ya hemos dicho, Antonio de León Pinelo se hizo abogado y ejerció la profesión en la ciudad de los Reyes, en cuya Universidad explicó la cátedra de Decreto; desempeñó los cargos de Corregidor y Alcalde mayor de las minas de San Felipe de Austria de Oruro y el de Asesor del Corregidor de la imperial de Potosí, siendo nombrado Procurador general del Río de la Plata en España el 9 de agosto de 1621 (1).

Ya en el Perú, y a pesar de su juventud y de sus múltiples ocupaciones, demostró su amor al estudio, al mismo tiempo que su religiosidad, publicando en 1618 una *Relación de las fiestas que a la Inmaculada Concepción de la Virgen Nuestra Señora se hicieron en la Real ciudad de Lima en el Perú, en 1617.*

Respecto a la venida a España de Pinelo, fundado el señor Medina (2) en que, en una nota del Consejo de Indias al Rey, fecha 21 de octubre de 1641, hablándole de los servicios de Antonio de León, decía "que servía hacía más de veintidós

---

(1) Véanse los poderes y dos memoriales de A. de León Pinelo, en el t. II de la *Correspondencia de la ciudad de Buenos Ayres con los Reyes de España* (Madrid, 1918), publicada por don Roberto Levillier.

(2) *Biblioteca Hispano-americana,* tomo VI, pág. CII.

años", deduce que vino probablemente a España en 1619. Sin embargo, como consta que Esperanza Pinelo pasó al Perú en 1604 con sus hijos Juan y Antonio, y éste afirma que estuvo en las Indias veinte años, su vuelta a España no debió de ocurrir hasta 1622, sin que, a nuestro juicio, haya contradicción entre lo dicho por Pinelo y lo que afirma el Consejo, pues Pinelo se refiere a la estancia de veinte años en América, y el Consejo a que en 1641 contaba veintidós años de servicio, en los que debió de computar (porque tan servicios eran los prestados en América como los de España) el tiempo durante el cual desempeñó los cargos de Corregidor y Alcalde mayor de las minas de San Felipe de Oruro y el de Asesor en la imperial de Potosí.

Dispuesto a encontrar contradicciones, dice el señor Medina: "León Pinelo habló en dos ocasiones del tiempo que estuvo en América, y las dos veces con error manifiesto. En el *Discurso sobre la Recopilación,* refiere que fueron veinte años, y en la *Vida de Santo Toribio,* más de cuarenta años; la verdad es que no alcanzan siquiera a veinte". En efecto, a América fué en 1604, y en España lo encontramos en 1623; como Pinelo, al decir veinte años, no ajustaba la cuenta al día, sino que hablaba sin precisar, bien pudo decir los veinte años; respecto a los cuarenta, el señor Medina ha sufrido una equivocación. Pinelo, en la

Vida de Santo Toribio, dice: "mis noticias adquiridas en más de cuarenta años de asistencia en aquellos reinos y manejo de sus materiales en éstos"; es decir, que los cuarenta es la suma total del tiempo en América y en España (1).

Parécenos que el señor Medina, obsesionado por sus estudios acerca de la Inquisición en Chile e influído por el expediente que el Tribunal del Santo Oficio formó a Diego López de León, y del que, después de todo, ningún perjuicio se le siguió a él ni a su hijo, ve en la venida a España de Antonio de León, y después de sus hermanos, una huída de América, temiendo las persecuciones del tribunal. Nada encontramos que abone tales supuestos. Antonio de León Pinelo comenzó en el Perú los trabajos de su obra predilecta, en la que tenía puestas todas sus esperanzas de gloria y de adelanto en su carrera: la *Recopilación de Leyes de Indias*, y allí dice: "Quise elegir un asunto en que lograr el trabajo de mis estudios y en que asegurar el premio de lo que en él trabajase."

"Y por haber con particular diligencia juntado la mayor parte de las muchas cédulas reales que por aquellos reinos andan esparcidas, comencé a disponer una *Recopilación* de todas las impresas y de mano que habían llegado a las mías. Y teniéndolas en mejor estado de lo que en los principios

(1) *Biblioteca Hispano-americana*, t. VI, pág. CI.

su dificultad prometía, solicité ocasiones de pasar a estos reinos, así para proseguir la obra, como para presentarla en el Real Consejo de las Indias, conociendo que en ellas nunca la podía acabar. Lo primero he procurado conseguir dándole la forma mejor que me ha sido posible; para lo segundo, presento acabados los dos primeros libros, en tanto que los demás (que también lo están) se ponen en perfección (1)."

No hay necesidad de forzar la imaginación inventando peligros para hallar motivos que indujeran a Antonio de León Pinelo a salir de América. Es bien natural que hombre de la actividad y amor al estudio que él tenía, buscase amplio campo en donde desenvolverse y poder llevar adelante su obra, con tanto ardor emprendida, de recopilar todas las disposiciones dictadas para las Indias. Sus palabras, tan espontáneas y lógicas, no dejan lugar a duda sobre el fin que le trajo a España; aprovechando que la gobernación del Río de la Plata enviaba a Madrid procuradores generales, logró que el nombramiento recayera en su favor, y actuando como tal público en Madrid, en 1623, un *Memorial al Rey Nuestro Señor don Felipe IV en favor de la Villa Imperial de Potosí,*

(1) *Discurso sobre la importancia, forma y disposición de la Recopilación de leyes de las Indias Occidentales.* Medina, *Biblioteca Hispano-americana,* t. VI, pág. LIV.

de la ciudad de Serena, en el reino de Chile; del monasterio de monjas de Santa Catalina de Sena de la Ciudad de Córdoba de Tucumán, y de la ciudad de Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires y gobernación del Río de la Plata, sobre la licencia y permisión que han suplicado para que entren por aquel puerto esclavos de Guinea; y otro, impreso también en el mismo año, que dice en su comienzo: "Señor: la ciudad de la Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, Gobernación del Río de la Plata, suplica a V. M. se sirva de concederle permiso para navegar por aquel puerto los frutos de su cosecha a Sevilla, Brasil y Angola, en tres navíos de a cien toneladas, en los cuales puede volver al retorno en las mercaderías y cosas de que carece."

Ambos trabajos responden al cumplimiento de su cargo de Procurador general de Buenos Aires.

La labor realizada por Antonio de León Pinelo desde que vino a España, fué verdaderamente asombrosa. El señor Medina ha logrado conocer directamente o por referencia la mayor parte de las obras publicadas, inéditas o que dejó sin concluír Pinelo, y abrazan estudios muy variados, desde la *Questión Moral si el chocolate quebranta el ayuno eclesiástico* y la disertación que, con motivo de la pragmática de 13 de abril de 1639, ordenando que ninguna mujer anduviese tapada,

sino descubierto el rostro, hizo con el título de *Velos antiguos y modernos en los rostros de las mugeres; sus conveniencias y daños* (1), hasta la *Vida del Ilustrísimo y Reverendísimo don Toribio Alfonso de Mogrovejo, arzobispo de la ciudad de los Reyes* (*Lima*), y desde poesías dedicadas a la Virgen María y a la memoria de Lope de Vega, hasta informaciones de servicios de buen número de personas.

Por no hacer demasiado extensa esta Introducción, sólo nos fijaremos en sus obras más interesantes, siendo una de ellas los *Anales o Hisria de Madrid desde el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo hasta el año 1658*, tomo en folio que, original, se conserva en la Sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid. Toda la obra es importante, pero especialmente cuanto se refiere a San Isidro Labrador, patrono de Madrid, y al concepto y extraordinaria estimación de que en Madrid gozaba Lope de Vega, a quien León Pinelo admiraba profundamente; la na-

---

(1) Es curiosa la conclusión que Pinelo saca de su estudio de la Pragmática. "El salir —dice— descubiertas las mujeres en Castilla, es ley que se debe guardar sin permitir que anden cubiertas ni tapadas. El cubrirse las mujeres los rostros con los mantos echados sin afectación, invención ni artificio, es lícito y honesto, y se debe permitir donde no hubiera ley que disponga lo contrario. El taparse de medio ojo, descubriendo parte de la vista, es uso lascivo y no necesario, y se debe vedar y prohibir en todas partes."

rración de lo ocurrido en la Villa desde el año 1623 al 58, tiene la importancia de haber sido el autor testigo de los hechos que relata.

Obra de asombrosa erudición es la que tituló *El Paraíso en el Nuevo Mundo, Comentario Apologético, Historia Natural y Peregrina de las Indias Occidentales y Tierra firme del mar Océano.* Consta de dos tomos en folio, de 365 hojas el primero y de 469 el segundo.

La circunstancia de que la copia que se conoce se halla en la biblioteca particular de Su Majestad el Rey, y, por tanto, no es de fácil conocimiento para el público, nos induce a dar de ella una sucinta idea. Lleva fecha del año 1656, y comprende cinco libros, de los que van tres en el primer tomo y dos en el segundo. El libro primero, que consta de diez y siete capítulos, está dedicado a estudiar las distintas opiniones acerca del Paraíso terrenal y sitios en que se ha supuesto que existió; en el libro segundo, que contiene veinte capítulos, el autor desarrolla su tesis de que el Paraíso estuvo en el Nuevo Mundo, que de allí salió el arca de Noé, cuyo tamaño, forma y capacidad, así como la derrota que siguió, estudia en los capítulos IV al IX, sirviéndole de fundamento a estas hipótesis la existencia del hombre en América antes del diluvio, y siendo objeto de estudio en los capítulos XI al XVIII los edificios y obras memorables que en el

Perú y México existían anteriormente al descubrimiento, cerrando el libro segundo con los capítulos XIX y XX, en que trata de la población segunda de América y "luz evangélica en él profetizada y Pronósticos del acabamiento de la idolatría en el Nuevo Mundo."

En el libro tercero estudia, en once capítulos, los fundamentos en que se han apoyado las distintas opiniones acerca del lugar en que estuvo el Paraíso, para llegar a la conclusión de que todo coincide para situarlo en América. En el tomo II se inserta el libro cuarto, que comprende veinticinco capítulos, cuyos títulos indican lo interesante de las noticias que contienen:

Cap. I. Fundamento decimoséptimo en los de la opinión nona del Paraíso en la India y calidades peregrinas del Nuevo Mundo.

Cap. II. Nociones peregrinas y monstruos humanos de las Indias.

Cap. III. Calidades y condiciones peregrinas de gentes de las Indias.

Cap. IV. Amazonas y sus noticias antiguas y modernas en las Indias.

Cap. V. Animales peregrinos de las Indias.

Cap. VI. Serpientes y culebras peregrinas de las Indias.

Cap. VII. Animales imperfectos y peregrinos de las Indias.

Cap. XXII. Plata y sus minerales peregrinos en las Indias..

Cap. XXIII. Rico cerro de Potosí, peregrino en el Orbe; su descripción, riqueza y labor.

Cap. XXIV. Oro y su abundancia peregrina en las Indias.

Cap. XXV. Riqueza en oro, plata y perlas que han dado las Indias, peregrina y portentosa.

El libro quinto y último estudia, en quince capítulos, los grandes ríos de la América del Sur, para sacar en consecuencia que son los mismos que los libros sagrados dicen que salían del Paraíso.

Cap. I. Fundamento décimo octavo y final del Paraíso en el Nuevo Mundo, en la cuestión de los cuatro ríos.

Cap. II. Aguas y ríos del Paraíso según varias opiniones.

Cap. III. Descripción del río Ganges, uno de los cuatro del Paraíso.

Cap. IV. Descripción del río Nilo, otro de los cuatro del Paraíso.

Cap. V. Descripción de los ríos Tigris y Eufrates, de los cuatro del Paraíso.

Cap. VI. Los cuatro ríos del Paraíso en los del Marañón, Argentino, Orinoco y de la Magdalena en el Perú.

Cap. VII. Grandeza y sitio del río Marañón, verificado su nombre.

Cap. VIII. Descripción del río Marañón, de la Corona de Portugal.

Cap. IX. Descripción del gran río San Juan de las Amazonas, Orellana y Marañón, de la Corona de Castilla en sus bocas.

Cap. X. Descripción del gran río de San Juan de las Amazonas hasta sus fuentes.

Cap. XI. Descripción del río de la Plata Argentino o Paraguayo.

Cap. XII. Descripción del río Orinoco Uriapari o río Paria.

Cap. XIII. Descripción del río Grande de la Magdalena.

Cap. XIV. Calidades de los cuatro ríos del Paraíso en los de la Ibérica (1) Meridional.

Cap. XV. Resumen de la situación en el Nuevo Mundo y protesta del autor.

La actividad de Pinelo no se empleaba en un solo asunto. Al propio tiempo que acopiaba materiales, como más tarde veremos, para la *Recopilación de las Leyes de Indias,* y escribía una *Historia de Chile* que no ha llegado hasta nosotros, trabajaba en la formación de una extensa bibliografía, a la que pretendía dar un desarrollo extraordinario, pues pensaba que en ella se hallasen, "si no todos los autores que de las dos Indias han es-

(1) León Pinelo opinaba que debía darse este nombre a América.

crito, los más que mucha diligencia y no poco gasto pudo juntar. Dellos las vidas y calidades, deducidas de las suyas y de otras obras, con el estudio que pide la lectura de todas. Los títulos a la letra, en la propia que se escribieron, o sea natural o extraña destos reinos; su censura, con gusto si es agena; con recelo, si mía, por exponer en ella mi juicio al de tantos. Y aunque de algunos pongo sumado lo que contienen, ni tan dilatado como Focio, ni tan succinto como Fabián Justiniano, que verificó la doctrina de Horacio, escureciéndole la brevedad."

Divide la obra en seis partes, que llama *bibliotecas subalternas,* "que son —dice— las claves de todo lo que de las Indias se puede escribir": las dos primeras, Oriental y Occidental, contendrían "las materias más propias"; las que siguen, Náutica y Geográfica, las materias remotas "si bien tan necesarias y conducibles a la inteligencia de las propias, que son medios forzosos para leer con ciencia y escribir con experiencia de las Indias"; la quinta era una biblioteca mixta o común de todos los autores que, por incidencia, en obras extrañas o ajenas de este intento, tratan algo que le pertenezca; y la sexta y última, la llama Biblioteca Real, que contendría los libros reales que se hallaban en las dos Secretarías del Consejo Supremo de las Indias, que dice eran más de quinientos,

y que todos los había leído e irían puestos con la curiosidad y noticia que de ellos mismos había sacado.

Más de doscientos pliegos llevaba ya escritos de la obra que, según refiere, había llegado "a estado que más necesita tiempo para salir de los confusos cuadernos de la primera nota, que estudio para aumentar el tamaño que en sus borradores tiene", cuando recibió Pinelo el encargo del Duque de Medina de las Torres de redactar una Memoria de libros de Indias, "para añadir noticia histórica a ciencia política de aquel Nuevo Mundo"; lo que le determinó —dice— a dar a las prensas "un trabajo cuyas ideas temía, cuyas execuciones dudaba", porque "atreviéndome a imaginarle, pareció más que difícil conseguirle, por no haber en España curiosidad particular que me advirtiese, ni hasta ahora afición superior que me alentase; tan duramente se halla quien pretenda saber cosas de otro mundo" (1).

El objeto para que se le pedía la Memoria, era conocer los libros que sobre las Indias se habían escrito, a fin de adquirirlos y con ellos formar una sección de copiosa librería en que se hallasen obras de todas materias y facultades.

Aprovechando Pinelo los trabajos que tenía

(1) Prólogo y dedicatoria del *Epitome*.

hechos para su gran Biblioteca, y adaptándolos a lo que se le encargaba, redactó su *Epítome de la Biblioteca Oriental i Occidental, Náutica y Geográfica,* que publicó en 1629 en un volumen de 186 páginas en 4.° y un apéndice. La Biblioteca Oriental comprende diez y seis títulos relativos a viajes, descubrimientos, misiones, etc., en la India, China, Japón, Tartaria, Etiopía y Persia; la Biblioteca Occidental contiene 27 títulos, referentes a libros de las Indias Occidentales; la Náutica, tres títulos, acerca de obras de inventores y escritores de la esfera, autores de esfera y navegación, y autores de libros de navegación y sus materias; y la Biblioteca Geográfica, un solo título, relativo a los autores de obras de Geografía.

En el *Epítome* no incluía la parte quinta de que constaba su gran obra, porque siendo el objeto de la misma dar a conocer los libros que trataban de asuntos de las Indias y debían adquirirse para la sección especial de la gran biblioteca, los que sólo por incidencia se ocupasen de ellas, debían figurar en la biblioteca en la sección a que correspondieran los temas de que tratasen principalmente; y tampoco la sexta, porque los libros a que se refería eran los del Consejo Real de las Indias y no podían salir de él.

Acompaña a la obra un índice de autores, en el que consta si las obras estaban impresas o no e

idiomas en que se escribieron, señalando con una cruz a los autores principales, con la inicial de la orden a los autores eclesiásticos y con una *P* a los Jesuítas.

Precede al *Epítome* el informe que acerca de él dió Lope de Vega a la autoridad eclesiástica, que, por ser de quien es, merece que se conozca. "No hay cosa —dice el gran poeta— en esta materia, que toque a la fe ni a las costumbres, sino muchas en que su autor merece alabanza por tan afectuoso y incesable cuidado en lo que ha juntado, y como insigne i prodigioso estudio en lo que ha visto; que si la merecieron Trítemio y Juan Jacobo Friso, el uno por los Escritores eclesiásticos y el otro por los filósofos, de quien consta universal noticia, así en las manos de los hombres como en los archivos de los siglos, mayor se le debe a quien de tan remota y peregrina materia ha formado tan hermosa perspectiva de leyes, costumbres, propiedades, navegaciones, conquistas, descubrimientos, guerras, fundaciones, descripciones geográficas y hidrográficas, con no pequeña gloria de sus autores, pues muchos de ellos le deben más en esta memoria que a sus mismos estudios. mal respetados del tiempo y siempre ofendidos del olvido. Pero por no pasar de censura a elogio, digo que no sólo es digno de la estampa, pero que se le debe pedir de justicia no dilate la impresión de los

demás libros que tiene escritos. Este es mi parecer. En Madrid, a 16 de agosto de 1629.—FREY LOPE DE VEGA CARPIO (1)."

La publicación del *Epítome* no hizo desistir a Pinelo de proseguir los trabajos de su gran empresa bibliográfica, antes al contrario, en el prólogo dice que, a pesar de haber puesto el estudio posible, reconoce que faltarán muchos autores, y pide que se le adviertan las faltas: "Si fuere el mismo autor el que me advirtiere que falta, y gustare de dar su obra a la estampa, prometo la solicitud y diligencia con efecto y fidelidad; si me la comunicare copiada, la retribución, y si sólo el nombre y título, con algún sumario del asunto, ponerle en mi Biblioteca con expresa mención de todo, donde, ya que no se imprima, quedará memoria de que escribió, y mi obra con la riqueza que por los medios posibles le he solicitado."

Este propósito de Pinelo, aquí expresado, de proseguir su bibliografía extensa, lo confirma el discurso apologético de su hermano Juan Rodríguez de León, en el cual, después de enaltecer como se merece la utilidad del libro y la labor realizada, dice: "Ahora es breve *Epítome;* después será copioso libro lo que se diere a la segunda estampa, porque los autores que van reducidos a sucinto ca-

(1) Véase la reproducción del *Epítome,* hecha en Buenos Aires por los bibliófilos argentinos (Juan Roldán, 1919).

tálogo, queden conocidos en dilatada obra, que dividirá con más precisión las materias, censurará los escritos, advertirá lo apócrifo, señalará lo verdadero y lucirá lo autorizado."

Tan vasto plan no llegó a realizarse, acaso porque, abarcando tan distintas materias, dando a su actividad tan diversas aplicaciones y queriendo llevar en todas sus obras la investigación y el estudio hasta el último grado, encontró el obstáculo natural en la limitación de las fuerzas humanas, máxime cuando todas estas intensas labores eran para él de carácter secundario ante la magna labor que ocupó primordialmente su atención durante toda su vida científica: "Organización y funciones del centro legislador de las Indias, y recopilación de lo legislado."

Lo que León Pinelo no pudo hacer, lo realizó más tarde don Andrés González Barcia, consejero y camarista de Castilla, que, ocultando su nombre y conservando el título que le dió Pinelo, "*Epítome de la Biblioteca Oriental y Occidental, etc.*", lo publicó, corregido y aumentado de modo extraordinario, en tres volúmenes en folio, el primero impreso en Madrid por Francisco Martínez Abad, en 1737, y los dos siguientes en 1738.

Precede a la obra un prólogo, sin firma de autor, en que se dice: "Más ha de un siglo que vió la pública luz este *Epítome de la Biblioteca*

Oriental y Occidental, Náutica y Geográfica, y pareció a los eruditos de España tan útil el desvelo del autor, o por la novedad del asunto, o por lo raro de sus noticias que esparcieron en Europa su fama; sucesivamente ha conservado hasta hoy aceptación notable entre propios y extraños; ninguno duda de la sencillez con que está delineado, ni de la verdad que en cuanto pudo dejó vinculada a la eternidad, porque todos los que se inclinaron después a semejantes afanes o en ostentación de las letras de sus patrias o en la noticia universal de los escritores, le siguieron, dándole el mayor elogio con la aprobación de lo que escribe que es lo más apreciable para su honra y estimación."

Pero la obra en que Pinelo puso durante su vida científica todos sus anhelos y que, como ya hemos indicado, le indujo a venir a España para completarla y entregarla al Consejo, fué la *Recopilación de las Leyes de Indias,* en la que había trabajado mucho en el Perú, hasta el punto de traerla casi terminada. Grande debió de ser su decepción al enterarse de que ya hacía tiempo que el Consejo tenía confiado tal empeño al licenciado don Rodrigo de Aguiar y Acuña. Sin embargo, no desistió de su propósito, y ya que no podía realizarlo por sí, se ofreció como modesto auxiliar, y dirigió al Consejo un *Discurso sobre la importan-*

cia, forma y disposición de la Recopilación de leyes de las Indias Occidentales, que en su Real Consejo presenta el licenciado Antonio de León.

En él dice que, puesto que la *Recopilación* se ha de hacer en el Consejo por quien ya la tiene a su cargo, no cree mucho atrevimiento ofrecerse como auxiliar, dándole "lo que el ayudante más diligente pudiera dar por menudo, que es toda la obra acabada con la perfección que le puede dar un particular, y para muestra de ello presenta sacados en limpio los dos primeros libros, en los cuales se conocerá que están los demás acabados, porque con éstos presento los títulos de todos los nueve (1) en que divido la otra, cosa que no pudiera hacer de no tenerla toda hecha".

En el *Discurso,* Pinelo expone cómo, a su juicio, debía ser la "Recopilación de leyes, provisiones, cédulas y ordenanzas de las Indias Occidentales".

Este cuerpo de derecho —dice—, por último adorno, debe tener cinco cosas que, aunque no esenciales, son a lo menos importantes:

"Lo primero, que en la provisión confirmatoria que ha de ir al principio, se ha de poner una sucinta relación histórica del descubrimiento de las Indias y sus principales provincias, en qué tiem-

(1) De nueve libros consta también la *Recopilación* puesta en vigor por Carlos II en 1680.

pos, de qué príncipes, así de estos como de aquellos reinos, y por qué personas, con los principios del Real Consejo de las Indias (legislador de esta *Recopilación*) y mención de las once Audiencias y dos Virreinatos que en ellas hay, que por ser este el primer derecho que de aquel Nuevo Mundo sale a la luz, será justo ponerle este principio, que quede para su memoria perpetua.

"La segunda, que se ponga un mapa general de la América, copioso y cierto, sacado, no sólo por los que hay de las provincias, sino por las cartas de marear, para que tenga con puntualidad las costas, puertos, islas, cabos, bajos y ensenadas, cuantas alturas y situaciones de latitud y longitud, paralelos y rumbos, con su escala y pitipié, que es lo más necesario, y que se señalen y describan en él los límites de las once Audiencias, por ser cosa sobre que puede haber dudas y pleitos; que aunque Herrera, en su *Historia general de las Indias*, pone estos límites en sus tablas, no se sabe la autoridad que para ello tuvo.

"La tercera será un índice o tabla de materias contenidas en toda la *Recopilación,* como se ve en la de estos reinos: pero que tenga mejor disposición.

"La cuarta, atento a que en las leyes hay algunos nombres de Indias que quien no ha estado en ellas o manejado mucho sus materias no los pue-

de entender, se pondrá otra tabla de ellos, explicando su significación.

"La quinta, otra tabla muy copiosa de todos los oficios y beneficios, plazas y cargos que Su Majestad provee en las Indias, así eclesiásticos como seculares, perpetuos y temporales, de gracia o vendidos, de que hay alguna luz, y la demás se ha de sacar de los libros del Consejo, con el salario o renta que cada uno tuviese y en que está situado, y si fuere vendido, el precio en que se hizo y cuándo la última venta, y asimismo los presidios que hay, número de soldados, sueldos y situación, que todo será de mucha importancia.

"No sé que ninguno —añade— haya llegado con esta obra al estado en que la ofrezco, sin haber tenido más guía que mi propio motivo y trabajo, de que puede ser prueba bastante este *Discurso* que hablará por todo."

El resultado del *Discurso* de Pinelo y de la presentación en el Consejo de los trabajos que tenía hechos para la recopilación de leyes, fué que, por decreto de 19 de abril de 1624, se le nombrara auxiliar de don Rodrigo de Aguiar y Acuña, que tenía a su cargo hacer la *Recopilación*, el cual le encomendó el examen de los libros de la Secretaría del Perú y Nueva España. Durante dos años se dedicó a este trabajo: "Leí —dice— quinientos libros reales de cédulas, manuscritos, y en ellos más

de ciento veinte mil hojas, y más de trescientas mil decisiones, cuyas minutas y noticias guardo en mi poder, y de ellas ha salido el tomo primero, y voy sacando el segundo, como ayudante que he sido y parte que pretendo ser para que se acabe obra tan eminente." (Se refiere a la *Recopilación de Leyes de Indias.*)

Alternando con el examen y anotación de los libros de las Secretarías del Perú y Nueva España, publicó hacia el año 1625 un folleto titulado *Política de las grandezas y gobierno del Supremo Real Consejo*, y en 1630 un *Tratado de Confirmaciones Reales de Encomiendas, Oficios y casos en que se requieren para las Indias Occidentales.* Tuvo esta obra un principio análogo al del *Epítome;* le fué encargada una Memoria de las leyes, cédulas y ordenanzas reales relativas a encomiendas, mercedes, ventas y renunciaciones de oficios en Indias: "Intenté —dice—, obedeciendo, satisfacer el mandato, y lució tanto en la obra, que me incitó a que, reformando el título y alterando la disposición, el que comenzó memorial acabase libro." Por Real cédula de 15 de marzo de 1629 se le autorizó para imprimirlo y venderlo en Indias por término de diez años, y en esta cédula se dice que el Rey tenía hecha merced a Pinelo de una plaza de Relator del Consejo Real de las Indias, merecido premio a su laboriosidad y celo.

Fué nombrado Relator en propiedad el año 1636.

Acompaña al tratado un prólogo de Juan Rodríguez de León, en el que da a conocer muchas obras de su hermano Antonio que estaban escritas para salir a luz, "tan singulares en los asumptos, como doctas en los estudios, que respetando la mayor de la *Recopilación*, esperan con desocupada pluma enriquecer el gobierno espiritual de las Indias, como el *Bulario;* las *Hazañas de Chile,* con su historia; *Las antigüedades de Lima,* con sus grandezas, *El Ofir* de Gaspar Barreiros, con traducción y notas; *El Cerro de Potosí,* con su descubrimiento y grandezas; *Las Indias* todas, con la nobleza de ellas; *Las costas de aquel mundo nuevo,* con *La Ibérica expugnada; El Real Consejo de las Indias con su fundación*"; además de estas obras en proyecto, el mismo Antonio de León nos habla de que tenía dispuesta otra importante, "que con todo lo histórico y político de tan superior Tribunal, desde su origen y creación hasta el tiempo presente, declarará su competencia, manifestará su grandeza y publicará su nombre, debajo del título de *Historia política del Real Supremo Consejo de las Indias* (1), a la cual remito el mayor lo-

---

(1) Véase, en el tomo I de esta publicación, pág. 7, el epigrafe: "Para la historia del Consejo", nuevo indicio de que el ms. D-95 fué formado por León Pinelo.

gro de mis estudios y la mayor muestra de mis deseos".

Esto sin contar otras de menos importancia, como la *Relación al Consejo de Indias sobre la pacificación y población de las provincias del Mauche y Lacandon,* que pedía don Diego de Vera; las *Tablas Cronológicas de los Reales Consejos Supremos y de la Cámara de las Indias Occidentales;* las *Noticias importantes de la edad y grados que han de tener los que fueren presentados por su Majestad a las dignidades y prebendas de las iglesias de las Indias Occidentales;* la *Relación de los oficios de las Indias para arreglar las medias anatas;* el *Aparato político de las Indias Occidentales;* la *Relación formal del punto de las Encomiendas de Indias en Yucatán, y sentencia del Consejo de 1562;* la *Relación de los fundamentos, informes y pareceres que por una y otra parte se han deducido y visto en el Consejo Real de las Indias sobre si se ha de abrir el comercio que solía haber entre el Perú y Nueva España, o continuar la supresión y prohibición que de él corre;* el *Resumen de las consultas de la Junta de Hacienda de Indias;* la *Relación de los oficios y cargos de Justicia, de Hacienda, Guerra y Marina, perpetuos y temporales, que provee su Majestad por el Consejo de Indias;* el *Patronato de Indias;* el *Gobierno espiritual y Ecle-*

siástico de las Indias, y *La Virgen Santísima en España.*

Tradujo del latín el "Comentario de la región de Ofir de que la Escritura Sagrada hace mención", escrito por Gaspar Barreiros; y del italiano la "Vida de Jesucristo en el vientre de la Santísima Virgen María", escrita por el padre don Luis Novarino.

Escribió en latín el "Calendarium agens per singulos dies de festivitatibus B. V. Mariae ubique terrarum celebratis"; el "Museum Marianum, sive Cathalogus auctorum quorum proprium et speciale argumentum est agere in toto libro de Sanctissimae Virginis vita, encomiis et miraculis", y el "Compendium devotionum erga B. V. Mariam ex diversis auctoribus collectum".

De todas las obras que hemos citado, da noticia el señor Medina en su citada *Biblioteca Hispano-Americana*, y aun añade algunas más (especialmente memoriales de servicios y relaciones), que el curioso lector puede ver en el tomo VI de aquella monumental publicación.

Antonio de León Pinelo, nombrado en 1556 juez letrado de la Casa de Contratación, recibió el nombramiento de cronista mayor de Indias, por él ambicionado desde 1625, en 1658. Murió en 22 de junio le 1660. No fué hombre de extraordinario talento, ni su crítica es siempre segura; pero

no cabe desconocer su extraordinaria laboriosidad, y es positivo que la historia y la legislación americanas le deben eminentes servicios.

* * *

No es de los menores, ciertamente, este *Indice general de los papeles del Consejo de Indias,* que la Real Academia de la Historia ha tenido ahora el buen acuerdo de publicar. Acompañado, como irá, de un repertorio alfabético, puede ser utilísimo a los investigadores. No sólo hay en él noticias peregrinas de personas (como las relativas a Eugenio de Salazar) y de sucesos, sino que a veces inserta a la letra documentos legales de gran valor, y trae extractos de importantes papeles que hoy han desaparecido (como no se oculten algunos de ellos en inexplorados legajos del Archivo de Indias o del de Simancas).

Y las noticias son, por cierto, del más variado carácter: políticas unas, económicas otras, e importantes todas para la historia o la geografía de la América española. Por cualquier parte que la obra se escudriñe, hallaránse datos de interés sobre los cargos públicos, régimen de los indios, intervención de las Ordenes religiosas, instrucciones para cosas de Indias (como las de 1511), límites de provincias eclesiásticas y seculares, depredaciones de corsarios, ordenanzas, visitadores, ingenios,

fundaciones, salidas y retorno de las flotas, biografías de conquistadores, capitulaciones con pobladores y descubridores (inserta, por ejemplo, las de los Reyes Católicos con Cristóbal Colón, en 1492), licencias para impresión de libros, invenciones varias, inventarios de bibliotecas (como la del Obispo de Chiapa), régimen de municipios, encomiendas y repartimientos, etc., etc. Son, pues, inapreciables apuntamientos, insustituíbles en muchos casos.

Nótese, finalmente, que el manuscrito contiene asimismo valiosos datos acerca de las Indias Orientales. Véanse, por ejemplo, en el tomo IV de esta publicación, todo lo referente a las islas Filipinas, donde constan, entre otras cosas, aquella singular proposición hecha por el doctor Sande en 1576 para que "se conquistase la China", y el envío de dos galeones "de castigo" a las costas del reino de Siam.

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE Y DUVALE.

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

SE ACABÓ DE IMPRIMIR
ESTE QUINTO TOMO DEL CONSEJO DE INDIAS
EL DÍA XXX DE JULIO
DEL AÑO MCMXXV